



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

44^a SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N° 44

Montevideo, 14 de octubre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, hoy martes 14, a la hora 13, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2025 - 2029. (Aprobación). (EN DISCUSIÓN).

Carp. 982/2025. Informado. [Rep. 386](#) y [Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2 y 5.- Asuntos entrados	5, 11

CUESTIONES DE ORDEN

4, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 26, 28, 31.- Integración de la Cámara.....	10, 36, 37, 42, 44, 50, 5962, 67, 72, 75, 83, 86
— Renuncia del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli	37
25 y 30.- Intermedio	75, 86
34.- Levantamiento de la sesión.....	90
4, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 26, 28, 31.- Licencias	10, 36, 42, 44, 50, 5962, 67, 72, 75, 83, 86
8.- Rectificación de trámite	
— El asunto relativo a "Prevención de Lavado de Activos. (Actualización de la Ley n. ^º 19.574 y otras normativas vigentes", Carp. n. ^º 1238/025 a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se destina a la Comisión Especial de Lavado de Activos)	37
3.- Reiteración de pedidos de informes	10
33.- Sesión especial	90

ORDEN DEL DÍA

6, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 27, 29, 32.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación) (Ver 38 ^a S. Esp. de 9.10.25)	
— Continúa la discusión particular	12, 38, 43, 44, 51, 60, 63, 67, 73, 76, 83, 87

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Nair Ackermann (1), Gloria Beatriz Acosta Garaza (13), Soledad Aguilar, Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Graciela Barrera, Analía Basaistegui Gomendio, Sandra Daniela Betti Techera (2), Nidia Bordagaray Cardozo (21), Fabián Bravetti Castello (11), Miriam Britos, Catherine Miriam Cabrera Riveiro (3), Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Diego Caraballo (12), Federico Casaretto, Eianne Castro Pisciottano, Diana Centurión, Walter Cervini Pratto, Leonardo Ciuti (27), Fernando Damián Clavell Clavero (14), Pablo Constenla, Inés Cortés, Guillermo Curcho (29), Francisco Manuel da Silva Barceló, Paula de Armas González, Alfredo De Mattos, Nicolás de Souza Font (15), Juan Pablo Delgado, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Sara Helena Durán Muñoz (4), Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco Iriondo (28), Fermín Farinha Tacain, Marianita Fonseca Medina (23), Julio César Franchi Azambuja (5), Raúl Galeano (30), Fiorella Galliazzzi Potter (6), Luis Enrique Gallo, Mirta García Montejo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Omar González Albano (31), Antonio González Bergonzoni (20), Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Micaela V. Manini Ríos Moreira (16), Javier Marozzi (7), Francisco Marrero Martínez (17), William Martínez Zaquieriez, Agustín Mazzini, Federico Mazzuchelli (8), Ana Laura Melo Cedrés, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Inés Monzillo, Nahuel Morosi, Osvaldo Emilio Nicoletti Emani (9), Amin Niffouri, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo (22), Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Rosa Pellerey (24), Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel (25), Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli (18), Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Piccone, Gerardo Porley (19), Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Gabriela Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, Raúl Sander (26), José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Cristina Secco, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Myriam Silva Berrueta (10), Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, María Fernanda Turri, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel y Alejandro Zavala.

Con licencia: Fernando Amado, Cecilia Badín, Mario Colman Giriboni, Álvaro Dastugue, Horacio de Brum, Nino Medina, Aníbal Méndez, Sandra Nedov, Diana Noy López, Adriana Peña, Estela Pereyra, Nibia Reisch, Carlos Rydström, Rubenson Silva y Javier Umpiérrez Diano.

Observaciones:

- (1) A la hora 13:38 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Cecilia Badín.
- (2) A la hora 13:38 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan Gorosterrazú Rivero.
- (3) A la hora 13:38 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Agustín Mazzini.
- (4) A la hora 13:38 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.
- (5) A la hora 13:38 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Horacio de Brum.
- (6) A la hora 13:38 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Pablo Constenla.

- (7) A la hora 13:38 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Estela Pereyra.
- (8) A la hora 15:51 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Matías Duque Barreto.
- (9) A la hora 15:51 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Nicolás Mesa Waller.
- (10) A la hora 16:13 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Fernanda Auersperg.
- (11) A la hora 16:18 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Gianoli Travieso.
- (12) A la hora 16:18 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Mary Araújo.
- (13) A la hora 16:52 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Fabricio Núñez.
- (14) A la hora 16:52 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.
- (15) A la hora 17:34 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Graciela Barrera.
- (16) A la hora 17:34 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Silvana Pérez Bonavita.
- (17) A la hora 17:34 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Luis Enrique Gallo.
- (18) A la hora 17:34 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Ernesto Gabriel Otero.
- (19) A la hora 17:34 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Tinaglini.
- (20) A la hora 17:44 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor William Martínez Zaquierz.
- (21) A la hora 18:04 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Víctor Martín Aldaya.
- (22) A la hora 18:04 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Federico Preve Cocco.
- (23) A la hora 18:29 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Sergio Valverde.
- (24) A la hora 18:29 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gustavo Guerrero.
- (25) A la hora 18:29 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Martí Molins.
- (26) A la hora 18:29 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marne Osorio Lima.
- (27) A la hora 20:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Walter Cervini Pratto.

- (28) A la hora 20:00 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan Martín Jorge Canadell.
- (29) A la hora 20:38 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan José Olaizola.
- (30) A la hora 20:38 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Magela Rinaldi.
- (31) A la hora 21:27 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Álvaro Rodríguez Hunter. A la hora 16:52 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Álvaro Rodríguez Hunter.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 44

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

ASPECTOS VINCULADOS A LA DEMORA EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y POSTERIOR FALLECIMIENTO DE UNA SEÑORA MAYOR EN EL HOSPITAL MACIEL. C/1232/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 13/10/25

PLAN DE INVERSIÓN EN MATERIA FERROVIARIA. C/1233/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Diego Bianchi.

- SE CURSA EN FECHA 13/10/25

IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 19.529, REFERIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL. C/1235/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 13/10/25

IMPLEMENTACIÓN DEL PILOTO DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN ASISTIDA. C/1234/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 13/10/25

DEMORA EN EL TRASLADO Y EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE UNA SEÑORA MAYOR, DERIVANDO EN SU FALLECIMIENTO. C/1236/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 13/10/25

SITUACIÓN DE ATRASOS E INCERTIDUMBRE EN EL PAGO DE LA BECA DOCENTE PLANTEADA POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/1237/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Fabricio Núñez.

- SE CURSA EN FECHA 13/10/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIOS CLÍNICOS DE TIPO DOBLE CIEGO CONTROLADOS CON PLACEBO VERDADERO QUE AVALEN CADA VACUNA DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN VIGENTE- Cursado por Oficio N° 1585 de 25/06/25. C/636/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DESLAJO Y REINSTALACIÓN DE LA POLICLÍNICA ELÍAS CALTIERI UBICADA EN LA LOCALIDAD LA MICAELA DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO- Cursado por Oficio N° 1256 de 29/05/25. C/476/2025

Autor: Yisela Araújo Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A LA INFECCIÓN VIRÉMICA POR HEPATITIS C EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 1610 de 01/07/25. C/664/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBLIGACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A TRASLADAR EN FORMA GRATUITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD- Cursado por Oficio N° 226 de 13/03/25. C/130/2025

Autores: Walter Cervini Pratto y Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS REFERENTES AL ATAQUE SUFRIDO POR UN HOMBRE EN LA VÍA PÚBLICA EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2025- Cursado por Oficio N° 1292 de 03/06/25. C/511/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE AUDÍFONOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL- Cursado por Oficio N° 2079 de 06/08/25. C/851/2025

Autor: Martí Molins.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

CONFLICTO LABORAL ACTUAL Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO- Cursado por Oficio N° 1983 de 22/07/25. C/791/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS CON EL PROYECTO A REALIZAR EN LA REPRESA DE CASUPÁ- Cursado por Oficio N° 2078 de 06/08/25. C/850/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DEL NUEVO PASAPORTE- Cursado por Oficio Nº 2026 de 05/08/25. C/836/2025

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS A LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DE RADARES MÓVILES DESDE MAYO DE 2025- Cursado por Oficio Nº 1788 de 07/07/25. C/695/2025

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS METAS DE ALCANCE NACIONAL DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- Cursado por Oficio Nº 2021 de 05/08/25. C/831/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: José Luis Satdjian.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ASPECTOS VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 20.404- Cursado por Oficio Nº 1470 de 16/06/25. C/583/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: José Luis Satdjian.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS EL 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio Nº 1534 de 23/06/25. C/620/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: José Luis Satdjian.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS- Cursado por Oficio Nº 1533 de 23/06/25. C/619/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: José Luis Satdjian.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS- Cursado por Oficio Nº 1532 de 23/06/25. C/618/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: José Luis Satdjian.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA BRINDADA EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio Nº 2027 de 05/08/25. C/837/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Fabricio Núñez.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Nair Ackermann.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzzi Potter.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

De la señora representante Mary Araújo, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Caraballo.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Myriam Silva Berrueta.

De la señora representante Graciela Echenique, por el período comprendido entre los días 4 y 30 de noviembre de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Fernando Emiliano Gamarra Borche.

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Damián Clavell Clavero.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por los días 14 y 15 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Graciela Barrera, por los días 14 y 15 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Micaela V. Manini Ríos Moreira.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 15 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Del señor representante Martí Molins, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Marianita Fonseca Medina.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.

Del señor representante Juan Martín Jorge Canadell, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Alejandro Falco Iriondo.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curcho.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 15 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 15 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 14 de octubre de 2025 para asistir a la presentación del libro "Creando los Juegos Duffour" del autor Augusto Hernández, convocándose al suplente siguiente señor Julio César Franchi Azambuja.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 14 de octubre de 2025 para asistir al lanzamiento de los Nodos de Innovación, a realizarse en el Polo Educativo Tecnológico de Las Piedras, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 15 de octubre de 2025 para asistir a la ceremonia de lanzamiento de la nueva oferta educativa dirigida a auxiliares de enfermería de la Udelar, región Suroeste, a realizarse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Damián Clavell Clavero.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 15 de octubre de 2025 para asistir a la inauguración del nuevo Resonador Nuclear Magnético del Sanatorio Rochense, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor representante Federico Preve Cocco, por el día 14 de octubre de 2025 para asistir al evento organizado por el Hospital de Clínicas, en el marco de día Mundial de los Cuidados Paliativos, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 15 de octubre de 2025 para asistir al acto de inauguración del Centro de Encuentros Rurales de Canelones Oeste, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 15 de octubre de 2025 para asistir a la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales 2025, a desarrollarse en la Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado, departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

De la señora representante Margarita Libschitz Suárez, por el día 15 de octubre de 2025 para asistir a la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales 2025, a desarrollarse en la Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de octubre de 2025 para asistir en su calidad de Secretario General a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede del organismo en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

* Opta por Senado con suplente:

Del señor representante por el departamento de Maldonado, Rodrigo Blás Simoncelli, el día 14 de octubre de 2025, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

- SE APRUEBAN».

3.- Reiteración de pedidos de informes

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 36)

—Buenas tardes, a todos y a todas.

Les pido que tomen asiento, así podemos dar inicio a la sesión.

Hoy comenzamos la penúltima sesión, así que ya estamos viendo el final de nuestro trabajo.

Se va a votar si se solicitan por intermedio de la Cámara los pedidos de informes cuyas reiteraciones plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Licencias.

Integración del Cuerpo

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

De la señora representante Cecilia Badín, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nair Hortensia Ackermann Bochard.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mariana Luzardo Baldi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 14 de octubre de 2025, para asistir a la presentación del libro "Creando los Juegos Duffour" del autor Augusto Hernández, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Franchi Azambuja.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Villar Silva y señor Francisco Merino Roig.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzzi Potter.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 14 de octubre de 2025, para asistir al lanzamiento de los Nodos de Innovación, a realizarse en el Polo Educativo Tecnológico de Las Piedras, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

5.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS - Actualización de la Ley N° 19.574 y otras normativas vigentes. C/1238/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

BIENES INMUEBLES CON DEUDA COMPENSABLE - Abreviación del trámite expropiatorio. C/1239/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO".

6.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)".

Continúa la discusión particular.

Hoy vamos a iniciar el tratamiento del Inciso 16, Poder Judicial, que comprende los artículos 457 a 464, inclusive, y del Inciso 33, Fiscalía General de la Nación, que comprende los artículos 518 a 525, inclusive.

Este es el primer bloque que vamos a tratar en esta jornada. A tales efectos, les pido que tomen asiento, porque hay mucho murmullo en sala.

Comenzando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: en el Inciso 16, Poder Judicial, tenemos un incremento presupuestal para la creación de dos juzgados multimateria, conocidos como de violencia basada en género, en cumplimiento con la Ley n.º 19.580, y un juzgado de paz en Ciudad del Plata, que es una demanda histórica. Estamos hablando de una de las ciudades más pobladas del departamento de San José, que hasta el momento no tenía juzgados para hacer los trámites y las diligencias que la ciudadanía necesitaba, por lo que debía trasladarse para ello. Así que saludamos esto que llegó en el Mensaje del Poder Ejecutivo tomando la propuesta de la Suprema Corte.

Me quiero referir especialmente a dos artículos que me parecen sumamente importantes y novedosos. Si bien no son de asignación de recursos incrementales, generan una desburocratización en la Suprema Corte de Justicia, en el Poder Judicial, lo que implica una optimización de los recursos ya existentes, que podrán destinarse a otros fines.

Me refiero específicamente al artículo 461, que simplifica el trámite de ratificación de tenencia, y al 462, que simplifica el trámite de divorcio en los casos de la sola voluntad de una de las partes.

Me quiero detener en el artículo 461 porque al inicio de la legislatura nuestra bancada fronteamplista presentó un proyecto de ley para simplificar el trámite a través del cual se solicita la ratificación de tenencia. Recuerdo que en la legislatura pasada, a instancias del tratamiento de la ley de corresponsabilidad en la crianza, recibimos a defensoras públicas y magistrados. En la Comisión nos dijeron que la mayor cantidad de expedientes por tenencia de niños y niñas en nuestro país refería a la ratificación de tenencia para acceder a la asignación familiar. Eso nos alertó sobre un trámite realmente innecesario. Estamos hablando de un trámite que lo único que hace es ratificar una tenencia de hecho para que el tutor o tutora acceda a la asignación familiar, que es un derecho del niño y del adolescente.

Este artículo proponía sustituir este juicio, que hasta el momento era necesario para acceder a esta ratificación, por una declaración jurada. Además, atendiendo esta cuestión, presentamos desde el Frente Amplio, a instancias de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, un sustitutivo que fue el que se aprobó en Comisión, que lleva este trámite ya no a los juzgados, sino directamente a las oficinas del BPS para simplificar aún más los pasos a seguir por estas familias. Creemos que el acceso a la asignación familiar tendría que ser un trámite menor, porque estamos hablando de garantizar un derecho básico.

Con respecto al divorcio, sucede lo mismo. Recuerdo cuando vino la delegación de la Suprema Corte a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Allí nos dijeron que la mayoría de los expedientes sobre divorcio en nuestro país eran por voluntad de una de las partes. En la legislación vigente se requiere acudir tres veces a confirmar ese interés o deseo de separación, cuando en realidad es un trámite totalmente innecesario que hace que los expedientes estén dormidos en la Suprema Corte y que los operarios, los magistrados, los defensores estén gastando tiempo y recursos en cuestiones que realmente no lo ameritan.

Por lo tanto, saludamos estos artículos que nos hizo llegar la Suprema Corte, que el Poder Ejecutivo y este Parlamento toman y aprueban. Estos artículos hacen a estas cuestiones que creo que todos y todas saludamos, que es hacer más eficientes y amigables los trámites del diario vivir y la gestión pública en general.

Es cuanto quería decir.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a comenzar haciendo referencia a los dos artículos, que ya sea en forma total o parcial, la bancada del Partido Nacional no acompañó en Comisión. En forma coincidente, son los dos artículos a los que la diputada preopinante hizo referencia en su intervención.

En primer lugar, el artículo 461 elimina el certificado judicial, tal cual lo establece el artículo 7º del Decreto-Ley n.º 15.084, a los efectos de acreditar y proceder a la ratificación de tenencia. Es un nuevo ejemplo de eliminación de la participación judicial, ya no en la órbita del secreto bancario, sino de los asuntos vinculados a familia. Como lo dijimos en nuestra intervención el primer día, ocho códigos pretenden ser modificados en este proyecto de ley de Presupuesto. Aquí tenemos dos ejemplos.

El primero de ellos está vinculado a la eliminación de la participación judicial en la ratificación de tenencia. Por este artículo, basta con la presentación de una declaración jurada ante el BPS, es decir, ante un funcionario administrativo de un ente autónomo, para acceder a la ratificación de tenencia, dejando de lado la participación del órgano encargado de impartir justicia. Esta declaración jurada debe estar acompañada del documento de identidad vigente, del carné de salud del niño o de la niña y del informe escolar. Es decir, hay una eliminación de la participación del juez.

En segundo lugar, en lo que tiene que ver el artículo 462, la bancada del Partido Nacional ha votado de forma distinta, diversa, en la Comisión. Quienes entendemos que este artículo no corresponde -y, por tanto, hemos votado negativo- tenemos las siguientes razones.

En el numeral 3º) del artículo 187 del Código Civil se establece cómo debe procederse para solicitar el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges. La ley vigente establece una serie de audiencias y de comparendos que tal vez sean extensivos en el tiempo, pero dan garantías en el proceso. De hecho, cuando consultamos a las autoridades del Poder Judicial nos dijeron que hay gente que ha dejado de ir. Las autoridades del Poder Judicial infieren que es por cuestiones económicas. Ahora bien, es una mera suposición; no sabemos si es por arrepentimiento. No es que la gente se presente y diga: "Me arrepentí de divorciarme; quiero dejar sin efecto el trámite que inicié". En base a esa suposición, se eliminan las diferentes instancias y se lleva a una instancia única.

Es más, presidente, mire lo que dice el artículo, que ya no exige la comparecencia personal: "[...] será necesario que el cónyuge comparezca por escrito" -basta el escrito- "ante el Juez letrado de su domicilio, expresando su voluntad de poner fin al vínculo matrimonial. El juez decretará la separación provisional de los cónyuges [...]", *ipso facto*, en el momento. No hay ni siquiera una instancia, porque la audiencia eventual, la única audiencia, será *a posteriori* de la separación provisional.

Señor presidente, en nuestro país el Código Civil establece los requisitos para el matrimonio: cuáles son los impedimentos dirimentes, cuáles son las causas de ruptura del vínculo matrimonial. Pretender modificarlo rápidamente en una ley de presupuesto alimenta lo que dijimos el primer día: la necesidad de modificar relaciones de familia en un trámite exprés.

Hoy hemos conversado con la diputada Ana Olivera, coordinadora de la bancada del Frente Amplio, y le hemos solicitado que este artículo se postergue hasta el día de mañana -aprovecho a decir que lamento que no sigamos de corrido, pero eso no viene al caso- para que pueda ser analizado debidamente y, eventualmente, votado.

El mensaje que remitió el Poder Judicial es objeto de tratamiento, de estudio y de votación de la Comisión; obviamente, aquí llegan solo los artículos que se aprueban en la Comisión. El Partido Nacional ha acompañado en Comisión y va a presentar aditivos -lo adelanto-, recogiendo de forma parcial, no en su redacción exacta, el artículo 1º, que es aquel que devuelve autonomía al Poder Judicial. Entendemos de todas formas que la redacción propuesta por el Poder Judicial, por la Suprema Corte, no es la que nos genera mayores garantías. Vamos a proponer una fórmula, un aditivo que recoge esa solicitud de la Suprema Corte de Justicia en su artículo 1º.

Asimismo, vamos a presentar un aditivo que recoge lo expresado por la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial en el artículo 4º, que es la actualización de las partidas por concepto de guardería. Nos parece que es un tema importante; lo hemos votado en Comisión, pero lamentablemente no contó con los votos del oficialismo. Esperamos convencer en la jornada de mañana.

Por otra parte, vamos a estar presentando también un aditivo que recoge el artículo 15 del mensaje del Poder Judicial, en lo que respecta a la nocturnidad. El pago de la nocturnidad es un derecho consagrado por ley, y el Poder Judicial no tiene los recursos para hacer frente a esa obligación legal. Vamos a presentar un artículo aditivo en esa línea, que recoge lo expresado en el artículo 15 del proyecto del Poder Judicial.

Además, vamos a presentar un aditivo -tanto hemos hablado en este Presupuesto sobre la salud mental y la salud laboral también, porque está vinculado!- que recoge el artículo 36 del mensaje del Poder Judicial, vinculado a reforzar la Oficina de Salud Laboral con la creación de cargos de psicólogo, licenciado en trabajo social, psiquiatras, técnicos, técnicos prevencionistas y administrativos.

A su vez, vamos a presentar un aditivo -lo hicimos también en la Comisión- que recoge parcialmente el artículo 54 del mensaje del Poder Judicial. Por este aditivo se crean, no cinco, como dice el mensaje del Inciso, sino cuatro cargos de defensores públicos suplentes en la capital, y seis, no nueve como dice el artículo, para el interior. Es decir, proponemos la creación de diez cargos de defensores públicos suplentes. Los hemos recibido en la Comisión, los hemos recibido personalmente y hemos atendido sus planteos. Lógicamente, entendemos que no están los recursos para poder contemplar todo este pedido, pero sí de manera al menos parcial para atender esa situación.

Por último, vamos a presentar -se lo hemos adelantado a los coordinadores de las diferentes bancadas- un artículo que recoge parcialmente -quiero dedicar estos últimos dos minutos a este tema- el artículo 6º del mensaje del Poder Judicial. ¿A qué me refiero? A la bendita y tan mentada equiparación salarial originada en la Ley de Presupuesto del año 2010, en la Ley nº 18.719.

Somos conocedores de que el partido de gobierno, que el Frente Amplio -de hecho, en sus anuncios está incluido- ha destinado o destinará -todavía no hemos visto el aditivo- \$ 40 millones para la equiparación, para la reparación salarial de la Fiscalía. Usted sabe, presidente, porque fue legislador, fue diputado en la legislatura pasada, lo que trabajamos con el diputado Conrado Rodríguez, con el exdiputado y querido amigo Iván Posada, y luego también con el exdiputado Eduardo Lust, que también se sumó, en la equiparación de los 4.000 funcionarios administrativos del Poder Judicial. Se puede decir que al 1º de enero de este año los 4.000 funcionarios administrativos están equiparados. ¡Se terminó el problema! Restan otros 1.000, porque en el año 2023 dimos un primer paso; no pudimos completarlo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Precisamente, el artículo 6º pretende que se contemplen. Nosotros no vamos a pretender que hoy se solucione todo el problema -porque nos costó cinco años empezar a encaminarlo-, pero vamos a presentar una norma programática -le pido unos segundos, presidente, además de los que me quedan- encomendando al Poder Ejecutivo -encomendando, no exigiendo- que el próximo año, en la rendición de cuentas del Ejercicio 2025, remita una propuesta para que a lo largo de la legislatura podamos dar fin al problema del diferendo salarial para los funcionarios del Poder Judicial que restan, que son esos 1.000; para los registrales, tanto de la Dirección General de Registros como de la Dirección General del Registro de Estado Civil, que

son 300 y poco en cada uno de ellos; para el Tribunal de Cuentas, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo -lo dijeron cuando vinieron a la Comisión- y para la Corte Electoral.

Entendemos que el próximo año el Poder Ejecutivo debe remitir una propuesta que, al menos, a lo largo de la legislatura, valore y considere este problema que tiene ya más de quince años.

Muchas gracias, presidente.

Agradezco los segundos de tolerancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: empiezo por las últimas palabras del diputado Juan Martín Rodríguez y hago más sus expresiones respecto al diferendo salarial de los funcionarios del Poder Judicial por la ley de Presupuesto del año 2010.

En los convenios realizados, en las leyes aprobadas por este Parlamento en la anterior legislatura, se abonaron aproximadamente US\$ 55 millones -una cifra bien importante- para terminar con un conflicto que ya llevaba muchísimos años y que, lamentablemente, no había tenido ningún tipo de solución.

El trabajo realizado en la anterior Legislatura por varios legisladores, con la preocupación de ir llegando a esa equiparación, de ir llegando al aumento del 26,03 %, llevó a que la situación se arreglara para la mayoría de los funcionarios; no se pudo arreglar la situación de alguno de ellos.

Es por esto que hace muy bien el diputado Juan Martín Rodríguez al intentar llegar a un acuerdo entre todos los partidos políticos para establecer una norma programática que permita al Poder Legislativo ir caminando hacia una solución global en las diferentes instancias presupuestales.

Este problema no solamente está dentro del Poder Judicial, está también dentro de otros organismos, como la Dirección General de Registros, el Tribunal de Cuentas de la República, la Fiscalía General de la Nación. Si bien la Fiscalía tiene la particularidad de que, por lo menos hasta nuestro conocimiento, no existían sentencias, sí habían comenzado algunos juicios.

Dicho esto, tenemos que señalar que para el Poder Judicial, si bien hay algunas concreciones, algunas asignaciones que, obviamente, saludamos -por ejemplo, la creación de dos juzgados letrados en materia de violencia de género-, creemos que son realmente insuficientes. De los pedidos que realizó el Poder Judicial, solamente fue contemplado poco más del 6 %.

Hay pedidos que son bien importantes, como el fortalecimiento de la Defensoría de Oficio. Muchas veces hablamos de la Fiscalía o de los fiscales haciendo referencia a todos los casos que tienen que llevar y a los cometidos que tienen en cuanto a la investigación de los delitos y a la acción pública de la acusación, pero pocas veces se dice que la Defensoría es, de alguna manera, la contracara que termina en la defensa de aquellos que no tienen recursos. La situación particular de la Defensoría de Oficio es que cada vez hay menos defensores y los defensores que hay tienen que hacer muchos kilómetros en el interior del país para poder cubrir audiencias y atender a las personas que no tienen los recursos para articular sus defensas. Por eso, entendemos que el reclamo que realiza el Poder Judicial en cuanto a la cantidad de defensores de oficio es correcto.

En ese sentido, el Partido Colorado hizo varias propuestas; una de ellas es la creación de mayor cantidad de defensores de oficio, sobre todo en el interior del país. Disponemos, en un artículo aditivo que presentamos, la creación de unos treinta defensores de oficio, conjuntamente con la creación de la figura de los jueces letrados suplentes del interior, por la dificultad que tienen los jueces letrados suplentes en la actualidad, que son muy pocos, y que tienen que trasladarse muchos kilómetros para poder dar justicia allí donde se reclama.

Creemos que son pedidos que hace el Poder Judicial que deberían ser abordados y tenidos en cuenta por parte del Parlamento nacional. En ese marco, desde el Partido Colorado hacemos propuestas en esta instancia presupuestal que esperamos que se aprueben.

También creemos que la creación de solo dos juzgados letrados en materia de violencia basada en cuestiones de género es insuficiente; consideramos que se tiene que dotar de mayores recursos al Poder Judicial para poder funcionar. En la anterior legislatura se hicieron una cantidad de reasignaciones de recursos para que se pudieran crear una mayor cantidad de juzgados letrados. Se terminaron aprobando seis juzgados en el país. Creo que es importante seguir sumando en este sentido y el Partido Colorado hace una propuesta concreta en esta línea.

La Fiscalía General de la Nación es un organismo que realmente es muy importante para la resolución de los conflictos con la ley penal, pero sobre todo es más importante en la situación que está viviendo el país. Lamentablemente, el país ha entrado en una zona muy compleja de delitos del crimen organizado, que ha venido avanzando y, lamentablemente, el Estado ha venido retrocediendo. Por eso es tan fundamental otorgar los recursos que solicita la fiscal general de la nación, la doctora Mónica Ferrero, en cuanto a la creación de algunas fiscalías y algunos turnos, sobre todo en el interior del país. Tenemos situaciones apremiantes, por ejemplo en ciudades como Toledo, en el departamento de Canelones; como Rosario, en el departamento de Colonia; como Chuy, en el departamento de Rocha. Creemos que tenemos que avanzar en ello sin perjuicio de que en las asignaciones anunciadas por parte de la bancada oficialista está el tema de la equiparación salarial entre fiscales y jueces, con la cual nosotros estamos de acuerdo, porque las leyes marcan la asimilación entre un estatus y el otro, entre fiscales y jueces. Hay un desfasaje en lo salarial y entendemos que es correcto atenderlo.

Nosotros hicimos una propuesta en Comisión para lograr esa equiparación y la volvimos a hacer en esta instancia. Sin embargo, creemos que eso solo no fortalece a la Fiscalía. Para fortalecerla se le tiene que dotar no solamente de mayor cantidad de fiscalías y de fiscales, sino también de cuerpos técnicos especializados para asesorar a los fiscales en diferentes materias. Esto es parte de los pedidos que hizo la Fiscalía General de la Nación, que lamentablemente por ahora no han sido contemplados.

Desde el Partido Colorado insistimos porque entendemos que a la administración de Justicia, a la lucha contra el crimen organizado, a la lucha para tener una mejor seguridad pública y para que los ciudadanos se puedan sentir libres y en paz, se les tiene que dotar de mayores recursos.

En ese marco de los US\$ 11 millones que está pidiendo la Fiscalía General de la Nación, nosotros entendemos que hay rubros suficientes dentro del Estado para otorgar esos refuerzos. El Partido Colorado hizo una propuesta concreta a través del rubro de inversiones del Instituto Nacional de Colonización. Entendemos que, sin quitarle todos los rubros para inversiones -ya se han realizado compras de campo este año; no tengo que entrar en la situación que todos conocemos-, este dinero puede ser priorizado a favor de la Justicia, a favor de la Fiscalía General de la Nación, a favor de la seguridad de los ciudadanos, a favor de la convivencia en paz.

Para nosotros, tanto el Poder Judicial como la Fiscalía General de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la República, la Jutep y la propia Corte Electoral -con otros cometidos, en materia de jurisdicción electoral- son fundamentales -todos ellos- en el diseño institucional de los frenos y contrapesos que tiene una República. Si no los tenemos en cuenta, no hablará muy bien de todos nosotros, no hablará muy bien del Parlamento nacional por no reforzar políticas de control, de transparencia y, en este caso puntual de la Fiscalía General de la Nación, en términos de justicia, de seguridad y de paz para nuestros conciudadanos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: la Fiscalía General -ustedes ya lo saben; yo lo he dicho- es un servicio delincuencial. Se le va a dar dinero a un servicio criminal. La Fiscalía General extorsiona, abusa de funciones, lava dinero y comete estafa procesal. ¿A ese servicio se le va a dar dinero?

¡Está confesado! Yo quiero recordar las palabras de la exfiscal Gabriela Fossati que, más o menos, dijo: "Yo no me voy a inmolar", en el tema de la investigación de la situación generada por Astesiano, que investigaba al expresidente de la República Lacalle Pou. Dijo: "Yo no me voy a inmolar". Claro, el golpe de

Estado técnico del 2017 determinó que el jefe de la Fiscalía General, por imperio de los artículos 197 y 198, como es un servicio descentralizado, sea el presidente de la República. Después, Gabriela Fossati, en un hito histórico por su sinceridad, cuando ya no era fiscal dijo algo así: "Me convertí en el defensor del presidente", y le recriminó al presidente que había sido ingrato por no actuar en consecuencia. Ahora bien, fíjense las confesiones que implicó de un magistrado fiscal la subversión, la distorsión de esa institución que, vuelvo a repetir, es total y absolutamente inconstitucional y criminal.

Veo el silencio de ustedes frente a una imputación de una extrema y trascendente gravedad y claro, yo sé que ustedes saben que esto es verdad, porque están los testimonios. Recuerdo, por ejemplo, los audios de un defensor que se dirigía a la mamá de un indagado por la Fiscalía. En ellos el defensor decía: "Si no se acepta este pacto". El pacto es la institucionalización; el proceso abreviado es la institucionalización de la extorsión, porque el individuo está sometido al Estado, está detenido, su consentimiento no es libre, y el código criminal traído de Estados Unidos para destrozar el sistema de administración de Justicia nacional habilita a la Fiscalía para requerir el consentimiento de ese individuo que está sometido. Por lo tanto, el consentimiento no es libre, es una farsa, es una barbaridad, es un atropello. ¡Es un atropello a los derechos humanos y, dicho sea de paso, ni el comisionado parlamentario ni la Institución de Derechos Humanos jamás dijeron nada! Y el Poder Judicial -al que después atenderé- viabilizó todo esto.

Entonces, nosotros vamos a presentar un aditivo para solucionar este caos, esta afrenta al Estado de derecho que significa este sistema de servicio descentralizado de la Fiscalía. Yo ya lo mencioné: tuvimos casos flagrantes de lavado de activos, tuvimos casos flagrantes de extorsión. ¡Paola Fiege! ¿Sabén quién es Paola Fiege? Señor presidente, Paola Fiege es la esposa de Balcedo. Se utilizó la detención de ella para que la Fiscalía pudiera forzar, extorsionar a Balcedo para que aceptara un pacto, un pacto extorsivo, por el cual entregó millones de dólares -que según la propia Fiscalía era *producta sceleris*, vale decir, dinero criminal- al Estado. Y el Estado lo blanqueó, lo lavó...

(Interrupciones)

—¡Lo lavó, sí señor! Gracias, señor diputado: lo lavó, en una suerte de Enxuta oficial -perdón el chivo-, en una lavadora oficial. ¡Eso se ha tolerado en este país! Claro, venía todo totalmente digitado por la Usaïd, por la Embajada de los Estados Unidos. Y el operador de campo de esa subversión, de este golpe de Estado técnico, de este Frankenstein perverso que es la Fiscalía, fue Jorge Díaz Almeida, prosecretario de la Presidencia de la República. Esto no obedece a ninguna obsesión. Obedece al relato fáctico de hechos históricos muy graves.

Yo lamento que haya tenido el beneplácito y el voto de todas las fuerzas políticas que hoy están aquí. Sin embargo, creo que todavía estamos a tiempo, porque ¿qué pasó después, señor presidente? Las propias fuerzas políticas -todos los que en su momento acompañaron el proyecto que venía de la Embajada de los Estados Unidos-, cuando se constató la ineptitud y la debacle judicial, comenzaron a quejarse. Comenzó el propio Frente Amplio -lo digo con mucho respeto-, con el ministro del Interior fallecido; siguió el Colegio de Abogados y siguieron los abogados, los jueces y los propios fiscales.

El gremio de los fiscales dice: "No podemos llevar adelante este Código"; "Estamos desbordados"; "Queremos más fiscales, más dinero, más fiscalía". Es decir que se desarmó un sistema que funcionaba, que era el Poder Judicial -con miles de funcionarios, con toda una infraestructura de años y años trabajando en la materia penal-, para crear algo totalmente inconstitucional que, además, no obliga a los fiscales y no los somete al mismo régimen de responsabilidad que tienen los jueces, siendo eso un verdadero atentado a los derechos humanos de cada ciudadano.

Estamos hablando de una Fiscalía que, cuando nosotros acudimos a ella para denunciar la violación de los derechos humanos en cárceles y para denunciar la corrupción, lo que hizo fue consagrar la impunidad empresarial, gubernamental. ¿Para ese sistema se está reclamando dinero?

¿Y saben qué? El gremio de fiscalías no aceptó debatir conmigo porque no tienen argumentos, porque la Constitución es muy clara.

Además, el sistema de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación tiene rango constitucional. Los legisladores de aquella época no lo podían cambiar si no modificaban la Constitución de la República, ya que está previsto en el numeral 13) del artículo 168. Aquí vino el constitucionalista Risso Ferrand a decir: "Señores, esto es inconstitucional". Lo dijo en los despachos de los diputados de aquella época. Tengo aquí la versión taquigráfica que las funcionarias del Palacio muy amablemente me buscaron y me encontraron; después, voy a leer esa parte.

Veo que se me acaba el tiempo y sé que el presidente me corta, porque es estricto.

Quiero decir lo siguiente: estamos a tiempo de volver al Estado de derecho; estamos a tiempo de volver a la Constitución de la República; estamos a tiempo de no resignar la virtud más excelsa según Aristóteles, que es la justicia, a un servicio descentralizado que lo que busca es acumular poder. Ya lo hemos dicho: hay una intención de acumular poder en el Poder Ejecutivo. ¡Y vaya si lo tiene! ¡Maneja la Justicia!

En los últimos segundos que me quedan quiero decir que los jueces -aclaro que no tengo nada en contra de ellos; estoy lleno de amigos jueces, por lo menos por ahora.

(Hilaridad)

—Los jueces están como un jarrón con flores viejas; son un florero con flores viejas, por lo menos en materia penal. Eso es una barbaridad porque la materia más importante en el Poder Judicial, la que permite controlar mejor es, precisamente, la materia penal, porque, ¿a qué le tenemos miedo? ¡¿A qué le tenemos miedo?! ¡A ir al Comcar! ¿Quién de nosotros no le teme ir al Comcar a un pabellón en el que hay seiscientos presos hambrientos -literalmente- de todas las tentaciones humanas?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Entonces, ¿cuál es la justicia más importante en lo que tiene que ver con el control? La justicia penal, y fue entregada al Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente. Le agradezco su tolerancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: para intentar ser breve haré un sucinto informe en relación a cada uno de los artículos tanto del Inciso 16, Poder Judicial, como del Inciso 33, Fiscalía General de la Nación.

Damos cuenta de que el mensaje enviado por el Poder Judicial constaba de sesenta y tres artículos, once de los cuales fueron recogidos en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Debo informar que tres de esos artículos fueron desglosados y enviados a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a propuesta de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

No puedo empezar a hablar sobre los artículos sin decir que, para nosotros, este Inciso tiene una gran importancia y que reconocemos la necesidad de mayor asignación presupuestal. Esperamos ir cumpliendo ese objetivo en las sucesivas rendiciones de cuentas.

El artículo 457 dispone la obligación de todo funcionario del Poder Judicial de sustituir al titular de un cargo o función superior. Además, plantea el tiempo máximo de subrogación y establece que se abonarán las diferencias salariales que se generen desde el primer día en el que el o la funcionaria tome posesión del cargo o función.

El artículo 458 subsana un vacío que se produjo en las modificaciones escalafonarias realizadas en 2023. Crea cargos de auxiliar de morgue y de auxiliar de proveeduría. Esto se financiará con cargo a la partida asignada en el año 2023.

El artículo 459 modifica las circunstancias del artículo 209 del Código General del Proceso para que el o la magistrada suplente o subrogante dicte sentencia no solo en las sedes en las que se desempeña, sino donde sea necesario.

El artículo 460, a partir de algunas derogaciones del artículo que tiene que ver con el instituto de la consulta penal, pretende evitar una serie de trámites que, en las sucesivas modificaciones y con el paso del tiempo, han venido decantando y que en la actualidad están reducidos a meros aspectos administrativos que, además, implican un gasto bastante importante para el Poder Judicial. La aprobación de este artículo permitirá el ahorro de unos US\$ 20.000 anuales por costos de correo hacia y desde la Corte, de sueldos de funcionarios, técnicos y choferes, de vehículos y de todo lo que tiene que estar a disposición para hacer esta tarea que, como decía, básicamente implica cuestiones administrativas muy menores relativas, por ejemplo, al faltante de un sello o a problemas de folio, que no hacen a la sustancia del asunto.

La diputada Inés Cortés ya hizo referencia al artículo 461. Me parece bien importante agregar que el hecho de que a partir de una declaración jurada se pueda hacer el trámite en el BPS no es nada menor. Generalmente, las personas que recurren a la Justicia para hacer el trámite de ratificación de tenencia son mujeres a cargo de sus hijos, que están luchando para poder cobrar la asignación familiar. Nos parece que no es necesario hacer todo ese recorrido para conseguir una documentación que, en realidad, es probatoria de un trámite que ya se hizo. Hacerlo en el BPS, cumpliendo una serie de condiciones, evita ese peregrinaje y, además, descomprime las agendas de los y las magistradas, de las oficinas y de la defensa pública.

El artículo 462 -al que también se refirió la diputada Inés Cortés- tiene que ver con que el proceso de divorcio por sola voluntad se sustancie en una audiencia única. Esto también me parece de extrema importancia.

En este punto quiero decir que las relaciones de familia no necesitan, inicialmente, un documento legal probatorio. Por lo tanto, no corresponde pensar que sustanciar un divorcio en una única audiencia implica, de alguna manera, una injerencia en las relaciones familiares.

En realidad, el artículo original preveía el divorcio por sola voluntad de la mujer, beneficiando el derecho de la mujer. En este caso, lo puede solicitar cualquiera de los dos cónyuges.

Además, me parece que la norma existente tiene algunos resabios que tienen que ver con la religión cristiana. Aclaro que al decir esto no estoy haciendo ningún ataque hacia las creencias personales de cada uno de nosotros. Simplemente, digo que en el momento de casarse nadie hace ningún trabajo previo -pensando desde la Justicia- para saber si estamos convencidos o no de casarnos, pero al momento de querer divorciarnos, hay un largo proceso con la intención de llegar a una conciliación. En ese sentido, creo que esta propuesta va en línea con las necesidades que tenemos.

El artículo 463 crea cargos para los juzgados letrados, la Defensoría Pública y la unidad del Instituto Técnico Forense en Ciudad del Plata. En consecuencia, establece las partidas correspondientes: a partir de 2026, \$ 52.636.928 y de 2027, \$ 302.533.

El artículo 464 crea los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior, que tendrán competencia especializada en violencia basada en género.

Sin duda, esto es menor a lo que queríamos. Por supuesto, hubiéramos querido que la Ley n.º 19.580 se pudiera implementar en todos sus términos. Sin embargo, debemos reconocer que siendo escaso en relación a nuestras pretensiones, es una base importante la creación y la dotación presupuestal para la instalación de estos juzgados.

También quiero señalar que a partir de un aditivo presentado por la bancada del Frente Amplio se prevé la derogación de los incisos segundo y tercero del artículo 472 de la Ley n.º 16.270, en la redacción dada por el artículo 538 de la Ley n.º 19.924. De esta manera, el Poder Judicial adquiere autonomía para administrar su asignación presupuestal sin restricciones, más que las de las normas de control que correspondan.

La Fiscalía General de la Nación también presentó una serie de artículos. No todos fueron recogidos por el proyecto de ley que vino del Poder Ejecutivo.

Destaco que tiene un valor muy importante la creación de la Escuela de Fiscales del Uruguay, que funcionará con autonomía técnica y tendrá dependencia directa del o la fiscal de Corte y procurador general de la Nación.

Además, deja bajo su órbita el Centro de Formación del Ministerio Público, y define que el o la jerarca del Inciso determinará su funcionamiento, el reglamento interno y la integración de la comisión académica interinstitucional que la dirigirá.

Crea, asimismo, siete cargos con destino a la Escuela, para los cuales se definen las partidas presupuestales anuales necesarias.

El artículo 519 crea una Fiscalía Especializada en Cibercrimen, con el correspondiente financiamiento.

Considero que todos somos conscientes en la necesidad de tratar este tema y en lo escaso que es que se cree solo una fiscalía de este tipo. Como decía al comienzo de mi alocución, entendemos que este es un principio y que, a través de las sucesivas rendiciones de cuentas, podremos ir mejorando.

El artículo 520 refiere a la creación en Montevideo de una Fiscalía de Violencia Doméstica y Violencia basada en Género a partir de 2027. Además, crea los cargos correspondientes para su funcionamiento y asigna el financiamiento.

El artículo 521 crea la Fiscalía Departamental de Ciudad del Plata y los cargos respectivos, y establece su financiamiento.

Esta Fiscalía se dispuso en el período pasado, pero no se generaron los recursos económicos ni los cargos para asistirla. Eso se está haciendo a través de este artículo. Yo creo que esta disposición muestra con claridad cuáles son las políticas de Estado. Aquí hay una continuidad: un gobierno y otro van llevando adelante cuestiones en las que, en líneas generales, estamos de acuerdo. Me parece que ese es un camino que en Uruguay se ha seguido históricamente.

El artículo 522 sustituye la palabra "Subrogar" por "Suplir". Si bien se modifica un término, conceptualmente es muy importante hacerlo para evitar errores y reclamos.

El artículo 523 dispone que el 10 % de los ingresos salariales de las personas privadas de libertad se destine a gastos de funcionamiento para el fortalecimiento de la política de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos. Define, además, obligaciones del empleador o empleadora.

El artículo 524 deroga la obligación de la Fiscalía de asesorar a la Jutep, algo que, de no hacerse, podría generar conflictos de intereses.

El artículo 525 suprime la participación del fiscal de Corte y procurador general de la Nación en los Tribunales Superiores de Ascensos y Recursos militares.

Finalmente, debo decir que se presentará un aditivo en el cual se va a proponer una solución al diferendo salarial generado en el 2010. La propuesta responde a una demanda que recibimos en ocasión de la comparecencia en la Comisión de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay. Así se solucionaría un diferendo de larga data, como algunos de los diputados preopinantes plantearon.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Poder Judicial es rico en cuanto a la honestidad de la institución en el ejercicio de su función jurisdiccional, en cuanto a la probidad de los magistrados y en cuanto al cumplimiento que le corresponde en términos del ejercicio de la función jurisdiccional en el marco de la independencia técnica y de criterio con la que actúa. Así que quiero empezar por formular ese reconocimiento.

Sin embargo, es pobre en cuanto a la dotación de recursos presupuestales. Creo que una cosa es inversamente proporcional a la otra, si pudiéramos establecer algún patrón de medida. Me parece que tendríamos que tomar debida nota de este aspecto que a todos nos compromete, que a todos nos responsabiliza y que a todos nos convoca, de una vez por todas, a empezar a recorrer un camino que tienda a compensar y a superar esta situación. En definitiva, creo -es parte del mismo análisis o de la misma constatación- que este es un gran activo que el país tiene. Es un activo que, sin ninguna duda, es motivo de prestigio hacia adentro y hacia afuera del Uruguay. Además, es una de las condiciones según las cuales nuestro país es considerado una de las democracias plenas de la región y del mundo, como todos sabemos.

Sin ninguna duda, la calidad democrática de la que nos sentimos orgullosos, en muy buena medida reposa en la circunstancia de que tenemos un Poder Judicial independiente, que da garantías a todos los habitantes de la República y, también, a quienes vienen aquí a invertir y a desarrollar proyectos de la más diversa índole.

Considero que es bueno decir esto en momentos en que estamos analizando los aspectos que se vinculan con la dotación de recursos materiales para el ejercicio de la función tanto del Poder Judicial como de la Fiscalía General de la Nación.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo se dan algunos pasos en la dirección correcta; yo quiero decirlo. Por supuesto, son pasos escasos, pasos cortos, pero es de toda honestidad intelectual reconocerlos. Así que, claramente, subsiste la situación de insuficiencia desde el punto de vista de la dotación de recursos para el sistema judicial.

Voy a empezar el análisis por la Fiscalía y, después, me referiré al Poder Judicial.

Como se decía, el proyecto del Poder Ejecutivo propone la creación de una Fiscalía de Cibercrimen, de una Fiscalía de Violencia Doméstica y de la Fiscalía de Ciudad del Plata.

Todos teníamos la expectativa -lo dijo el señor diputado Conrado Rodríguez-, porque algunos trascendidos a ese respecto hubo después del terrible atentado que sufrió la fiscal Mónica Ferrero, de que con relación a la Fiscalía General de la Nación hubiera un refuerzo presupuestal o una reasignación de recursos en la tramitación del Presupuesto Nacional bastante más significativa que la que finalmente aconteció. Por supuesto, se me dirá que no era cuestión de que ocurriera, como ocurrió, un atentado de esa magnitud para que tuviéramos que acordarnos de que la Fiscalía existe y es merecedora de que le asignemos recursos. No; simplemente, estoy relatando hechos, que así acontecieron.

Lo cierto es que, con relación al punto de partida, la Fiscalía solicitó US\$ 16 millones de incremento y recibió apenas US\$ 1.500.000. La reasignación que el oficialismo anunció en las últimas horas implica acortar esta brecha en algunos millones de pesos. Son bienvenidos, pero por lo que se ha anunciado tienen por objeto, exclusivamente -no está mal; desde luego, es algo que valoramos y celebramos-, avanzar en el camino de la equiparación de los salarios de los magistrados: fiscales y del Poder Judicial.

Señor presidente, yo creo que hay que dar pasos bastante más ambiciosos. Desde la oposición hemos hecho algunas propuestas con sentido de responsabilidad -por supuesto-, estableciendo claramente cuál es la reasignación de recursos que preconizamos y sin incurrir en la demagogia de acompañar sin límite todo lo que la Fiscalía propone, lo cual hubiera sido muy sencillo, muy fácil y muy cómodo. Concretamente, en algunos de los objetos que la Fiscalía propone hemos intentado encontrar soluciones. Vamos a insistir en ellas en ocasión de la votación del día de mañana. Por ejemplo, hay una propuesta que no tiene costo presupuestal y tiene relación con el 10 % de las multas que coloca el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Una solución similar se ensayó para la UTEC hace algunos años, destinándole el 20 % de lo recaudado por ese concepto. La Fiscalía solicita que el 10 % de ese fondo se destine a financiar las tareas de la Fiscalía General.

Otra medida es la creación de una segunda fiscalía de cibercrimen, ya que el Poder Ejecutivo propone una sola. Creemos que es absolutamente indispensable en momentos en que libraremos una partida contra el crimen organizado, como todos sabemos. Las fiscalías de cibercrimen tienen que ver con los delitos económicos y, también, con los delitos sexuales, con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Las dos fiscalías de estafa también son indispensables en función del crecimiento explosivo que ha tenido el delito de estafa en los últimos años. Fíjense que solo el año pasado se denunciaron más de 30.000 casos de presuntos delitos de estafa cometidos en el Uruguay.

En cuanto al Poder Judicial, ocurre otro tanto. Al respecto, me remito a lo que ya han dicho mis compañeros de bancada y los demás legisladores de la oposición.

Se proponen solo dos juzgados -en realidad, es uno con dos turnos- de Violencia de Género -de los veinticuatro que pidió el Poder Judicial- y el juzgado para Ciudad del Plata. Eso es todo. Yo creo que es indispensable avanzar en el camino de dotar al Poder Judicial de una cierta dosis de autonomía, aunque más no sea.

Debo decir también -por el mismo sentido de honestidad intelectual que corresponde que tengamos- que yo me proponía reclamar ahora la aprobación del artículo 1º del mensaje del Poder Judicial, que implica pasos en el sentido de una cierta autonomía, ya que lo habilita a trasponer rubros de distintos conceptos del presupuesto que administra.

Se me ha adelantado por parte del señor diputado Garlo -no cometo una infidencia al decirlo; además, creo que la propuesta ya ha sido distribuida- que se va a proponer un artículo sustitutivo o un aditivo a los efectos de habilitar esa circunstancia. Bienvenido sea; yo lo valoro. Creo que es una buena decisión, que implica un paso en el sentido de una cierta dosis de autonomía presupuestal para el Poder Judicial.

Ahora me voy a referir a los artículos más polémicos.

Nos alegra mucho que los artículos 482 y 483 de la propuesta original, que modifican la ley orgánica de la judicatura en determinados aspectos, fueran desglosados en la Comisión de Presupuestos y derivados a la Comisión de Constitución. Creo que hubiera representado un comportamiento apresurado e imprudente avanzar en la aprobación de esas disposiciones que, sin ninguna duda, implicaban un avasallamiento de determinadas garantías. Lo digo porque, por ejemplo, establecían que ante la sola medida cautelar que se le impusiera a un profesional abogado, respecto del cual no se había probado hasta ese momento ninguna culpabilidad y seguía rigiendo el principio de inocencia, se lo inhabilitara desde el punto de vista del ejercicio profesional. Eso hubiera sido considerar a la medida cautelar una sanción, y no lo es. Además, esta segunda sanción agravaría la injusticia que todo esto representaría.

En función de que este asunto ha sido derivado a la Comisión de Constitución, la alarma que pudo haberse generado se desactivó. Así que analizaremos y debatiremos el asunto con más tiempo, como corresponde.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier)

—Ahora, voy a referirme rápidamente a los artículos 461 y 462.

A nuestro juicio, el artículo 461 no da las garantías suficientes en cuanto al cobro de las asignaciones familiares en aquellos casos donde quien pretende cobrarla no es padre, madre o tutor, sino -como dice aquí una persona ajena a la relación de trabajo. Esa persona solo con la declaración jurada, el documento de identidad, el carné de salud y los testigos estará, eventualmente, alcanzando la posibilidad de percibir esa asignación familiar, cuyo verdadero beneficiario es el niño. Creo que se asume un riesgo importante en la medida en que se avance en la aprobación de esta disposición. Por eso, nosotros votamos en contra en Comisión y nos proponemos votar en contra ahora.

Otro tanto ocurre con relación a la disposición que tiene que ver con el acortamiento del procedimiento relacionado con la causal de disolución del matrimonio por sola voluntad de cualquiera de los cónyuges. Vamos a votar en contra de esta disposición no por razones filosóficas ni religiosas; no necesitamos llegar a ellas. Desde el punto de vista jurídico y de la política legislativa a la hora de modificar el Código Civil, claramente aquí hay una solución peligrosa, inapropiada e inadecuada, que no es en ningún sentido recomendable. Nos llama poderosamente la atención que la Suprema Corte de Justicia haya promovido una solución de estas características.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

Yo no digo que en lo que respecta a esta causal específica o a una similar sea la solución aconsejable revisar en su integralidad las causales de disolución del matrimonio, pero eso es lo que debería hacerse. No debemos analizar específicamente esta causal de disolución por voluntad de los cónyuges si no es en el contexto de analizar, también, lo que debe hacerse con la causal de riñas y disputas y de mutuo consentimiento. Eventualmente, se podría definir la eliminación de alguna de ellas, si a esta altura constituyera una antigua, como dije en Comisión. Probablemente, alguna de ellas lo sea; no hablo en particular de esta. Además, en los otros casos debería analizarse en qué medida habría que acortar o simplificar los trámites, y no solo ir por el camino de esta causal que aquí se toca.

Repite que me parece que en este caso se actúa con enorme imprudencia y apresuramiento. Entendemos que es un mal paso el que se estaría dando. Por eso, votamos en contra en Comisión y votaremos en contra en sala dentro de unos instantes, si es que este asunto no se posterga para el día de mañana.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier)..- Tiene la palabra la señora diputada Sara Durán.

SEÑORA DURÁN MUÑOZ (Sara Helena)..- Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que hoy solicito la palabra para levantar mi voz y manifestar la profunda preocupación que me genera este Presupuesto en materia de recursos para el Poder Judicial.

El Poder Judicial es un pilar de nuestra democracia. Es más, no solamente es un pilar de nuestra democracia, sino que es el garante de nuestra Justicia y de nuestra certeza jurídica.

Encuentro que aquí hay insuficiencias de carácter estructural y, lo que es peor, refieren a la situación de las personas más vulnerables de nuestra sociedad. Me refiero, por ejemplo, a la enorme deuda que tenemos en relación al cumplimiento de la Ley n.º 19.580, que se votó sin presupuesto.

El Poder Judicial ha visto incrementadas las denuncias referidas a la adopción de medidas cautelares que prevé el sistema establecido en la Ley n.º 19.580. Entre los años 2023 y 2024 hubo un aumento de diez mil casos y se tiene que hacer frente a esta situación con un presupuesto prácticamente inexistente.

Además, se desoye la necesidad urgente que hay en materia de defensores públicos. Debemos tener en cuenta que en el sistema que determina la Ley n.º 19.580, la gran mayoría de las personas que acude al servicio está en situación de extrema vulnerabilidad, no tiene condiciones económicas para pagar un abogado y debe recurrir a la defensa pública. Estos casos también se dejan de lado. El Presupuesto no atiende la situación de urgencia que presenta el Poder Judicial en este sentido.

Tampoco se considera la dificultad que tiene el Poder Judicial en materia de funcionamiento en lo que refiere a todos sus sistemas informáticos, a lo que tiene que ver con su funcionamiento en materia de vigilancia. Todos estos recursos, que son estructurales y operativos tampoco son tenidos en cuenta en el Presupuesto.

Todo esto hace que vayamos perdiendo la calidad de nuestra Justicia. La verdad que es increíble cómo se mantiene con tan poco presupuesto; nos preguntamos cómo sigue manteniendo el estándar tan elevado que tenemos con tan poco presupuesto.

¿Qué podemos decir con respecto a la Fiscalía? Sin duda, las demandas de la Fiscalía son más que atendibles y más que imprescindibles. Quienes operamos, quienes estamos en el sistema penal, conocemos perfectamente cómo funciona la Fiscalía, las dificultades que tiene y cómo hace para investigar los delitos con los escasos recursos que posee. Eso va en detrimento de nuestra Justicia y, lo que es peor, de nuestra justicia penal.

En nuestro país estamos asistiendo -como dijo mi compañero de bancada, el diputado Conrado Rodríguez- a situaciones de violencia y al crecimiento desproporcionado del crimen organizado. Ahora bien, ¿cómo va a

hacer la Fiscalía si no cuenta con fiscalías fuertes en materia de cibercrimen? ¿Cómo va a hacer la Fiscalía si solamente se le asignan tres fiscalías: una de cibercrimen cuando pide dos, una en Ciudad del Plata y otra en materia de violencia doméstica? ¿Cómo va a hacer la Fiscalía si tiene 16.550 -o 16.600, al día de hoy- personas privadas de libertad y no cuenta ni va a contar con fiscalías de ejecución? Solamente se le va a dotar de presupuesto para esas escasas fiscalías que solicita y además para la Escuela de Fiscales; esos recursos son imprescindibles.

Quienes estuvimos en la Comisión cuando estuvo la fiscal de Corte, Mónica Ferrero, quedamos realmente muy preocupados y consternados por la situación que están viviendo. Los fiscales atraviesan, como nunca antes, un desafío enorme desde el año 2017. En especial, ahora tienen que hacerse cargo de la situación de inseguridad. De ninguna forma van a poder hacerle frente con los recursos que tienen. Si nosotros no robustecemos las fiscalías, si no fortalecemos el sistema penal, si no fortalecemos el Poder Judicial, en muy poco tiempo nos vamos a transformar en el Estado que no queremos. Y hay algo que es peor: quienes más van a sufrir esta situación serán las personas más vulnerables; ellas son las que, en definitiva, van a quedar desatendidas. Quienes van a quedar desatendidas son las víctimas: las víctimas de violencia, las víctimas del delito.

Para retomar el sendero que debe continuar nuestro país y seguir siendo el ejemplo que somos de democracia plena tenemos que reasignar los recursos que se están solicitando para la Fiscalía y para el Poder Judicial.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).- Saludamos la presencia, en la segunda barra, de alumnos, maestros y maestras de la Escuela n.º 101 de Canelones.

Tiene la palabra la diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Señora presidenta: quiero hacer algunas reflexiones sobre el artículo 462, que ingresó como artículo 481 en el proyecto de Presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo. Este artículo refiere al proceso de divorcio por sola voluntad de uno de los cónyuges.

Voy a comentar cómo es el proceso actualmente. Para tramitar el divorcio por sola voluntad de uno de los cónyuges es necesaria la comparecencia personal ante el juez para iniciar el trámite. Después se debe asistir a tres audiencias. Además, hay que tener un mínimo de dos años de matrimonio para poder iniciar el trámite. Entre audiencia y audiencia deben pasar sesenta días para reflexionar si se quiere divorciar o no. Si la persona que solicita el divorcio no va a una de las audiencias, el proceso queda anulado. El rol del juez en estos casos es el de conciliar entre las dos partes para que, justamente, el contrato matrimonial no se rompa.

Este proyecto de Presupuesto plantea una modificación, una simplificación del proceso de divorcio, que es la siguiente. Para iniciar el trámite, el cónyuge comparece por escrito ante el juez, expresando su voluntad. Luego, el juez decreta la separación provisional de los cónyuges y convoca a una audiencia. En dicha comparecencia se consultará al cónyuge que inició el proceso si aún tiene voluntad de divorciarse. En caso de que mantenga esa voluntad, se dictará la sentencia de divorcio. Si el cónyuge que inició el proceso no va a la audiencia, se anula el proceso. Básicamente, esa es la diferencia entre lo que está y lo que se plantea ahora.

Tanto el matrimonio como el divorcio constituyen un acuerdo privado entre dos personas. En la decisión de ambos casos se entrelaza lo vincular y el proceso individual de cada una de las partes. Me atrevo a decir que dada la idiosincrasia uruguaya tanto el matrimonio como el divorcio no se toman a la ligera; no surgen de una decisión que se establece de la noche a la mañana. Además, debemos hacernos algunas preguntas con respecto a lo que estaba establecido y al por qué de esta modificación. ¿Por qué dos años? ¿Por qué ese tiempo arbitrario? ¿A qué se debe esa temporalidad?

También quiero referirme a que en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos Integrada con la de Hacienda los representantes del Poder Judicial resaltaron que se realizan unos 2.533 juicios por esta causal, que representan unas 12.315 audiencias. Con la modificación, según sus estimaciones, se reduciría

significativamente la cantidad de audiencias que tendría el Poder Judicial, bajando en unas 10.000 audiencias anuales, aproximadamente. ¿Esto qué implica? Descongestionar los juzgados de Familia, que se encuentran sobrecargados. Asimismo, se mantienen todas las garantías del debido proceso y se desburocratiza la parte administrativa generando menos gastos y el derecho a una buena administración para la ciudadanía.

También debemos preguntarnos, señora presidenta, considerando los juzgados de Familia que se encuentran sobrecargados, qué otros temas sería más urgente tratar antes que el divorcio, ya que debido a tantas audiencias se ven congestionados. En ese sentido, podemos mencionar, por ejemplo, la adopción de niños y niñas y el cumplimiento de las pensiones alimenticias. Muchas veces, los juzgados se ven atrasados al tratar ese tipo de asuntos por el proceso que hoy en día tiene el divorcio por la voluntad de uno de los cónyuges.

Me atrevo a decir que con este artículo se pondera la buena ejecución y la administración del aparato estatal. La ley de matrimonio es un acuerdo entre dos personas. Quizás haya personas que le pongan otra carga, que puede ser ideológica o de creencias, pero en definitiva, para el Poder Judicial, esto es un acuerdo entre dos partes. Además, para casarnos no hacemos todo este proceso; no nos preguntan tres veces si queremos casarnos ni nos hacen tres audiencias y demás. Es un trámite; es ir y pedir fecha para casarse. Entonces, el divorcio también tendría que ir en ese sentido.

Es por ello que, como gobierno, celebramos este tipo de artículos, ya que remiten a la idea de un Estado moderno, efectivo, y *agioriado* a los tiempos actuales.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).- Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señora presidenta...

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señora presidente: el Poder Judicial no es garante de nada y es cómplice de mucho.

Yo recuerdo la valiente y excelsa actuación de un juez durante la plandemia, Alejandro Recarey, que concedió un amparo para suspender la inoculación pediátrica por un contrato secreto, por el incumplimiento del Ministerio de Salud Pública de la Ley Orgánica, por declaraciones de grados 5 de Pediatría, como el caso de Gustavo Giachetto, que después se dio vuelta. ¿Sabe lo que sucedió? Lo sancionaron; lo sancionaron.

Esta Corte de Justicia -la Suprema Corte; no "esta", la Suprema Corte, el órgano Suprema Corte de Justicia- tiene la obligación de vigilar las cárceles a través del sistema de la visita de cárceles. Y desde siempre, desde hace años, venimos denunciando la violación de los derechos humanos en las cárceles. Eso lo declara el propio ministro del Interior. Lo declara todo el mundo. ¿Y dónde está la garantía del Poder Judicial? ¿Dónde está la garantía de los jueces de ejecución?

Viví la vida en las visitas de cárceles. Inclusive, vi hacer callar, por parte de ministros de las décadas del ochenta y del noventa, a presos que protestaban por el estado de las cárceles. Ya lo hacían en aquella época, cuando eran como un Sheraton comparadas con las actuales. Así que, ¿garantía de qué? Garantía de nada.

¿Sabe lo que me preocupa del Poder Judicial? La transversalización de sociedades secretas. Ustedes saben que lo he dicho una y mil veces. Sí; me preocupa mucho ese tema.

Me preocupa mucho también otro tema: iel totalitarismo del Poder Judicial! Sí, iacusó públicamente al Poder Judicial de totalitario! Yo hice confesar ese totalitarismo con un pedido de informes con respecto a la ideología de género. Los jueces están obligados -por lo tanto, se produce la violación de la independencia

técnica de cada juez- a fallar con perspectiva de género. Eso es violación total de la independencia técnica y totalitarismo ideológico.

Ese es el actual Poder Judicial que tenemos. Aquí tienen la fundamentación de nuestras imputaciones. Tampoco el gremio de magistrados discutió o polemizó; no aceptó la polémica. ¡Y vaya si estoy abierto, después de estas imputaciones gravísimas que estoy realizando, a la polémica! Vamos a polemizar con el gremio, claro; la Suprema Corte de Justicia no va a polemizar.

Todo esto que está sucediendo es muy grave.

¿Saben qué? Vamos a presentar unas modificaciones o aditivos pidiendo volver al sistema constitucional, como acabé de decir hace un rato.

El Poder Judicial fue cómplice del golpe de Estado técnico. Acudimos desesperadamente a la Suprema Corte de Justicia con una acción de inconstitucionalidad para decirle al Poder Judicial: "¡Por favor, no entreguen la competencia que les ha otorgado la Constitución de la República en los artículos 15 y 16! ¡Por favor, mantengan el fuero penal para la Suprema Corte de Justicia!". Lo hicimos con desesperación, acompañando al único magistrado en este país que buscó la defensa del Estado de derecho -lo vuelvo a mencionar y debería pararme en un homenaje póstumo-: el exfiscal Enrique Viana Ferreira.

La sentencia que sacó la Suprema Corte de Justicia para defender el golpe de Estado técnico decía algo así como: "Bueno, en realidad, sí, se viola la Constitución, pero no es tan grave". No; permítanme que les diga una cosa: la violación de la Constitución...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señora presidenta: la violación de la Constitución es como el embarazo: se está embarazada o no se está embarazada; se viola la Constitución o no se viola la Constitución. Y en este caso la violación de la Constitución es flagrante.

Lo peor de la situación es que cuando un ciudadano, cuando un magistrado, cuando un abogado acude a la Suprema Corte de Justicia buscando la posibilidad de volver al Estado de derecho se encuentra con una Suprema Corte de Justicia que, precisamente, se transforma en cómplice de esa violación de la Constitución, cuando por Constitución tiene el deber de garantizar su cumplimiento. Por eso comencé esta alocución de una forma tan subida de tono, como no podía suceder de otra manera.

La hoja de ruta ideológica, política, existencial, paradigmática, que es la Agenda 2030, por supuesto que la tenemos también, como no podía ser de otra manera, en la Suprema Corte de Justicia. La tenemos de diferentes maneras, pero la que más me preocupa, señora presidenta, es a través de este totalitarismo ideológico de la ideología de género.

En el Presupuesto, una y otra vez, se plantea el tema del género. ¿Por qué? Porque es una imposición, porque no tienen independencia. No tienen independencia frente a nuestro Poder Ejecutivo ni tampoco la tienen frente a los poderes fácticos que tantas veces seguiré mencionando en los cinco años que esté aquí, en esta sala.

De la misma manera que se me puede decir: "Este diputado siempre dice el mismo discurso", permítaseme que yo diga, con todo respeto y consideración, que también siempre están con el mismo discurso, partiendo de la base de que parecería que Uruguay, contrariamente a lo que dijo el ministro del Interior, sí es una isla en el mar Caspio, en este caso una isla aquí, en Sudamérica; parecería que estuviera al margen de toda esta situación geopolítica que vive el mundo. No, eso es falso. Lo digo con respeto: eso es falso. Por lo tanto,

tenemos que revelar y manifestar claramente nuestro sometimiento en todas las instituciones, y el Poder Judicial también está sometido.

Hay un aspecto positivo, entre tantos negativos que he relevado. Dentro de todo, señora presidenta, y a pesar de todo, voy a reivindicar el artículo 1º del proyecto de presupuesto del Poder Judicial, porque arriba de todo esto que he señalado, arriba de que lo que se le da al Poder Judicial, que es verdaderamente bochornoso - claro, yo le quiero dar más dinero a otro Poder Judicial, pero no deja de ser bochornoso-, además de darle poco dinero, se le dice en qué tiene que gastar. Dicen que es un Poder del Estado -lo que es falso; ya quedó de manifiesto que es falso-, pero el Ministerio de Economía y Finanzas le tiene que dar permiso a la Suprema Corte de Justicia cada vez que quiere realizar, por ejemplo, una trasposición de fondos por razones elementales.

Para terminar, voy a mencionar aspectos prácticos.

Se necesitan, por lo menos, un poquito más de defensores de oficio. Vamos a nivelar un poco la balanza. Ya que todo el poder lo tiene el Poder Ejecutivo, vamos a darle defensores de oficio, que están para los pobres. A mí el término "vulnerables" no me gusta, porque es el propio sistema el que los hace vulnerables y los hace pobres; a mí me gusta hablar de "pobres", que es lo que genera el sistema. El sistema en el que vivimos, el sistema de este mundo, genera acumulación para los megarricos y pobreza. Por lo tanto, vamos a hablar de "pobres"; no vamos a hablar de "vulnerables". Por consiguiente, la Defensoría de Oficio, por lo menos en materia penal, necesita más personal. Eso también lo vamos a reivindicar.

Gracias, señora presidenta.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Nicolle Salle.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: lamentablemente, en este proyecto de ley de Presupuesto que estamos considerando no se atiende adecuadamente ni el requerimiento de la Fiscalía General de la Nación ni el requerimiento que hace el Poder Judicial.

Hablamos de la necesidad de combatir el delito, el crimen organizado, pero no dotamos de herramientas ni de recursos a quienes tienen como cometido hacerlo.

Todos escuchamos a la fiscal general, cuando compareció a la Comisión de Presupuestos y contaba, casi en un tono tragicómico, que la Fiscalía General está funcionando con los recursos producidos de las vacantes que no se ocupan. Entonces, señora presidenta, yo hago un llamado a la responsabilidad, porque son muy lindos los discursos que dicen que tenemos que poner todos los recursos del Estado para combatir el crimen organizado y el narcotráfico, pero a la hora de levantar la mano aquí, cuando tenemos que asignarlos, brilla por su ausencia la voluntad política.

Concretamente, la Fiscalía ha pedido la creación de dos tipos de fiscalías que atienden una problemática creciente. En primer lugar, todo lo que tiene que ver con el cibercrimen, que ha venido creciendo de forma exponencial, producto de los medios tecnológicos que cada día avanzan con mayor velocidad, y pasaron a ser el medio a través del cual se delinque.

Muy vinculado a esto figura la estafa. El diputado Adrián Juri ha planteado este tema con vehemencia: es el delito que más ha crecido en estos últimos tiempos. Esto tiene mucho que ver, justamente, con lo que decíamos antes, es decir, con el cibercrimen. En el orden del 500 % ha aumentado el delito de estafa. ¿No es necesario crear fiscalías de estafa, señora presidenta?

Lamentablemente, ninguna de estas cosas es contemplada. Por eso uno, cuando trata estos asuntos y ve lo que finalmente termina votándose aquí, en el Parlamento, se siente enormemente frustrado, porque la Fiscalía General es, por esencia, la institución que debe perseguir el crimen. Igualmente lo debe hacer la Policía,

pero vemos en la asignación de recursos una fenomenal asimetría entre los recursos asignados al Ministerio del Interior y los recursos asignados a la Fiscalía. Si nosotros creemos que la respuesta al delito es únicamente policiala y la Justicia y la Fiscalía no deben tener un rol protagónico, una participación, creo que estamos equivocándonos muchísimo. En ese sentido, quiero expresar mi preocupación, mucho más después de los hechos ocurridos y del atentado perpetrado contra la fiscal general de la Nación, por el que unánimemente todos los partidos salimos a respaldarla, a respaldar la institucionalidad, a respaldar la Fiscalía, pero después no viene un solo peso.

Tampoco vienen señales políticas que no tienen costo. En estos momentos en los que hay un asedio del crimen organizado como no se recuerda en la historia del país, esta es una gran oportunidad para respaldar políticamente a la Fiscalía y respaldar a su fiscal general, que está llevando adelante el combate frontal al crimen organizado exponiendo, incluso, su propia vida.

La actitud que asumió la fiscal después de que le metieron una granada en el patio de su casa no fue decir, como perfecta y entendiblemente podría haber dicho: "Hasta aquí llegué; no voy a seguir exponiéndome a mí y a mi familia". La actitud que asumió la fiscal fue: "Voy a redoblar el trabajo en el combate al crimen organizado". Yo quiero para mi país, señora presidenta, una fiscal que esté parada como estuvo Mónica Ferrero, con esa entereza, con esas agallas y con esa determinación. El mensaje político que le podemos dar todos es votarla como fiscal titular, pero, lamentablemente, eso no ocurre porque no hay consenso. Francamente, como sistema político hacemos muy mal en no apoyar a alguien que está decidida a combatir el delito y el crimen organizado, quizás como pocos fiscales generales en la historia nacional.

Quiero hacer mención al Poder Judicial y felicitar la propuesta de simplificar el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges. Desde la bancada del Partido Colorado por supuesto que la vamos a acompañar. ¿Cómo no la vamos a acompañar si en el año 1913 fuimos nosotros los que lo propusimos? Fue José Batlle y Ordóñez quien propuso, en el año 1913, el divorcio por la sola voluntad de la mujer. ¡Vaya si habrá sido adelantado don Pepe! Vaya si habrá tenido que enfrentar debates y cuestionamientos de toda índole, ya que decían que eso iba a terminar con la familia e iba a destruir la sociedad. El tiempo demuestra que fue un adelantado.

Lo que ocurre en la práctica forense, señora presidenta, es que se ha utilizado otra causal de divorcio como una verdadera ficción. El divorcio por riñas y disputas, que implica una sola audiencia, es una verdadera ficción. Entonces, con esto creo que estamos haciendo un sinceramiento, además de estar facilitando enormemente el trámite de los juzgados de Familia.

Quiero referirme, por último, a la cuestión de género. El Poder Judicial está solicitando veinticuatro juzgados de Género. Este Presupuesto solo le asigna dos juzgados.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Este es otro tema en el que hay mucho discurso y mucha gárgara, pero a la hora de levantar la mano hay muy pocas concreciones, señor presidente.

El Frente Amplio vuelve a reincidir, porque en el año 2017 se violó la ley, sí, porque se sancionó, en verdad, y no se creó en 2018 ni en 2019 un solo juzgado de Género. Recién en el período anterior la coalición creó ocho juzgados de Género. La propuesta del Poder Judicial es seguir avanzando para completar treinta y dos, pero en este Presupuesto solo se asignan dos juzgados de Género. Entonces, esto es inconsistente con el discurso que después se hace de combatir la violencia de género. Si las mujeres no tienen la herramienta como para poder denunciar estas situaciones, si no existen -fundamentalmente en el interior del país- juzgados para que vayan a denunciar la violencia de género, ¿cómo vamos a avanzar? ¿Cómo vamos a combatir la violencia de género?

Una vez más, señor presidente, mucho discurso, pocas concreciones y que no aparezca el discurso de la restricción fiscal, porque para otros temas vaya si hay recursos. Para las secretarías de Derechos Humanos de

la Presidencia que recorren el país y hacen bastante política, sí hay recursos; ahora bien, para los juzgados de Género del Poder Judicial, muy poquito, señor presidente.

Por último, permítame referirme a la situación de la Defensoría del Poder Judicial. Por estas horas se está sancionando en la Cámara de Senadores una ley que crea el servicio descentralizado, que es una muy buena cosa, pero esta Defensoría está absolutamente abarrotada. En promedio, cada defensor tiene a su cargo más de doscientas carpetas, cuando no tiene quinientas o seiscientas en todo el año. La Defensoría es la herramienta para que los más humildes puedan acceder al sistema de justicia, lo que lamentablemente no está ocurriendo porque no hay ninguna previsión de creación de cargos en la Defensoría Pública. Esto lesiona el derecho que tienen todos los uruguayos de acceder a la justicia porque, lamentablemente, no ocurren las mismas condiciones con aquellas personas que no tienen recursos para pagarse un abogado particular.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: cuando discutimos un Presupuesto Nacional discutimos mucho más que cifras; discutimos prioridades. Cuando dentro de ese Presupuesto se incorpora una reforma al régimen de divorcio, lo que se pone en juego no es un número, sino un principio, la seriedad del proceso legislativo y la protección de los vínculos familiares.

El artículo 215 de la Constitución es claro: el Parlamento solo puede pronunciarse exclusivamente sobre montos globales por Inciso, programas, objetivos de estos, escalafones, número de funcionarios y recursos; nada más. Esa es una enumeración expresa. No le corresponde pronunciarse sobre derecho civil, sobre el régimen matrimonial ni sobre el procedimiento de divorcio. Por eso, el primer problema del artículo 462 es de forma y es, justamente, contrario a lo que determina la Constitución. Su contenido es ajeno a la materia presupuestal. Incluir una reforma de derecho civil dentro de una ley de Presupuesto viola el espíritu del artículo 215 y el principio de unidad de materia, privando a las comisiones competentes del debate técnico y público que este tema requiere. Por lo tanto, incluir en una ley presupuestal una modificación sobre el divorcio no solo es improcedente; es -como decíamos- inconstitucional en su espíritu y, además, institucionalmente es una falta de respeto a la seriedad con la que deben tratarse los temas de familia.

Más allá de la forma, el fondo también preocupa. Este artículo permite el divorcio por la sola voluntad de una de las partes, elimina la antigüedad mínima del matrimonio y reduce de tres audiencias judiciales a solamente una. En apariencia es una modernización; en el fondo es una simplificación peligrosa, porque lo que está en juego no es la rapidez, sino la responsabilidad, y en materia de familia la rapidez sin responsabilidad termina siendo liviandad.

Con una única audiencia, el juez ya no tiene margen para promover acuerdos, para evaluar el contexto ni para proteger al cónyuge más vulnerable. Tampoco hay espacio para la conciliación ni para asegurar que las medidas sobre los hijos, la custodia, los alimentos, la vivienda, se resuelvan con la profundidad que merecen. Todo queda reducido a un trámite y un divorcio no es un trámite; es una decisión jurídica y humana, sobre todo, que tiene un alto impacto. No se trata de obstaculizar la libertad individual; se trata de protegerla cuando puede verse efectivamente afectada por decisiones impulsivas o tomadas en un contexto de desigualdad de poder.

Si el Estado exige reflexión antes de contraer matrimonio, también debe permitirla antes de disolverlo. Por eso, me opongo a este artículo. No por conservadurismo, sino por respeto al equilibrio entre libertad y responsabilidad y porque existe una alternativa que logra el mismo objetivo, pero de manera institucionalmente correcta y socialmente responsable. Me refiero al divorcio por mutuo acuerdo en sede notarial, que presenté como proyecto de ley. Mi propuesta no impone ni prohíbe; suma una opción. Permite que las parejas que ya resolvieron separarse puedan hacerlo con celeridad y garantías. Cada parte concurre con su abogado, se cumple con el artículo 167 del Código Civil cuando hay hijos menores o incapaces y se establece un mínimo de

quince días entre la solicitud y la escritura pública. Ese plazo no es burocracia; es reflexión. El divorcio en sede notarial agiliza sin banalizar y moderniza sin debilitar el compromiso. Otros países como Colombia, Brasil, Perú y España lo aplican y tiene mucho éxito. Uruguay puede seguir ese camino respetando su tradición jurídica y no degradándola dentro de un artículo colgado en una ley presupuestal.

Este no es un debate moral; es un debate institucional y el Parlamento tiene el deber de preservar el rigor con el que legisla, especialmente cuando lo que está en juego son derechos personales y familiares.

Por eso, señor presidente, mi voto será contrario al artículo 462, porque cuando se legisla sobre vínculos humanos la seriedad no es un gesto; es una garantía jurídica y una obligación constitucional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAD UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: la Fiscalía es, naturalmente, una entidad central en las democracias modernas. Nos da la garantía de que el poder punitivo del Estado se lleva adelante conforme a la ley y sin arbitrariedades y también da a los ciudadanos la garantía del debido proceso; defiende los derechos de las víctimas investigando y buscando la prosecución de la justicia y lo hace también, naturalmente, defendiendo los derechos de los indagados, evitando el abuso del poder, del poder político o del poder policial. También lo hace cuando en el caso que corresponde, en ese juego de los equilibrios institucionales, le toca la investigación de aquellos que ocupan los cargos políticos y establece esos contrapesos que garantizan el ejercicio de los derechos y nos pone a todos en pie de igualdad, no importa donde estemos.

A ese rol central institucional que tiene la Fiscalía en los tiempos que vivimos hoy, además, se le agrega esta situación donde pasó a ser la vanguardia en la defensa de nuestros derechos y libertades, también socavados o amenazados por el impacto brutal y la agresión tremenda del crimen organizado y el narcotráfico. Nosotros lo vivimos en el Parlamento, aquí, y lo sentimos -diría yo- en el clamor emocional de la fiscal. No sé qué le faltó hacer para sensibilizar a los legisladores en el sentido de la relevancia de la lucha valiente y corajuda que ella lleva adelante como persona y también su institución, en el marco de lo que estamos viviendo. Si faltaba poco, le metieron un bombazo en la casa a los pocos días.

Señor presidente, el Partido Colorado reacciona frente a estos hechos con esta respuesta. Entendimos que era nuestra obligación acompañar el Mensaje, casi en su totalidad, con los recursos que pedía la fiscal en este tiempo, porque si esa es la prioridad marquémoslo con la acción, decisión y definición de este Parlamento. La fiscal nos vino a pedir una lista razonable de cosas, como por ejemplo que se le asigne un 10 % de ciertas multas para sustentar el funcionamiento administrativo y orgánico de la Fiscalía y algunas partidas. Nos pidió fiscalía de ejecución para liberar el tiempo de los fiscales; que designemos fiscales suplentes. Nos solicitó que creáramos dos fiscalías de cibercrimen.

Señor presidente, hoy se publicó el Plan Nacional de Seguridad Pública -que a veces parece que estuviera en una dimensión imaginaria y no terrenal de la realidad- y uno de los pilares básicos del combate contra el crimen es, precisamente, la cuestión del cibercrimen, pero cuando viene la fiscal y pide dos fiscalías, le damos una. Cuando nos pide que en las ciudades del interior, donde hay un turno único, creemos más o por lo menos tres en Toledo, Chuy y Rosario, no le damos respuesta. Cuando nos dice que para garantizar la profesionalidad, la independencia, la probidad y evitar cualquier riesgo respecto a los fiscales futuros se debe instaurar esta escuela de la Fiscalía para garantizar que el acceso o el ingreso de los fiscales sea por ese lugar, parece que no la escuchamos.

Nosotros hemos planteado con firmeza y claridad la postura de acompañar las propuestas que nos hace la fiscal, para dar una respuesta sensible a lo que nos piden los ciudadanos hoy. Si la prioridad es la seguridad, asignemos los recursos del Estado y del gobierno a la seguridad. Hay tanta plata que se da a otras cosas; hay tanto dinero en este Presupuesto de más de US\$ 20.000 millones, que no se termina de comprender cómo no atendemos las circunstancias urgentes y prioritarias de los uruguayos, que nos piden por ello.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Recibimos, en la segunda barra, a los alumnos y alumnas de quinto y sexto año de escuela del Colegio Divina Pastora. Bienvenidos. Gracias por acompañarnos en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: nuestro principal reproche a este Presupuesto ha sido su imprudencia. La prudencia es una de las virtudes elementales de un buen gobernante y este Presupuesto ha exhibido, por acción y omisión, muchas imprudencias. Implica imprudencia no considerar los efectos de las acciones u omisiones que se cometan.

Por supuesto que la imprudencia de mayor impacto, que ya se ha discutido suficientemente, ha sido imponer impuestos cuando no solamente no eran necesarios, sino que, además, ponen en riesgo nuestra principal riqueza, nuestro principal capital, que no es otro que nuestra credibilidad. A partir de ahí podríamos elucubrar todo lo que eso significa cuando en un país como el nuestro, la clave de los ingresos que uno va a distribuir en el Presupuesto deviene siempre de la inversión, y está absolutamente demostrado que la inversión depende de la credibilidad que se tenga en los gobiernos. Por eso, creo que allí ha estado la principal imprudencia. Ojalá que nos equivoquemos y esos impuestos no traigan las consecuencias que nuestros compañeros y la oposición en general han pretendido advertir con insistencia.

También la imprudencia ha estado en omisiones y, como bien se ha señalado en este Inciso, una de las principales omisiones que tiene este Presupuesto es la falta de recursos para la Fiscalía. Por supuesto que esto no es responsabilidad de este gobierno solamente. Está claro que la Fiscalía ha estado muchas veces postergada, pero lo que ahora sí está sobre la mesa es el tiempo que estamos viviendo. Hay tendencias claras, que aquí se han expuesto, acerca del aumento impresionante del cibercrimen que, además, cada día que pase va a ser mayor. Cuando uno hace un Presupuesto quinquenal tiene que mirar la tendencia, lo emergente, y lo emergente es, por supuesto, que una Fiscalía de Cibercrimen no va a dar abasto, ni mucho menos, y la ciberdelincuencia, al constatar que no hay respuesta del Estado, va a tender a aumentar, en un círculo vicioso.

Estas imprudencias no solamente han abarcado estas acciones u omisiones más tradicionales, sino que nos hemos encontrado insólitamente con la propuesta de divorcio exprés; un divorcio realmente exprés para una de las causales, que es la sola voluntad de uno de los cónyuges. Aquí algunos de los diputados preopinantes han querido hacer el símil con el de mutuo consentimiento o con el de matrimonio, pero no es lo mismo. Una diputada decía: "Para casarme no me preguntan dos veces", pero sí se le pregunta a los dos que se van a casar. Yo no me caso sin que la otra persona esté de acuerdo y cuando se casan dos personas -lo vivo y lo vivimos todos con las nuevas generaciones-, cuando quieren contraer matrimonio es porque quieren asumir un compromiso público duradero; esa es la diferencia entre una pareja que no se vincula en matrimonio con la que sí se vincula en matrimonio: hay un compromiso público de hacerlo duradero y se expresa en las fórmulas tan lindas que todos vemos también en la ceremonia del matrimonio civil.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra de este divorcio exprés -particular divorcio exprés-, porque más allá de las formas totalmente inaceptables de meterlo en este Presupuesto, la manera desprolija de meterlo entre setecientos artículos -por supuesto que está el viejo argumento de decir: "El Presupuesto no tiene que incluir este tipo de posiciones"-, se trata de la modificación de un instituto de derecho civil y familiar de la época romana, del derecho romano. Se mete una modificación sustancial por la sola voluntad, casi sin comunicar a la otra parte. Además de meterlo en un Presupuesto -lo que ya de por sí descalifica-, el argumento del Poder Judicial que tuvimos que escuchar todos y que se ha repetido acá como el gran argumento fue: "Es para sacarle trabajo al Poder Judicial". Eso es inaceptable, inadmisible, y yo no quiero calificar al Poder Judicial, a quien tanto respeto -el diputado Abdala hacía bien en reconocer su valor, su integridad, y es de un gran valor-, pero realmente en este caso cometió una imprudencia y cayó en la moda de la inmediatez, del todo ya, del use y tire, y propone esta fórmula inaceptable de divorcio exprés por la sola voluntad.

Si se quería facilitar, simplificar el divorcio, había otras formas y por supuesto que todos acá quizás estemos de acuerdo; yo también estoy de acuerdo en facilitar, en simplificar y no en ir a procesos innecesarios, kafkianos y falsos -como se da en las riñas y disputas muchas veces-, pero había otros caminos, por ejemplo el de mutuo consentimiento. ¡Ahí hay que apostar al mutuo acuerdo! Eso es lo que el Estado tiene que alentar para los que quieran disolver, romper el vínculo matrimonial -que no es cualquier cosa y que afecta a dos partes, por lo menos-, pero el de la sola voluntad, como está planteado acá, se olvida -como se olvida esta sociedad- del otro. ¡Garantías para el otro! ¡Garantías para el más vulnerable, aunque no le guste al diputado Salle! ¡SÍ! ¡Es al más desprotegido que los procedimientos judiciales siempre tienden a proteger, a darle garantías, y acá se las sacamos! Acá, lamentablemente se van a dar divorcios sin que la otra parte y su entorno estén enterados.

Por eso, nosotros vamos a apelar -y me alegra mucho por lo que mencionó el diputado Juan Martín Rodríguez de que quizás pase para mañana- a que quizás con la sensatez y la prudencia que no existió en el Poder Judicial -que en esta le erró feo- se pueda reparar, se pueda recapacitar y valga el juego de los tiempos de mediación, los tiempos de reflexión que este divorcio exprés quita y elimina innecesaria y riesgosamente. Quizás en este tiempo se reflexione y se envíe un proyecto de modificación para simplificar el rompimiento del vínculo matrimonial -hay proyectos como el del diputado Jisdonian que corresponden a un Parlamento más o menos serio, como el que nosotros pretendemos integrar- a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, para que allí se piense en las consecuencias. Aquí no se ha reflexionado sobre las consecuencias; acá lo único que se pensó fue: "Saquémonos trabajo al Poder Judicial". Si fuera así, cerremos todo y saquemos trabajo; no es así, no funciona así el Estado de derecho. El Estado de derecho es para dar garantías a las partes y respetar siempre al otro.

Por eso, señor presidente, vamos a votar en contra y esperemos que no se llegue a votar y se mande a comisión un proyecto como corresponde. Este divorcio exprés debilita el instituto del matrimonio, quita garantías y atenta contra uno de los pilares básicos de nuestra Constitución, de nuestra convivencia, que es la sociedad, y el matrimonio -reitero- es a su vez uno de sus pilares fundamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: la administración de justicia es una de las funciones fundamentales y esenciales del Estado en un sistema republicano de gobierno como el nuestro y nuestro sistema de justicia está integrado por distintos órganos que trabajan de forma coordinada justamente en pos de alcanzar ese ideal de justicia. Concretamente, el Poder Judicial desarrolla una actividad muy importante en la construcción de ese concepto del que nos enorgullecemos todas y todos, que es la seguridad jurídica, por la cual nos reconocen también en el mundo entero.

Señor presidente, este Presupuesto, a diferencia de otras instancias presupuestales anteriores que tenían un incremento del 0 % -o sea, la ausencia de incremento presupuestal para el Poder Judicial- sí destina partidas para el Poder Judicial y el desarrollo de sus actividades, no solo en la capital de la República, sino también en el interior del país. Es así que, por un lado, se están creando dos nuevos juzgados de familia especializados en violencia doméstica y en violencia basada en género. Se está creando un nuevo juzgado en Ciudad del Plata con una defensoría de oficio y una unidad del Instituto Técnico Forense, y al mismo tiempo este juzgado va a dar respuesta a un reclamo histórico de los vecinos del departamento de San José, concretamente de Ciudad del Plata.

Estamos hablando de una inversión de más de \$ 230 millones a partir del año 2027, que viene a reforzar la actividad del Poder Judicial en nuestro país. A esto se le agrega también el aditivo que presentamos desde la bancada del Frente Amplio y que va a permitir que el Poder Judicial trasponga rubros desde el rubro cero a reforzar gastos de funcionamiento o gastos de inversión sin autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, como estaba establecido desde el año 2020 cuando el Presupuesto pasado le había puesto al Poder Judicial esa

limitación para el manejo de sus recursos. Estamos planteando la derogación de esa norma, lo que va a contribuir a que el Poder Judicial disponga con mayor libertad de su propio presupuesto.

Por otra parte, se están incorporando -desde el mensaje del Poder Judicial- algunas disposiciones que vienen a alivianar el trabajo de este Poder tan importante del Estado uruguayo. Por un lado, se elimina lo que se conoce como consulta penal que la Suprema Corte de Justicia está obligada a hacer por ley, que le significa elevados costos al Poder Judicial en materia de logística, de envíos postales y que, hoy por hoy, teniendo en cuenta el uso de las tecnologías, carece de sentido.

También, se está incluyendo en este Presupuesto un elemento que va a cambiar la vida de muchas familias del Uruguay, señor presidente, que es la eliminación del certificado judicial para la tramitación de la asignación familiar cuando el tenedor del menor no sea padre o madre. Esto es muy importante porque simplifica el proceso de acceso a esa prestación del Banco de Previsión Social, y además le saca un proceso que el Poder Judicial debía llevar adelante como era la ratificación de tenencia, que es prácticamente un trámite administrativo, no es función jurisdiccional. El proyecto de la Corte planteaba que fuese a través de una declaración jurada ante el juez; nosotros estamos planteando que sea ante el Banco de Previsión Social porque carece de sentido una declaración jurada ante el juez y que el Poder Judicial siga ampliando su actividad administrativa; queremos que se centre en la actividad jurisdiccional, que es su función principal.

Estamos simplificando el proceso de divorcio por sola voluntad, que significa unas diez mil audiencias por año y esto también aliviana la carga de trabajo de este Poder tan importante del Estado, pero de eso me voy a referir en otra instancia.

En el Presupuesto estamos recogiendo varios de los planteos que la Fiscalía General de la Nación presentara como la creación de una fiscalía especializada en cibercrimen, la creación de una nueva fiscalía penal especializada en violencia doméstica y violencia basada en género en Montevideo y la creación de la fiscalía letrada de Ciudad del Plata. Estamos hablando de una inversión aproximada de \$ 45 millones, a lo que debemos sumarle, señor presidente, el aditivo que presentará la bancada del Frente Amplio en instantes, que recoge el reclamo de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay respecto a la equiparación salarial de los fiscales con los jueces. Este un reclamo histórico de la Fiscalía, de los funcionarios de la Fiscalía, que viene a ser recogido en este Presupuesto, que va a significar al final del quinquenio una partida de \$ 65 millones. Esta propuesta que estamos presentando viene a otorgar el 1 % del convenio colectivo del 2022 más el 3,77 % que estableció la Ley n.º 20.075 y a efectos de cumplir con la equiparación salarial se establece una cadencia de incrementos a los sueldos de los fiscales que llegará a ese 4,8 % que se reclama, que se escalonará desde el 2026 en adelante. Esto significa un respaldo concreto a la tarea que los fiscales de la República desarrollan día a día en el combate al delito; esto representa un respaldo concreto a la función de los hombres y mujeres que ponen el cuerpo todos los días en el combate al crimen desde las fiscalías de cada rincón de nuestra República. ¡Vaya si será importante la actividad de la Fiscalía hoy en el marco de la nueva realidad procesal penal! ¡Vaya si será importante reconocer la labor de esas y esos funcionarios que contribuyen de forma permanente a representar los intereses del Estado, a garantizar que se haga justicia respecto de las víctimas del delito y, en nombre de las víctimas del delito, de toda la sociedad uruguaya!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Entonces, es una responsabilidad del Estado reconocer su labor, reforzar presupuestalmente esa actividad y, en este caso, cumplir con una deuda que el Estado tiene con los fiscales y ello va a estar incorporado en este proyecto de Presupuesto

Señor presidente, estamos ante un Presupuesto que incrementa los recursos para el sistema de administración de justicia, un Presupuesto que dentro de las posibilidades, dentro del mundo de lo real, busca destinar recursos para que la Justicia mejore, para que llegue a más rincones del país, que también llegue al interior de mejor manera y eso queda plasmado en este Presupuesto que, como decíamos, tiene un incremento de las partidas para la administración de justicia.

Por último, con respecto a la Fiscalía, además de estos incrementos presupuestales, se está estableciendo la derogación de algunas facultades o competencias que tenía y que según la propia Fiscalía carecen de sentido en el día de hoy, como la intervención en los tribunales superiores de ascensos y recursos militares o en la consulta a la Jutep. Eso también queda registrado en este Presupuesto como la creación de la Escuela de Fiscales del Uruguay para mejorar la formación de esos funcionarios que ponen el cuerpo día a día.

Para finalizar, parece mentira que en pleno 2025 esté escuchando en esta Cámara los mismos argumentos que se esgrimían en contra del divorcio por sola voluntad en el año 1914. Más de cien años después los argumentos siguen siendo los mismos. No es paradójico o no sorprende que esos argumentos vengan de los mismos sectores que hace cien años se oponían a este avance de derechos, en aquel momento para las mujeres, hoy por hoy para cualquiera de los cónyuges.

Fíjese, señor presidente, cuando se establecía en 1914 el divorcio por sola voluntad se planteaba el siguiente criterio:

En materia de reformas de la legislación de divorcio debe irse por etapas, disipando temores y desechar los radicalismos exagerados. La experiencia demuestra que en nuestro medio no se ha abusado del divorcio y que este no ha provocado los desórdenes sociales que sus impugnadores auguraban.

Señor presidente, cien años después reafirmamos estos conceptos. Esas visiones catastróficas que desde determinados sectores de la derecha se quieren imponer a nivel parlamentario caen por su propio peso. Estamos avanzando en derechos; estamos simplificando procesos, le estamos facilitando la vida a la gente. Estas son de esas normas que simplifican la vida de las personas. ¡¿Cómo le vamos a hacer tramitar un juicio a una abuela que tiene la tenencia de un gurí para cobrar \$ 2.500 de asignación familiar?! ¡¿Cómo vamos a hacer que una mujer, un hombre, que tiene la voluntad de divorciarse tenga que ir cinco veces al juzgado a ratificar su voluntad de divorciarse?!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: voy a ser breve porque creo que el diputado Rodrigo Goñi lo resumió muy bien.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Si el principal argumento de la defensa de los artículos 461 y 462 es sacarle trabajo al Poder Judicial, desburocratizarlo, yo me permito recordarle a quienes sostienen ese argumento que los militares, algunos militares, hace más de cincuenta años le sacaron el trabajo al Parlamento. Seguramente para quienes sostienen ese argumento también sea válido; lo que pasa es que en democracia no alcanza y no basta la idea de sacarle trabajo, de desburocratizar. Tiene que haber un fin y, lamentablemente, quienes sostienen estas ideas lo tienen -filosófico, respetable, no compatible-, pero que no se aduzca y no se esgriman argumentos que son de fácil fragilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Vamos a proceder a la votación de los artículos 457 a 464 y los artículos 518 a 525.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera para señalar los bloques.

SEÑORA OLIVERA PESSIONO (Ana María).- Señor presidente: en este caso vamos a postergar el artículo 462 del Inciso 16 "Poder Judicial".

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Hay demasiado murmullo en sala, después se nos va un artículo. Les recuerdo que este es un artículo particularmente sensible -como todo el Presupuesto, no quiero adjudicarle más relevancia a uno que a otro- y les solicito que todos escuchen para poder realizar el registro correctamente.

El artículo que se posterga para el día de mañana es el artículo 462.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- El primer bloque está constituido por los artículos 457 a 460, el artículo 463 y el artículo 464 del Inciso 16 "Poder Judicial".

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 457, 458, 459, 460, 463 y 464.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 461.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 461.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 2.

(Se vota)

—Sesenta y ocho votos afirmativos y treinta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

El aditivo que se encuentra en la Hoja n.º 38, correspondiente a este Inciso, pasa para la votación del día de mañana.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pasamos al Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación".

Proponemos postergar el artículo 519 y formar un único bloque de votación conformado por los artículos 518 y 520 a 525.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos 518 y 520 a 525, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 3.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR MOLINS (Martí).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Martí Molins.

SEÑOR MOLINS (Martí).- Señor presidente: hoy votamos con responsabilidad porque cuando hablamos del Poder Judicial no hablamos de un edificio ni de un organigrama; hablamos de justicia, y en un país que se precia de democrático, de republicano, la justicia no puede ser un privilegio del que vive cerca de Montevideo.

Por eso, votamos afirmativamente estos artículos que fortalecen la estructura judicial, crean nuevas sedes y asignan recursos humanos especializados, pero lo hacemos con una advertencia clara: no votamos para el aplauso, sino para su cumplimiento. Votamos con la esperanza de que esta vez la justicia llegue a todos, incluso para quienes viven donde la patria se confunde con otra bandera.

Señor presidente, vengo del norte, de la frontera seca de Rivera, esa tierra donde Uruguay y Brasil se dan la mano, pero también comparten sus problemas. Allí el Poder Judicial atiende no solo a los orientales, sino también a miles de hermanos de Santana do Livramento, que cruzan a diario buscando respuestas. Mientras la población crece, las causas también lo hacen: violencia doméstica, narcotráfico, trato de personas, vulneración de derechos de niños y adolescentes, dramas que no esperan presupuestos, que exigen jueces, fiscales, defensores y peritos. Por eso, valoramos la creación de juzgados especializados en violencia basada en género y la incorporación de psicólogos, psiquiatras, médicos forenses y trabajadores sociales. Es un paso justo y necesario que responde al mandato constitucional de proteger la vida, la dignidad y la seguridad de las personas.

De todos modos, no alcanza con crear cargos en el papel, no alcanza con aprobar partidas que después no se ejecutan. Por eso este voto afirmativo es también una advertencia batllista: vamos a controlar, a fiscalizar, a exigir que se cumpla, porque votar un artículo sin garantizar su aplicación sería faltarle el respecto al ciudadano que espera justicia y al funcionario judicial que todos los días hace milagros con recursos escasos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

El batllismo siempre creyó en un Estado presente, fuerte, descentralizado y humano. Por eso hoy decidimos y votamos afirmativamente, pero es un sí comprometido, vigilante, interiorista; sí a la justicia en cada rincón del país; sí a un Poder Judicial que deje de ser lejano para volverse cercano, comprensible y accesible. Sí, señor presidente, pero con el alma en guardia porque la justicia que no llega a tiempo no es justicia, es frustración.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señalamos que las hojas n.º 83 a n.º 107 pasan para la votación del día de mañana.

7.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de octubre de 2025, para asistir en su calidad de Secretario General a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede del organismo en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

8.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se rectifique el trámite del asunto relativo a: 'Prevención de Lavado de Activos. (Actualización de la Ley n.º 19.574 y otras normativas vigentes)', (Carp. n.º 1238/025) a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración destinándolo a la Comisión Especial de Lavado de Activos".

—Vamos a votar esta moción para enmendar una equivocación que cometimos aquí en la Mesa.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

9.- Integración de la Cámara

Dese cuenta de una nota presentada por el señor diputado Rodrigo Blás Simoncelli.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de octubre de 2025.

Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Por la presente comunico que habiendo sido proclamado como Senador de la República titular, tras la renuncia de Luis Alberto Heber optó por dicha Cámara y renunció a la Cámara de Representantes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Rodrigo Blás".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Murmullos.- Campana de orden)

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Maldonado, Rodrigo Blás, a partir del 14 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor representante Rodrigo Blás.

II) Que corresponde convocar, al suplente siguiente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación n.º 23, por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 14 de octubre de 2025, la renuncia a la banca presentada por el señor representante el departamento de Maldonado, Rodrigo Blás.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Maldonado, a partir del día 14 de octubre de 2025, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación n.º 23, por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Nacional, al señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 2025.

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(Aplausos)

—Bienvenido, señor diputado Federico Casaretto.

10.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate

Se pasa a considerar el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas", el Inciso 18 "Corte Electoral", el Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y el Inciso 34 "Jutep", que corresponden a los artículos 465 y 466 a 469, inclusive, 470 a 474, inclusive, y 526 a 536, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: continuamos con el tratamiento de algunos órganos de creación constitucional como son el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas de la República y la Corte Electoral, que son órganos fundamentales justamente en la construcción de garantías para los ciudadanos y las ciudadanas de la República en distintos ámbitos.

(Murmullos.- Campana de orden)

—En primer lugar, en cuanto al Inciso 17 "Tribunal de Cuentas", nuestro Presupuesto Nacional establece en el artículo 465 una partida anual de \$ 4 millones para la contratación de estudiantes avanzados para dar cumplimiento a la Ley n.º 18.485, Ley de Partidos Políticos -que fuera modificada en la legislatura pasada-, en el marco de un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, que va a permitir al organismo cumplir con mayor cabalidad las funciones nuevas que le fueron asignadas por la reforma de dicha ley.

El Tribunal de Cuentas cumple una función relevante para la vida de la República: el contralor de las cuentas públicas, que -nótese- tiene un antecedente previo al nacimiento del propio Estado uruguayo, porque la Asamblea de la Florida, antes de la creación del Estado uruguayo por la Constitución de 1830 ya establecía la conformación de una comisión de cuentas públicas. Entonces, ivaya si es un tema relevante para la vida de nuestro país, desde antes de su surgimiento como tal!

En segundo lugar, el Inciso 18, Corte Electoral, un órgano garante, nada más ni nada menos que de la democracia uruguaya...

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Disculpe, señor diputado; discúlpeme un segundito. Vamos a ampararlo en el uso de la palabra porque hay demasiado murmullo y no se puede tomar la versión taquigráfica de los oradores.

Les pido que hagan silencio. Estamos casi llegando al final del articulado y así vamos a ser más efectivos.

Puede continuar el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Gracias, señor presidente.

Decíamos que la Corte Electoral, según la Constitución, tiene la función de ser el órgano jurisdiccional en temas electorales y, al mismo tiempo, el garante de los procesos electorales que se desarrollan en nuestro país.

En ese sentido, el Presupuesto nacional prevé en su artículo 466 la creación de tres cargos de contador, tres cargos de abogado y un cargo de escribano, todos en calidad de asesores, tal como lo solicitó la Corte en su Mensaje presupuestal.

El artículo 467 establece una partida anual de \$ 5 millones con destino a servicios informáticos. Resulta importante esta partida para el desarrollo del uso de tecnologías en el marco de los procedimientos y funciones que la Corte Electoral desarrolla.

El artículo 468 prevé la excepción de la Corte Electoral al artículo 70 de la Ley de Presupuesto del 2020 en cuanto al destino de la enajenación de los inmuebles. Esto va a permitir que la Corte disponga del 100 % de lo producido por la enajenación de sus inmuebles con destino a inversiones para compra de nuevos edificios. Está vinculado a aquellos edificios que tiene la Corte que resultan obsoletos y que pretende enajenar. Lo recaudado de esas enajenaciones servirá para la adquisición de nuevos inmuebles para que la Corte tenga mejores oficinas, mejores dependencias, como lo está requiriendo.

El artículo 469 crea la Unidad Especializada en Género para dar efectivo cumplimiento a los artículos 18 a 22 de la Ley n.º 19.846, de igualdad de derechos y no discriminación entre mujeres y varones.

En tercer término, señor presidente, me voy a referir al Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es otro de los órganos que desarrollan actividad jurisdiccional en nuestro país y es otro de los garantes de ese concepto tan importante del que nos enorgullecemos todos, la seguridad jurídica, y particularmente en lo que respecta a los actos administrativos, a toda la actividad del Estado en sentido amplio, vinculada a la vida cotidiana de las personas. Estamos rodeados de actos administrativos en todo el Estado.

Este órgano, que es legislativo por naturaleza, también desarrolla actividad administrativa, así como lo hacen los órganos del Poder Judicial. En ese sentido, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su Mensaje presupuestal preveía la creación de dos juzgados letrados de lo Contencioso Anulatorio que

funcionarán con una única oficina y que se suman a los dos que ya se crearon, que tuvieron alrededor de seiscientos casos en lo que va de este año. Estos dos juzgados empezaron a funcionar en el mes de febrero y son resultado de la aprobación del Código de lo Contencioso Administrativo, Ley n.º 20.336, que este Parlamento discutió y aprobó meses atrás. Para dar cumplimiento a lo que estaba previsto, se están creando estos dos nuevos juzgados letrados de lo Contencioso Anulatorio para reforzar la actividad jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por otro lado, el artículo 471 crea la Escuela del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento con el mandato del artículo 465 de la Ley n.º 20.212. Esto es importante porque lo que se busca no es solamente capacitar a los funcionarios del TCA, sino también a los abogados del Estado y a los abogados de todo el foro que tengan interés en formarse en la materia contencioso-administrativa. Hoy tienen un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil para que su Escuela los apoye en el proceso de implementación de esta nueva Escuela del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por otro lado, el artículo 472 establece una partida de \$ 11 millones para la adquisición de bienes inmuebles con destino al funcionamiento de estos nuevos juzgados letrados de lo Contencioso Anulatorio y para la Defensoría de Oficio. La Defensoría de Oficio del Tribunal está desarrollando una actividad muy importante, representando a una gran cantidad de ciudadanas y ciudadanos de bajos recursos, por sobre todas las cosas en procesos vinculados al Banco de Previsión Social. Este es un tema que este Parlamento deberá abordar en otras instancias -no en esta-, porque tiene que ver con el acceso a la justicia, particularmente a la justicia administrativa, que muchas veces se ve relegada y no le prestamos la debida atención, pero está vinculada a la vida cotidiana de las personas, por ejemplo en lo que respecta a las prestaciones del BPS, jubilaciones, pensiones, entre otras.

El artículo 473 prevé una partida de \$ 6 millones en 2026 y 2027 para la compra de equipamiento para esas nuevas sedes letradas de lo Contencioso Anulatorio.

Por último, el artículo 474 crea el Departamento de Comunicación y Acceso a la Justicia, que planificará y centralizará la comunicación institucional del TCA, gestionando la información pública y estableciendo protocolos de comunicación, actualización de las medidas y promoción de acceso a la justicia.

Señor presidente, estos incisos que muchas veces se ven relegados en el debate o en el tratamiento por parte del Parlamento en el marco de la discusión del Presupuesto nacional son de vital importancia para la vida de la República, son de especial importancia para los derechos de las personas y por eso es que se incluyen estas previsiones presupuestales. Los compañeros de la bancada del Frente Amplio que me secundarán en el uso de la palabra profundizarán, por ejemplo, en aditivos que se presentaron vinculados a la Jutep, que prevén incrementos presupuestales sobre la línea de base y sobre lo previsto en el Presupuesto.

Hay otras propuestas de otros partidos que han sido presentadas en las últimas horas y que están siendo analizadas por la bancada oficialista para ver la posibilidad de incluir algunas de esas iniciativas aditivas al Presupuesto Nacional, porque claramente en estos Incisos, como ha quedado demostrado en la votación en estas últimas horas, se reúnen las mayores voluntades -casi unánimes- del sistema político, porque el sistema político en su conjunto es consciente de la importancia que tienen estos organismos para la vida de la República y la vida de las y los uruguayos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: tres de estos cuatro incisos que estamos abordando en este bloque son organismos de creación constitucional. Durante muchos años fueron organismos o incisos -me refiero al Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo- que desde los poderes ejecutivos de turno parecían estar ladeados, al menos desde el punto de vista presupuestal. En la legislatura pasada asumimos el compromiso, junto a legisladores de todos los partidos, de que eso no podía seguir sucediendo así y, de hecho, en cada una de las instancias presupuestales -Presupuesto y las sucesivas

rendiciones de cuentas- se fueron asignando créditos o recursos en diferentes programas o proyectos, para su mejor desempeño.

Reconocemos que en esta legislatura para varios de estos organismos se hacen propuestas. Tal vez el Tribunal de Cuentas haya sido dejado de lado. De hecho, solamente un artículo del Mensaje del Tribunal de Cuentas fue recogido por el proyecto del Poder Ejecutivo. Naturalmente que vamos a acompañarlo aquí.

Vemos, sí, los acuerdos con la Universidad de la República para realizar contrataciones en el marco de convenios, que son importantes. Lamentamos que cuando lo planteamos para el Inciso "Ministerio del Interior" esa fórmula parece que no es de aplicación, pero acá, sí. Nos llama la atención esa dualidad de criterios por parte de la bancada de gobierno, pero independientemente de eso, vamos a hacer referencia a los artículos que no fueron recogidos por el Mensaje del Poder Ejecutivo, que la Comisión votó en forma negativa y que nosotros vamos a volver a presentar en cada uno de estos Incisos como aditivos.

En el caso del Tribunal de Cuentas, los artículos 1º y 2º refieren a compras, a procedimientos de compras en el caso de los gobiernos departamentales, pero más precisamente están vinculados con los municipios. El Tribunal de Cuentas nos advirtió que ya vienen sucediendo algunos inconvenientes y que la aprobación de estas normas puede llegar a solucionarlos, a despejar incógnitas.

En el mismo sentido, el artículo 3º refiere a contratos de arrendamiento de inmuebles y no fue recogido por el Mensaje del Poder Ejecutivo. Vamos también a sumar los artículos aditivos que presentaremos respecto del artículo incluido en el número 5, que son créditos presupuestales para inversiones. No estamos hablando de un monto para nada descabellado; son menos de \$ 7 millones con destino a atender equipamiento mobiliario y equipamiento informático.

En lo que refiere a la Corte Electoral, hay un artículo sustitutivo que hemos presentado con el diputado Conrado Rodríguez, pero nobleza obliga, él es el redactor. Lo acompañamos y suscribimos, pero nos parece de orden que sea él quien lo fundamente y explique, porque en esto hay que reconocer la autoría y, por lo tanto, será él quien explique y exponga al respecto, pero desde ya señalamos el pleno respaldo que, junto con nuestra firma, se ha presentado con la Hoja n.º 158, vinculada a temas salariales de los funcionarios de la Corte Electoral.

A su vez, vamos a reiterar la presentación de una serie de aditivos que propusimos en Comisión, recogiendo también planteos del Mensaje de la Corte Electoral, por ejemplo en lo que refiere a los artículos 7º y 8º. Como conversamos con los ministros de la Corte y con los legisladores del gobierno, se utilizarían para ello fondos propios. ¿Qué son los fondos propios? Cuando un organismo no termina de ejecutar todo el dinero, pero está en la planilla, o sea, forma parte del crédito vigente habilitado, mientras que no exista habilitación especial del Ministerio de Economía queda como en una especie de nube, si se acepta esa definición. Ya ocurrió en la pasada legislatura, en el pasado gobierno, que el Ministerio de Economía le autorizó el uso de parte de esos fondos -si mal no recuerdo, unos \$ 16 millones- y ahora la Corte Electoral plantea, no para un año, sino para cuatro, hasta 2026 -de hecho, ese fue el sustitutivo que presentamos y que lamentablemente no contó con los votos del oficialismo en Comisión-, que sean autorizados \$ 21 millones de esos \$ 107 millones que tiene. Estamos ajustando la redacción para terminar de convencer al oficialismo y en particular al Ministerio de Economía que, como todos los ministerios de Economía, es duro al momento de aflojar las cinchas sobre los fondos propios de los organismos porque, como dijera un amigo, está en el papel, pero no en la realidad, y a Economía le cuesta aflojar el lazo en ese sentido.

¿Por qué nos parece importante esto, señor presidente? Hace algunos días estábamos trabajando en Comisión y tomamos conocimiento público de que habían hackeado el sistema informático de la Corte Electoral en cuanto al procedimiento de justificación de no voto. Justamente -parece mentira-, cuando comparecieron a la Comisión algunas semanas antes estuvimos hablando al respecto, no sobre el sistema de justificación de no voto, sino sobre el sistema de Proteo, que básicamente es como el abecé, es donde el registro cívico descansa, porque es ahí donde se cargan informáticamente nuestros datos y allí aparece toda la información que la Corte Electoral tiene de cada uno de nosotros. Nosotros queremos darle los recursos para ese sistema que no se

actualiza, data de principios de la década del 2000. Ha llegado el momento de destinar los recursos para actualizar dicho sistema y también para brindarle mayores seguridades. No queremos pedirle más créditos a Economía, sino que autorice el uso de los fondos propios como, repito, el pasado gobierno lo hizo.

Señor presidente, con respecto al TCA, vamos a plantear tres aditivos, recogiendo el artículo 4º del Mensaje del TCA, que son los \$ 300.000 con destino a la capacitación de personal, en el marco de la creación del programa de capacitación de personal para el proyecto de funcionamiento.

En cuanto al artículo 11 del Mensaje del TCA -este es el más importante, señor presidente, a nuestro juicio por lo menos-, es verdad: se han creado el tercer y el cuarto turno de los juzgados. Se habían creado dos en el pasado gobierno. Es muy importante -lo reconocemos- la creación de estos otros dos juzgados. Ahora bien, el artículo 11 del Mensaje del TCA es el que da los recursos para que estos juzgados puedan funcionar. Mire los recursos, señor presidente: \$ 1 millón correspondiente al objeto de gasto 299000 "Otros Servicios No Personales" y \$ 5 millones asociados a la reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa. Esto ha sido específica y especialmente solicitado por los ministros del TCA, por su presidenta, la doctora Rosina Rossi y de no contar con estos recursos para los juzgados va a ser muy difícil que puedan funcionar como corresponde.

Por último, el artículo 17 es la salarización de una compensación especial, que no requiere incremento presupuestal. Es simplemente la consolidación dentro del salario de esa partida.

En este último minuto, más allá de que el señor diputado Abdala va a ser más extenso al respecto en materia de la Jutep, no quiero dejar de decir dos cosas: la primera corresponde porque cuando uno critica lo que está mal debe reconocer lo que está bien. Yo quiero reconocerle al diputado Mariano Tucci que, estando en la Comisión cuando el partido de gobierno quiso aprobar un artículo que modificaba un artículo de la ley de financiamiento de partidos políticos en la que trabajamos durante cuatro años con el consenso de todos los partidos -el diputado Varela va a recordarlo-, dijo: "Yo asumí un compromiso junto a todos los partidos y yo voy a cumplir con ese compromiso". Ese artículo fue desglosado, no fue aprobado y no forma parte del articulado, pero hay otros artículos que modifican la Ley Cristal -con esto finalizo, señor presidente- que hemos pedido que se posterguen para mañana y en ese momento vamos a solicitar su desglose y el tratamiento por la Comisión de Constitución, por lo importante y relevante de la materia. De todos modos, repito que el diputado Pablo Abdala se va a referir en forma más detallada a la materia.

Gracias, señor presidente.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gonzalo Baroni Boces, señora Pilar Simón, señor Jorge Luis Zeballos Pereira, señora Roxana Berois, señora Matilde Antía Adami, señor Ernesto Dehl y señor Fabián Bravetti Castello.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

Saludamos a los alumnos y alumnas de 5º y 6º del Liceo n.º 1 de El Pinar. ¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados!

12.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra en forma breve. Otros diputados de mi Partido expresarán sobre los incisos distintas consideraciones.

Me referiré a la Jutep. Recibimos la visita de los dos miembros de la Jutep designados. La Jutep solicitó recursos para su funcionamiento. Es un órgano central para la transparencia de los actos de la Administración, de los funcionarios públicos, de los funcionarios políticos y particularmente en su cometido de lucha contra la corrupción. Así se la conocía antes, como la Junta Anticorrupción.

Nos vino a implorar por unos recursos modestos en relación a las asignaciones presupuestales que manejamos en este Presupuesto. El gobierno, en su Mensaje, apenas le concedió creo que una cifra del orden de los US\$ 57.000, si no me falla la memoria, señor presidente. En el transcurso de la discusión en sala, en la Comisión, el propio vicepresidente Asti coincidió en que con los recursos dados era difícil que pudiera mantener el desarrollo de sus actividades en el ejercicio 2026 y expresó una cantidad de restricciones que tienen para su funcionamiento habitual.

Señor presidente, yo le hice la pregunta en Comisión a los miembros de la Junta de por qué no se han publicado al día de hoy las declaraciones juradas de las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo, de todo el Parlamento nacional y de casi ninguno de los entes autónomos y servicios descentralizados. Algunas aparecieron, como la del doctor Andrés Danza, pero de todos los demás jerarcas de la Administración no están las declaraciones juradas al día de hoy. Se nos dijo que iban a ir por el camino de un cronograma, que se iban a ir actualizando, que no tienen recursos administrativos. Yo quiero decir esto porque en el transcurso de este debate parlamentario -hace poco lo referímos sobre el tema de la Fiscalía- muchas veces se declama la prioridad públicamente, en el discurso y en la expresión, pero no se termina de reflejar eso en la acción, cuando llega el momento de votar o decidir; ni siquiera en la actitud, porque ni la declaración jurada de la presidenta de la Jutep ha sido publicada al día de hoy en la página web de dicha institución. Francamente, cuando un gobierno viene y se presenta ante la ciudadanía como el gobierno de la honestidad, creo que mínimamente debería dar señales en algunas cosas y una de ellas es, precisamente, esta de la transparencia. Ninguno de los diputados que hemos hecho uso de la palabra hoy seguramente haya sido omiso en presentar su declaración jurada. Sin embargo, los ciudadanos no pueden saber cuáles son nuestros vínculos, cuáles son nuestros patrimonios, cuáles pueden eventualmente ser nuestros conflictos de intereses.

Nada más, señor presidente.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Mary Araújo, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Caraballo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Adriana Costa.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

14.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Zavala.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: como explicaba el diputado Garlo cuando abrió la lista de oradores, están en consideración instituciones importantes del Estado, pequeñas quizás en su dimensión presupuestal, pero fundamentales en el equilibrio de poderes, en el control de nuestra tarea, pero también del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, en la supervisión, si se quiere. Aquí hay un balance que hay que cuidar, instituciones que hay que jerarquizar presupuestalmente, pero también hay que oír, cosa que no siempre sucede, señor presidente.

El señor diputado Garlo explicaba bien las funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Yo quiero hacer referencia a algunas funciones de la Corte Electoral, una en particular, que es muy importante aunque no tiene que ver con el cumplimiento o la verificación de los actos electorales; tiene que ver con la verificación del cumplimiento del artículo 77 de la Constitución. Es un artículo que no siempre se considera o se observa. Hemos visto -por lo menos yo-, desde la salida de la dictadura a esta parte, flagrantes violaciones y pocas denuncias y, por lo tanto, pocas intervenciones por parte de la Corte Electoral. Se trata de un artículo muy importante porque limita los poderes, limita el abuso de poder y la utilización de lugares de privilegio para el ejercicio de la política partidaria, entre otras cosas.

Después está el Tribunal de Cuentas, que para algunos administradores termina siendo como una molestia, una pulga que está ahí siempre metida en el zapato. El Tribunal de Cuentas, señor presidente, observa innumerables actos de gestión de los distintos Poderes, en particular, del Poder Ejecutivo nacional -que es el que ejecuta la mayor cantidad de gastos- y de los gobiernos departamentales y municipales. Nosotros, señor

presidente, como Parlamento, como Asamblea General, recibimos un informe anual de todas esas observaciones, la mayoría de las cuales son levantadas, a veces en acuerdo y a veces en desacuerdo con el Tribunal de Cuentas, y los gastos son reiterados. Esas observaciones en desacuerdo son elevadas a la Asamblea General, cosa que la Asamblea General jamás considera. Yo no recuerdo que las haya considerado, desde 1985 a la fecha, ninguna vez. Son innumerables, señor presidente. Deberíamos preguntarnos para qué le damos esta tarea al Tribunal de Cuentas si siempre vamos a presumir que los jerarcas de los distintos niveles del Ejecutivo tienen razón. Ahí hay una revisión para hacer, porque no sé si tiene mucho sentido que el Tribunal de Cuentas haga todo ese trabajo para que nosotros ni siquiera lo consideremos. Creo que es una cuenta pendiente, ya que hablamos de transparencia y de regulación.

Después está el tema de la Jutep, señor presidente, la más joven de estas instituciones. La Jutep ahora va a ser parcialmente atendida en su reclamo presupuestal, por una propuesta de la bancada oficialista, como mencionaba el señor diputado Garlo, pero también por el Mensaje del Poder Ejecutivo. Digámoslo todo, porque la Jutep en el período pasado tuvo una subejecución de casi un 70 % y si la línea base hubiese sido ajustada como naturalmente se hace en general sobre los niveles de ejecución, ese pedido de casi US\$ 500.000 que hacía la Jutep se absorbe prácticamente de manera completa con lo que ya le otorgó el Poder Ejecutivo reconociéndole lo que no había ejecutado en el año 2024 en la línea de base.

Más allá de eso, me quiero detener en el análisis de sus funciones, como ha sido reclamado no solo en Comisión, sino en Cámara, porque me parece que le prestamos poca atención.

Hay dos consideraciones que quiero hacer, señor presidente. En primer lugar, es nuestra responsabilidad que los fallos de la Jutep sean oídos. Es cierto que a veces fallan cosas y no son oídos por el sistema político, y no me refiero solo al Parlamento, sino en general. Lo segundo que ha sido cuestionado y yo discrepé en Comisión -más allá de que entiendo que la potestad legislativa es nuestra, es del Parlamento- tiene que ver con las iniciativas no presupuestales que la Jutep incluyó en su Presupuesto, modificativas de la ley de financiamiento de partidos políticos. Yo entiendo que se pueda discrepar con las propuestas de la Jutep e incluso que se pueda proponer desglosarlas y estudiarlas con tiempo. A mí lo que me preocupa un poco es que nos ofendamos porque la Jutep haga estas propuestas o que pensemos que porque la ley de financiamiento de los partidos políticos fue recientemente aprobada, sobre finales del período anterior, debería ser grabada en piedra o debería quedar inmóvil, incambiada, no sé, por cinco, diez, quince o veinte años, porque ya hicimos el gasto de ponernos de acuerdo y no deberíamos volver a discutir sobre ello. Yo pienso, señor presidente, que la Jutep hizo muy bien, porque es parte de su tarea recomendarnos modificaciones a la ley de financiamiento de partidos políticos, más allá de que estemos de acuerdo o no. Yo agradezco que hayan tomado la iniciativa y quiero decir, señor presidente, que me parece que sería razonable que el Parlamento revisara de manera periódica la ley de financiamiento de los partidos, porque nos incumbe y nos atañe directamente, y cuando tenemos los problemas que tenemos con la credibilidad del sistema político, su mecanismo de financiamiento, toda la discusión que tenemos con la inserción del narcotráfico y la corrupción -no solo en el Estado, sino en la sociedad en general-, nosotros tenemos que estar atentos también a esto, a adelantarnos a estos problemas, a preverlos.

Yo, personalmente, señor presidente, creo que la ley de financiamiento de partidos políticos es mucho mejor que la que teníamos antes, por supuesto, pero es perfectible, y hay algunas cosas que deberíamos poder discutir, y sin mucho complejo. Nos pondremos de acuerdo o no, pero me parece que es un debate que debería estar abierto de manera permanente, porque somos los que hacemos las leyes que nos regulan a nosotros mismos, y esta es la principal preocupación. Si nosotros, que representamos a los partidos políticos en una democracia de partidos, no estamos dispuestos a rever cada vez que se nos plantea los mecanismos de financiación, los mecanismos de regulación de nuestros partidos y del sistema electoral, no solo seremos soberbios o tercos, sino que además estaríamos generando mayor desconfianza en la sociedad. Eso no quiere decir que estemos de acuerdo con todo ni que construyamos consensos sobre todas las propuestas que están sobre la mesa, pero me parece que el debate debe ser permanente, la revisión debe ser continua y tenemos que estar dispuestos a habernos equivocado la vez anterior, en la ley que votamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: efectivamente, ninguna ley está escrita en piedra: ninguna. Tanto es así, señor presidente, que en ocasión de la comparecencia de la Corte Electoral -que fue antes que la Jutep a la Comisión- nosotros consultamos, con respecto a la Corte y al Tribunal, porque es un tema que realmente nos importa, qué acciones se habían tomado a partir de la nueva responsabilidad de estos organismos en el cumplimiento de la ley de financiamiento de los partidos. Nos indicaron que tenían una serie de propuestas que iban a remitir al Parlamento, porque había aspectos que se habían aprobado que eran de difícil -por no decir imposible- implementación. Algunas de esas cosas nosotros las dijimos cuando discutimos este proyecto en la pasada legislatura, pero en el ánimo de buscar un consenso avanzamos y lo acordamos. Por lo tanto, eso reafirma que nada está escrito en piedra.

Ahora bien, una cosa es que no se esté escrito en piedra y otra muy distinta es lo que casi sucede. Por eso vuelvo a reiterar y destacar la actitud del presidente de la Comisión, el diputado Mariano Tucci, al recordarle a sus compañeros que cuando se asumen compromisos, se cumplen. Yo lo digo acá y lo reitero todas las veces que lo tenga que reiterar: si los partidos entendemos que se tiene que volver a discutir -míralo al señor diputado Varela y excúseme, señor presidente, pero quiero recordar que con él trabajamos durante cuatro años en este asunto-, aquí están nuestras manos, las manos del Partido Nacional y las mías, por supuesto, para volver a constituir una Comisión Especial que trabaje ese tema, pero no pasa por ahí. Ahora bien, no es a la apurada, no es a los ponchazos, no es llevándonos con el poncho a los demás, y me permito atar esto con algo que sucedió esta mañana: la renuncia del senador Heber al Parlamento, al Senado de la República. Uno de los legisladores que hizo uso de la palabra recordaba que el senador Heber es el que tenía, hasta hoy, tal vez en su memoria y en la práctica, ese derecho consuetudinario, esa costumbre que se genera en el Parlamento, que no es más que la cortesía, los códigos que se dan aquí, el respeto a la opinión del otro, tratar de buscar acuerdos, cumplir con la palabra, discrepar, por supuesto, pero esa lógica se tiene que cumplir también.

Yo entiendo al diputado Zavala: él no formó parte de la pasada legislatura, él no trabajó en este tema; pero ya había sido diputado, por lo tanto, el Parlamento no es un lugar nuevo para él. Para quienes estuvimos en la pasada legislatura y trabajamos en este tema -seguramente más tiempo del que tendría que haber sido-, yo me permito reiterar que cuando se asumen compromisos, se cumplen. Si hay voluntad, si hay necesidad y si hay consenso en volver a comenzar a discutir la ley, no tenga ninguna duda, señor presidente: el Partido Nacional por supuesto que está dispuesto a acompañar esa revisión permanente, pero reitero que no es votando un artículo que viene en el Presupuesto, de apuro y tratando de llevarnos con el poncho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: estamos considerando el presupuesto de cuatro organismos de gran significación e importancia relacionados directamente con la transparencia, la separación de Poderes, la fragmentación del poder, que es una de las características esenciales de la democracia, porque el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a cargo de la justicia administrativa -esos tres, porque la Jutep implica una realidad diferente-, son órganos que poseen la misma jerarquía que este Poder del Estado y que tienen a su cargo tareas por cierto delicadas y cometidos esenciales: el Tribunal de Cuentas en cuanto al control jurídico y la regularidad del gasto público; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en cuanto al control legal de los actos administrativos; la Corte Electoral es la justicia electoral, la que garantiza la transparencia, la que nos da garantías a todos los partidos políticos de la regularidad de los actos eleccionarios.

La Jutep, de reciente creación o de más reciente creación, obviamente, es un servicio descentralizado. No tiene la misma jerarquía que los Poderes del Estado, pero tiene a su cargo, por cierto, una función

absolutamente delicada como es la de, ni más ni menos, juzgar desde el punto de vista ético la actuación de los funcionarios públicos en general, de todos aquellos que están alcanzados por ella.

Con relación a esto, señor presidente, yo quiero detenerme particularmente en algunas de las disposiciones que vienen propuestas con relación a la Jutep, que me parecen de una extrema gravedad en la perspectiva de lo que se venía analizando y discutiendo con relación a la disposición que se desglosó y que modificaba la ley de financiamiento de los partidos. Así como con relación a esa disposición -como decía muy bien el señor diputado Juan Rodríguez- se actuó bien, se hizo lo correcto y se valoró el temperamento del señor presidente de la Comisión de Presupuestos, todo lo contrario debe decirse con relación particularmente a seis disposiciones del presupuesto de la Jutep, que modifican la llamada Ley Cristal y, por lo tanto, las reglas de juego en un tema tan delicado como es el que yo acabo de mencionar. ¿Que con relación a ellas tampoco hay nada grabado a piedra como se decía recién? ¡Por supuesto! ¿Que con relación a ellas está bien que la Jutep haga propuestas, porque tiene también el carácter de asesora y todo es perfectible, y así se dijo? ¡Claro que lo es! Ahora bien, lo que no es legítimo es que un partido político -si esto llegase a aprobarse con los votos del oficialismo y de una mayoría circunstancial- avale lo que a mi juicio terminaría consistiendo en un atentado político que es, más allá de la legitimidad formal, modificar normas de esta significación sin el consenso de los partidos políticos o del conjunto de ellos y sin haber procesado un debate y un análisis con relación a estos temas de tal significación e importancia.

El debate está abierto -se reclamaba por parte del señor diputado Zavala-, pero con relación a esto está cerrado; se cerró. Vino una propuesta del Poder Ejecutivo que recogió un planteamiento de la Jutep, que modifica -reitero- la Ley Cristal -me voy a referir a dos aspectos en particular inmediatamente-, y pedimos y argumentamos en la misma dirección y en el mismo sentido en que lo estamos haciendo ahora: que se procediera al desglose, que fueran derivados a la Comisión de Constitución para allí sí dar la discusión, como corresponde, y no recibimos ni siquiera una explicación. Simplemente, la explicación fue votarlo por una mayoría circunstancial, que se dio en ese momento en la Comisión de Presupuestos, porque esa mayoría no está reflejada en principio o no es la misma que el gobierno tiene en el plenario de la Cámara de Diputados, y los dos artículos, sin embargo, se aprobaron y llegaron a consideración del pleno.

Hay dos aspectos, señor presidente, en los que a mí me parece que es indispensable que nos detengamos a analizar su verdadero alcance e impacto y que creo que configuran esta afirmación que he hecho, con mucha conciencia y deliberadamente, de atentado político. Yo no sé si la mayoría del Frente Amplio tiene conciencia de lo que está a punto de perpetrar. Uno de ellos tiene que ver con otorgarle a la presidenta de la Jutep el doble voto en caso de empate en el Directorio. Eso es muy grave. Por supuesto que es una condición que existe en muchos organismos colegiados y en el gobierno de muchos servicios descentralizados y de muchos entes autónomos, pero este no es un servicio descentralizado cualquiera. El doble voto se puede entender cuando es necesario tomar una decisión de tipo administrativo, cuando es necesario disponer alguna cuestión operativa en una empresa pública, en Ancap, en la UTE, por ejemplo. Ahora bien, el doble voto en la Jutep puede llegar a significar que, en los hechos, la señora presidenta de la Jutep, por sí y ante sí, y apelando exclusivamente a su criterio, a su opinión o a su sana intención -si podemos garantizar que sana sea siempre su intención, y no me estoy refiriendo a la actual presidenta, sino que estoy hablando en general-, pueda resolver, ni más ni menos, si un funcionario público, cualquiera sea -legislador, ministro de Estado, funcionario de menor jerarquía-, cumplió el código de ética en la función pública o no lo cumplió. ¡Fíjese usted! Y eso puede pasar por la mera circunstancia de que en determinado momento en el Directorio de la Jutep, que está integrado por tres miembros, asistan dos que tengan opiniones distintas y allí resuelva la presidenta o asistan los tres, pero tengan tres opiniones distintas, uno vaya por la abstención, otro vaya por la negativa, otro vaya por la positiva, y entonces será la señora presidenta de la Jutep la que dirá si ese funcionario incurrió en una falta a la ética o no incurrió. Es muy grave, señor presidente; está mal; debimos haberlo discutido y analizado con más tiempo si es que realmente todos tenemos espíritu auténticamente democrático y republicano, entendiendo por tal el necesario prerequisito de definir consensos básicos y reglas básicas de convivencia en el sistema democrático para después sí, dar rienda suelta a las diferencias y a las discrepancias que podamos tener.

El segundo aspecto que se modifica -porque los cambios no son meramente formales o de bagatela-, fíjese usted, con relación a los contenidos de la declaración jurada que tenemos que presentar los funcionarios públicos, que presentamos los legisladores, que presentan los jerarcas del Poder Ejecutivo -en fin, que presentamos todos los que estamos obligados a ello-, es el literal B) del artículo 12 de la Ley Cristal, que regula ni más ni menos que lo que debe declararse con relación a la participación de los funcionarios en empresas, sociedades anónimas, sociedades nacionales o extranjeras, dándole una enorme discrecionalidad a la Jutep para decidir cuál es el alcance de lo que se debe presentar, qué se debe presentar y qué no, en función de lo que -discrecionalmente, reitero- entienda que es una participación más o menos significativa del funcionario o en función de las características o el porte de la empresa de que se trate. Eso es gravísimo, señor presidente; es doblemente grave. En primer lugar, porque introduce una modificación de este tenor de manera unilateral, de manera autárquica -podríamos decirlo así-, más allá de la legitimidad formal, repito. Pero hay cosas que para ser auténticamente legítimas, y esta es una de ellas, requieren el consenso indispensable entre las distintas fuerzas políticas. Eso está enraizado en la mejor tradición nacional y todos sabemos que es así. Todos hemos reclamado, en todo momento, nos haya tocado estar en el gobierno o en la oposición, que esos fueran los criterios en función de los cuales se procediera en circunstancias de este tenor.

La segunda razón por la cual esto termina siendo especialmente grave es que, además, le estamos extendiendo a la Jutep y a la mayoría ocasional que la gobierne o la controle, en esta oportunidad y en el futuro, que defina, que avance, que modifique este aspecto específico que es ni más ni menos que la participación o las acciones que un funcionario público tenga en una empresa, en una sociedad comercial de cualquier característica.

¿Eso está bien o está mal? Con una mano en el corazón: yo creo que todos sabemos que está muy mal que semejante cosa se resuelva de esta manera. Y todo esto se agrava por las circunstancias de lo otro, porque después de que el diputado Juan Rodríguez planteó, el señor presidente Tucci interpretó y la Comisión votó que la modificación unilateral y en términos de no haberlo discutido, no haberlo analizado, estaba mal con relación a la ley de financiamiento de los partidos y se resolvió lo que se resolvió, inmediatamente, cuando nosotros solicitamos un comportamiento similar con relación a estos artículos que modifican ni más ni menos que todo lo que yo acabo de decir, pues la respuesta fue el silencio. A mí eso me dejó pensando, señor presidente, me preocupa y mucho. Por lo tanto, quería manifestarlo en estos términos, un poco vehementes, si se quiere, pero me parece que en ocasiones la vehemencia se justifica, sobre todo cuando atentados -reitero la expresión y ojalá les duela porque capaz que eso hace que recapaciten- se cometan sin justificación ni legitimación alguna.

Gracias, presidente.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: pedí la palabra para una aclaración o para contestar una alusión personal, porque fui nombrado en varias ocasiones.

Primero, en modo aclaración: tengo un tatarabuelo que usaba poncho y un abuelo que usaba sobretodo, así que por prendas de vestir para el arreo puedo usar cualquiera; no es mi intención.

Nosotros compartimos las modificaciones que mandó la Jutep y lo que más me preocupa no es eso; me preocupa que la vehemencia que se utiliza hoy en el Parlamento pueda amedrentar a las autoridades de la Jutep - a estas o a las futuras- en tomar iniciativas que nosotros podremos considerar o no, podremos resolver que vayan en la Ley de Presupuesto o desglosar, porque la Jutep no nos está obligando a nada. Somos libres y autónomos aquí en el Parlamento para votar o no votar los artículos que fueron enviados, y podrán ser discutidos ahora, podrán ser discutidos después.

Creo que debemos tener cuidado con respetar la autonomía de las otras instituciones. Así como el Tribunal de Cuentas eleva opiniones sobre otras cosas que no son presupuestales y que también tomamos en consideración, me parece que tenemos que cuidar a la Jutep. Lo digo con el mayor de los respetos y, sobre todo,

con el cuidado de las diferencias que podamos tener sobre estos artículos u otros de la ley de financiamiento de los partidos o de lo que envíe la Jutep. Me parece que nosotros tenemos que ser los primeros protectores de las instituciones que regulan, que nos cuidan y que nos supervisan. Entiendo que pueda no gustarnos lo que nos envían o lo que nos dicen, pero parte de la gracia también es esa: que nos digan cosas con las que no estamos de acuerdo, porque si solo nos dijese las cosas con las que estamos de acuerdo, presidente, no servirían para nada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovisio).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la -llamémosle- explicación o aclaración del señor diputado preopinante a mí me preocupa y me incorpora una dosis de preocupación adicional, porque lo primero que dijo con relación a la objeción, a la denuncia y a la alarma que yo he planteado -en esos términos, quiero decirlo, sin exagerar- fue: "nosotros estamos de acuerdo", entonces esa es fuente de legitimidad suficiente. Tenemos los votos, estamos de acuerdo, lo hacemos. Me hace acordar a aquello -no estoy haciendo comparaciones, no quiero ofender a nadie- que en tiempos aciagos de la vida del país se decía: a los ganadores no se le ponen condiciones, porque parecería que ese fuera el criterio ordenador e imperante en todo esto y en este tipo de soluciones que se han planteado.

Trascartón, señor presidente, el señor diputado preopinante, por quien tengo -por eso estoy muy sorprendido- una consideración personal y por supuesto intelectual también muy elevada, resulta que a esa afirmación después le incorpora la ironía, y cuando hablamos de cuestiones que nosotros estamos invocando debieran merecer el entendimiento y el consenso de los partidos, resulta que hace apelaciones al poncho, que supongo que será el poncho de Saravia, y al sobretodo, que supongo que será el sobretodo de Batlle, con una especie de ironía. Entonces, ¿cómo tenemos que tomarlo, como una doble ofensa? ¡Además de que cometen el atentado, nos toman el pelo! Francamente, señor presidente, estoy absolutamente sorprendido con lo que viene transcurriendo con relación a esto desde que todo esto se planteó en la Comisión, porque, además, todos tenemos claro que la culpa, en principio -si hablamos de culpa-, no es de la Jutep. Claro que la Jutep asesora, propone. ¡Es lo que hizo! Yo no estoy cuestionando a la Jutep; estoy cuestionando a los que tomaron la decisión de resolver o de aprobar lo que la Jutep propuso, sin construir el consenso necesario y sin haber procesado esa discusión en los tiempos que hubiera correspondido con relación a un tema de esta delicadeza y de esta envergadura. Eso es lo que estoy cuestionando.

La señora presidenta de la Jutep, fíjese usted -alcanza con leer la versión taquigráfica y ver su devolución, su intervención posterior a nuestro cuestionamiento-, parece estar más del lado nuestro que del lado del señor legislador preopinante -que no lo menciono para no aludirlo directamente- porque dijo, además: con relación a estos artículos, es resorte del Parlamento decidir si el momento oportuno para aprobarlos es este o si, eventualmente, deben darse más tiempo. O sea, la actuación de la presidenta de la Jutep en este aspecto fue impecable. Lo que, claramente, no es impecable, y es algo peor que malo, es la conducta que vienen protagonizando y asumiendo los representantes del gobierno con relación a uno de esos temas que marcan. Son de esos temas que no implican una diferencia con relación a una asignación presupuestal, a un crédito, a un tributo. No; tienen que ver con lo más profundo, tienen que ver con los cuarenta años de la democracia, tienen que ver con todas esas cosas que tanto hemos puesto por delante, que pusimos por delante hoy, cuando hablábamos del presupuesto del Poder Judicial, de la democracia plena, que sin ninguna duda tenemos, del prestigio del que gozamos entre nuestros propios ciudadanos y en el exterior también con relación al sentido republicano; todos somos partidos democráticos, por supuesto, los que estamos aquí representados. Ahora bien, cuando cometemos estos errores bajo una categoría -en vez de "atentado" digo "errores", a ver si nos vamos aproximando a una reflexión que nos permita zanjar esta cuestión-, creo que le hacemos un grave daño a ese mismo prestigio y a esa misma condición que, sin ninguna duda, tanto nos enorgullece. Por eso espero, señor presidente, primero -esto se va a desglosar hoy o se va a postergar para el día de mañana-, que en el día de mañana cuando votemos no estén los votos y que, por lo tanto, la Cámara rechace por unanimidad estas disposiciones o resuelva por unanimidad derivarlas a la Comisión de Constitución. Si eso no ocurre y los

representantes del gobierno persisten en su -entre comillas- "error", espero -lo digo muy claramente- que los cinco partidos de la oposición estemos alineados en el sentido que tenemos que estar alineados, que es no permitir que esto pase y que este -ahora lo digo pensando en los partidos de la oposición o es un mensaje hacia ellos que me permito dar- atentado no se cometa, porque en ese caso todos seremos cómplices o corresponsables si una mano o dos manos se levantan para que los votos estén a la hora de la aprobación de estas disposiciones.

Gracias, presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en la línea de lo expresado por el diputado Abdala, el cuestionamiento no es a la Jutep; tanto no es a la Jutep, presidente, que si uno lee el mensaje que remitió la Jutep -lo veíamos con el diputado Abdala al momento de la discusión en la Comisión-, hay muchos más artículos que buscan reformar la Ley Cristal.

El Poder Ejecutivo hizo una selección de algunos; es más, el diputado Abdala hizo referencia a uno, pero no es que estamos entrando al detalle, estamos diciendo: tal vez estas normas, estudiadas por la Comisión correspondiente en el tiempo que merece, pueden reunir las que remitió el Poder Ejecutivo y otras que la Jutep envió, pero que el Ejecutivo no hizo propias. No rechazamos ni descartamos esa posibilidad, haciéndolo en los tiempos que corresponden, analizándolo todos los partidos y no a la carrera, en medio del tratamiento de un proyecto de ley de Presupuesto. Es un tema de sentido común.

Hace unos días, por parte de un diputado del partido de gobierno, se nos decía, de forma muy graciosa, simpática -eso lo valoro, porque me gusta cuando a las cosas también se le ponen un poco de humor-, que si hubiéramos querido que las cosas fuesen de otra manera, hubiésemos ganado. Mire, yo le voy a responder, porque aquí lo que estamos viendo -bien lo dijo el diputado Abdala- es la misma actitud: como ganamos, hacemos lo que queremos. ¿Y sabe qué, presidente? Yo le voy a responder con las mismas palabras del actual secretario de la Presidencia en la legislatura pasada. No se olvide, presidente, que tan legítimo como el Poder Ejecutivo y los legisladores de la minoría mayor que conforman la bancada oficialista, somos casi la mitad del Parlamento, somos parte de la oposición. Somos tan legítimos unos como otros. ¡Un poquito menos de soberbia, porque la soberbia precede la caída!

Muchas gracias.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Echenique, por el período comprendido entre los días 4 y 30 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Emiliano Gamarra Borche.

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Damián Clavell Clavero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Celia Barreiro Bonino y señor Mariano Rodríguez Bidegain.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 15 de octubre de 2025, para asistir a la ceremonia de lanzamiento de la nueva oferta educativa dirigida a auxiliares de enfermería de la Udelar, región Suroeste, a realizarse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Damián Clavell Clavero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Celia Barreiro Bonino y señor Mariano Rodríguez Bidegain.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Presupuesto Nacional Período 2025 - 2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: está medio complicada la situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Por favor, hay demasiado murmullo en sala, no se logra escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: la Jutep es un mamarracho. La Jutep es un mamarracho, no tiene que existir. Es una violación flagrante de la Constitución de la República. ¿Dónde se vio que un servicio descentralizado asesore a jueces? ¿Estamos todos locos en este país? ¿Cómo va a haber una interferencia de Poderes? ¿Cómo el presidente de la República, que tiene la tutela administrativa sobre la Jutep, indirectamente asesora a un juez que, se supone, debería ser totalmente independiente? Es todo un disparate.

¿En qué parte de la Constitución está la Jutep? Por supuesto que no existe. ¿Qué es? Una nueva concentración de poder en el Poder Ejecutivo, pero nada más y nada menos que, ahora, interfiriendo con el Poder Judicial. Aquí es sencillo: para el que comete un delito o un acto con apariencia criminal, sea político, sea ciudadano común, sea empresario, la Constitución de la República establece que lo indaga el Poder Judicial -que es un Poder independiente!-, y esa independencia no se puede violar por la Ley n.º 19.340 ni por ninguna ley.

Hay una tendencia a la violación de la Constitución. Hay un desprecio por la Constitución de la República. Hay un afán de llevar al presidente de la República -iporque es el presidente de la República, porque se trata de un servicio descentralizado, porque tiene la tutela administrativa!- a que conforme a los artículos 197 y 198, tanto en la Fiscalía General como en la Jutep entre como Perico por su casa y les pida un expediente: "Déme ese expediente, que lo quiero ver"; "No, no, pare un poquito, la ley dice..."; "¡No! ¿Cómo que la ley?" -le va a decir el presidente de turno-, "Acá yo tengo los artículos 197 y 198 de la Constitución". Y allá Farinha me asiente. ¡Muchas gracias, doctor! ¡Por supuesto!

¡Vamos a parar con los atropellos a la Constitución de la República, porque si no, esto no tiene valor! Y si no tiene valor, ¡paf!, la tiramos a la basura!

(El señor representante Gustavo Salle Lorier avienta la Constitución de la República)

—Yo no quiero tirar a la basura la Constitución de la República. ¿Saben por qué?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No, diputado. No me obligue a suspender la sesión porque eso altera el transcurso del debate.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿El qué? ¿El tirar la Constitución?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Sí, claramente.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No, pero ya volvió.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Por favor, no lo vuelva a hacer.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Bien.

¡Tiene que volver! Sin embargo, no tiene que volver simbólicamente, como me llama bien la atención el presidente de la Cámara, y yo lo acepto; no es este regreso simbólico; es al regreso efectivo de la Constitución de la República al que estoy llamando. Es una barbaridad: asesorar, buscar documentación.

¿Sabe una cosa? El día del turno penal, el juez penal tiene más...

(Murmurlos)

—¡Tenía! ¡Tenía con la Ley n.º 15.032, que nunca fue impugnada de inconstitucionalidad! ¡Con la Ley n.º 15.032, el día del turno, el juez penal tiene más poderes que el presidente de la República y puede sustanciar cualquier medida investigativa! Entonces, ¿crear estas secretarías y estos servicios descentralizados para confiscarle poder a los jueces, a un órgano independiente que tiene una función de contrapesos de poderes y controles? Yo estoy abogando por un Poder Judicial, primero, valiente -iprimero, valiente!-; segundo, probo; tercero, que no se deje confiscar más potestades.

Yo no sé si alguien interpuso inconstitucionalidad por la Ley n.º 19.340. Además, hay un problema que tenemos que modificar: la legitimación activa para interponer acciones de inconstitucionalidad, porque en ese sentido también está muy restringido, no se tiene interés.

Dicho esto sobre la Jutep, que tiene que desaparecer, y yo voy limpiando ya, teóricamente, la burocracia estatal y estoy defendiendo el dinero del vecino, de doña María y de don José. Vio que estamos sacando burocracia con el discurso de Identidad Soberana, abiertamente; que quede claro.

Vamos a otra cosa importantísima: el Tribunal de Cuentas de la Nación. Antes le quiero decir una cosa, señor presidente; usted lo sabe, pero es a la ciudadanía. La Constitución de la República, nos guste o no nos guste, tiene una cosa muy importante: un límite. Es un límite al poder ético. Estará bien o estará mal ese límite; se podrá discutir, pero es un límite. ¿Y sabe qué? ¡Cuando se permite la violación de la Constitución de la República a través de flagrantes leyes inconstitucionales, como la relativa a la Fiscalía General, a la Jutep, a la modificación del Código del Proceso Penal, que tiene además cuño constitucional -artículos 15, 16, 23, 22-, se están alterando los límites! Es sabido que cuando se altera el límite al poder ético se cae -¿en qué?- en la arbitrariedad, y no hay nada peor que la arbitrariedad.

Bien, ahora vamos al Tribunal de Cuentas de la Nación. Vamos a presentar un aditivo. ¿Para qué? Para que el control del Tribunal de Cuentas sea efectivo. Mire, yo tuve preso -lo repito siempre- a un policía que se llevó del Comcar tres chuletas de aguja de segunda. ¡Tres chuletas de aguja de segunda! ¡Cuatro meses y medio preso en Cañitas! Por otro lado resulta que tenemos el Antel Arena, la venta del Puerto, el contrato Pfizer, el contrato hidrógeno verde. ¡Todos los contratos secretos, por millones de dólares! ¡Algunos pasaron por la Justicia, otros los hice pasar yo por la Fiscalía General! Todos terminaron en: "Bueno, son irregularidades"; "Son irregularidades que comete el funcionario público", el cual tiene que saber perfectamente bien cuáles son las normas, los decretos, pero comete irregularidades y el fiscal de turno, sometido al Poder Ejecutivo -funcionario del Poder Ejecutivo-, dice: "Ay, Salle, son irregularidades. ¡El problema eran las tres chuletas de aguja de segunda del policía suyo! ¡Ese sí que era un desestabilizador de las finanzas del Estado!". Lamentablemente, las cosas en la vida son así, ¿verdad? Es difícil meterse con el poder.

Por eso estamos proyectando que se controle el dinero público porque, como ya lo he dicho: aquí se discuten chirolas. Escuche bien lo que voy a decir, señor presidente: aquí se discuten chirolas. Aquí es como cuando se corta una torta. ¿Saben lo que estamos discutiendo? Las migajas que caen. ¿La torta? La torta se la llevan las grandes corporaciones. Esa es la realidad. Acá nosotros, los noventa y nueve, estamos tratando de repartir entre los cometidos esenciales del Estado: salud, justicia, educación, seguridad pública, las migajas! Hoy, muy probablemente -reitero: muy probablemente- en el norte se esté discutiendo la torta. Hoy tal vez, en Washington D.C. se esté discutiendo la torta y aquí nosotros, los diputados, grandilocuentemente, estamos repartiendo las migajas, la pobreza.

Bien, aun cuando estamos repartiendo la pobreza, las migajas, hagamos que esas migajas no se vayan a los bolsillos de los corruptos! Tengamos otro sistema en el Tribunal de Cuentas que cuando observa -ya se ha dicho aquí- no pasa nada; lo decía el propio diputado Zavala -al que aludo-: no pasa nada! En el proyecto de ley que nosotros estamos llevando adelante, primero, el Tribunal de Cuentas tiene una función preventiva. Si le dice a un jerarca "Este gasto es ilegal", el jerarca, como el policía, no se puede llevar las tres chuletas de aguja de segunda. El jerarca no puede seguir adelante con un proyecto de cientos de millones de dólares. ¡Cientos de millones de dólares!

¿Se dan cuenta? Eso es lo que estamos proyectando: cuidar el dinero del pueblo uruguayo que hoy tiene un Estado que, lamentablemente, lo saquea, señor presidente. Lo saquea por falta de control, por un error constitucional -porque lo permite la redacción del texto y en este sentido sigo la línea del ex diputado y constitucionalista Lust- a través de la redacción del artículo 211, que cuando dice "a sus efectos" nos permite regular los efectos de la observación y de la reiteración, y a través de la legislación, sin necesidad de modificación constitucional, vamos a estar defendiendo la probidad de la Administración pública sin que venga la Jutep a decir cómo tengo que defender la probidad de la Administración pública y defender el dinero del bolsillo de doña María y de don José!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Léase por Secretaría los artículos 73 y 75 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden.

Artículo 75.- Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada".

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Tengo la amarilla.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No me obligue, diputado Salle, a tener que llamarlo al orden nuevamente. Le agradezco.

Tiene la palabra el diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: me tocó en la vida privada asesorar a personas y a clientes para llenar sus declaraciones juradas ante la Jutep y ahí tuve una experiencia bastante intensa con esto. En el período pasado, al ocupar un cargo de confianza, me tocó tener que completar mi propia declaración jurada ante la Jutep. La sorpresa fue que, a la hora de ir a los instructivos, no eran los mismos del período pasado ni del anterior; por lo tanto, tenemos un problema y es que en función del instructivo vigente llenamos las declaraciones de una manera o de otra.

Cuando vino la Jutep a la Comisión de Presupuestos, de la que tuve el gusto de participar, mencioné esto y fue recibido por las autoridades de la Jutep como algo cierto y a corregir. Primer elemento que venimos a aportar aquí de las varias cosas que creemos que hay que corregir: no puede ser que en función de los instructivos que estén cargados a la página web se tengan que llenar las declaraciones de una u otra manera. De paso, les digo que en este momento en la Jutep no hay ningún instructivo cargado. Por eso hicimos un pedido de acceso a la información y tenemos el histórico para tratar de armar esta situación.

Segundo tema: vimos un caso público, de mucha notoriedad, de cómo un esposo y su esposa prácticamente terminan litigando porque la esposa no quería o no podía brindar y revelar su patrimonio. Esto terminó en la Suprema Corte de Justicia con votos no unánimes; algo a corregir y a estudiar a fondo desde el punto de vista jurídico -¿dónde más, si no aquí?- qué pasa si la esposa no quiere o no puede revelarle el patrimonio a su esposo o -como creo en la igualdad de género- al revés, el esposo a su esposa o -como soy moderno- el esposo al esposo o la esposa a la esposa. Si se niega alguien o no puede -porque increíblemente, a veces, pasa que no puede; pasó y lo vimos-, terminan prácticamente litigando entre cónyuges para que alguien que no está obligado, que no cumple o no tiene un cargo público, tenga que revelar su patrimonio. Son cosas insólitas que pasan aquí, que tenemos que corregir, porque es ahora el momento de corregirlo.

Por eso escuché por ahí que algún compañero dijo: "Retiremos el proyecto, llevémoslo a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y estudiémoslo en profundidad". Lo merece, pero ya que tal vez ahora sea el momento, continúo porque, a mayor patrimonio o patrimonio más interesante, más interesantes son los asesores expertos y sofisticados que vienen a completarlo, que se encuentran después con instructivos diferentes.

Nosotros acabamos de presentar -no sé si recién o hace unos cuantos días- un artículo alternativo. Venía yo preparando por mi cuenta un proyecto de ley en este sentido; tal vez ahora sea también el momento de presentar estas ideas o estos correctivos. El primero y el más importante es que la norma bancocentralista, la ley de lavado de activos -que tanto trabajo y tanto ruido está haciendo últimamente- prevé como principio fundamental tener presente el concepto de beneficiario final, y este proyecto de la Jutep y las normas de la Jutep no incluyen el concepto de beneficiario final. Esto fue mencionado a las autoridades de la Jutep que vinieron y tomaron nota como un comentario muy acertado en el sentido de que era correcto lo que se estaba advirtiendo en Comisión: la norma debía tener la previsión del concepto de beneficiario final, en concordancia y en lógica con la norma bancocentralista, en concordancia y en lógica con las normas, las recomendaciones de la famosa OCDE, que desde afuera nos viene a decir a nosotros lo que tenemos que hacer. Si a la gente le exigimos, en lo privado, que desnude su patrimonio en función del concepto de beneficiario final, ¿cómo es posible que a las personas públicamente expuestas, cuando viene la ley de la Jutep o vienen los instructivos, no les pidamos ni les exijamos que desnuden su realidad económica en función del famoso concepto de beneficiario final? Este el primer gran comentario acerca de lo que debe corregirse ahora o en otra instancia.

Sin perjuicio de eso, ¿cómo es posible que según un instructivo la norma me diga que yo debo presentar todos los balances de las empresas de las que formo parte; según otro instructivo, ninguno? Y ahora la ley dice:

"salvo cuando [...] sea significativa ni intervenga en su administración, así como el caso de aquellos obligados que tengan una participación en empresas de reducida dimensión económica".

Si a mí, como abogado, me pregunta alguien cómo declarar, le digo: "Muy simple, quitate participación formal; no sos administrador; no tenés que presentar los balances". ¿Yo estoy diciendo algo muy difícil para los

abogados que tienen que llenar esto? Porque es la manera más fácil, y me enojo porque desde afuera lo veía y me sentía ofendido.

Alguien habló de ofensas acá, yo no me ofendo con nadie: me ofendo con la inteligencia nuestra, me ofendo con la gente a la que le exigimos en lo privado que desnude su patrimonio y después parece que los políticos hacen esto por y para sí. ¿Cómo es posible que yo le diga "salvo", como una simple maniobra, y me evito presentar el balance cuando tampoco está el concepto de beneficiario final? Es la manera más fácil de obligar a la persona públicamente expuesta a que esconda su patrimonio. Se lo pongo en blanco y negro. ¿No nos dimos cuenta? Está bien, nadie se dio cuenta, ni la Administración pasada ni la anterior ni la anterior, porque esto se va sofisticando cada vez más. Ahora sí es el momento; ahora no hay excusas, porque si nosotros no corregimos esto, ahí sí le estamos tomando el pelo a la gente, estamos ofendiendo a la gente, estamos ofendiendo la inteligencia de lo que estamos diciendo en este momento.

¿Como es posible que no hayamos previsto -esto también lo advertí en la Comisión, también tomaron nota y ahora no vino en el texto- los activos digitales, tokens, criptoactivos y otros similares? No hay registro en ningún lado. Si yo no lo declaro, nadie se entera; no estoy pidiendo declararlo. En el mundo de la transparencia no incluimos la propiedad intelectual industrial con explotación económica; no incluimos, como dice la norma bancocentralista, las empresas donde se tenga control directo o indirecto, porque el control indirecto de las empresas también se tiene y, por lo tanto, hay que declararlo.

¿Cómo no está previsto declarar accionistas nominativos, interpuestos o fiduciarios donde se tenga interés económico o control de la empresa? ¿Cómo no estamos declarando, en el mundo de la transparencia, la copia de los títulos profesionales? Si yo soy una persona públicamente expuesta, me eligen para ser diputado de la República y digo que soy abogado, no cuesta nada presentar la copia y nos evitamos tantos dolores de cabeza. Todos hemos visto los escándalos públicos por falta de transparencia con los títulos que decimos tener; entonces, que se presente una simple copia, ya que estamos. Si estoy presentando todo mi patrimonio, i¿qué cuesta presentar la fotocopia del título?! ¿Por qué no presentar la declaración jurada de impuestos ante la DGI? ¿Por qué no? Si estoy obligado ante la DGI y la tengo al día, adjuntémosla, hagamos un escaneo; es tan simple como eso.

Finalmente, qué interesante sería identificar a los familiares con cargos públicos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, en concordancia con los términos de las normas notariales, con cargos públicos, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, rentado o no, detallando el cargo y el organismo en el que se desempeña. A mí me interesa que la gente sepa si el diputado Juan Martín Jorge tenía solo a su cuñada como maestra rural, como empleada pública, y al salir tiene a su primo, a su hermano, a su cuñado y a su esposa en cargos de particular confianza, en contratos o en alguna intendencia. Todas estas cosas hacen a la transparencia de la que tanto todos hablamos.

Me parece difícil salir a decirle a la gente que todos estos elementos que yo acabo de decir y alguno más que a alguien se le ocurra no los vamos a decidir. ¿Cómo le decimos a la gente que no estamos decidiendo esto en pro de la transparencia?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente...

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: me permito sumar a las afirmaciones que hacía mi doble tocayo, Juan Martín Jorge, un elemento que no es menor. Entiendo y aclaro que no es para ahora, pero

como estamos discutiendo sobre la Jutep y básicamente el tiempo se lo han llevado normas no presupuestales, incorporo un elemento más a los que enumeraron los diputados Jorge y Abdala en este tema.

En lo que refiere al año 2019, las declaraciones juradas al menos de los que estamos aquí y de otros tantos funcionarios más, están; basta entrar a la página web para ver ciertos datos.

Mire, presidente, lamentablemente hace unas semanas vimos algo en este país que jamás habíamos visto. Un atentado a la fiscal de Corte. ¡Ojo! ¡Ojo! Y lo reitero, ¡ojo! Que el crimen organizado no empiece a buscar las declaraciones juradas de jerarcas públicos, parlamentarios, ministros de Estado u otros jerarcas para amenazar, extorsionar o vaya a saber qué delito cometer. ¡Ojo, presidente, porque estamos a nada de eso! ¡Estamos a nada de eso!

Gracias, presidente. Gracias, diputado Farinha.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: voy a hacer una breve mención a lo que acaba de decir el diputado Juan Martín Rodríguez.

Por aspectos vinculados a ese tema -justamente, a la sensibilidad y a la accesibilidad de esos datos- fue que en México, puntualmente, se optó por un mecanismo diferente para proteger aspectos que van más allá de la transparencia, que son derechos inherentes a la propia persona y por el riesgo que supone tener esa información en conocimiento público o, por lo menos, con el contenido que muchas veces se libera en lo relativo a la conformación de la familia y demás aspectos.

Como bien se dijo y se ha comentado aquí, por algo existe el artículo 216 de la Constitución, para que este tipo de temas no los discutamos en una instancia presupuestal, para que lo hablemos, justamente, en el procedimiento que corresponde, que no es en los plazos acotados que supone el tratamiento de una norma presupuestal que, además, refiere a temas sustanciales. Si estamos todos de acuerdo en que es el camino que tenemos que recorrer, sería justamente el momento adecuado para hacer el desglose correspondiente, pasarlo a la Comisión y trabajarlo, como este Parlamento ha dado muestras de que lo puede hacer. Como comenzó justamente esta discusión es que existió el acuerdo político y el consenso necesario para aprobar las normas que deben regular no solamente esta actividad, sino el principio general de la transparencia pública.

Lo que tiene que ver con la regulación de la Jutep -que no es tampoco el tema que nos convoca hoy, más allá de que las normas que se refieren modifican parte de lo que tiene que ver con la competencia y, sobre todo, las potestades que tiene- y el contexto, que parte de la Ley n.º 17.008, con la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, a lo que se suman la Ley n.º 17.060 y el Decreto n.º 30, amén de la Ley n.º 19.823, que es el Código de Ética en la Función Pública, todo ese marco normativo tiene que ser analizado en conjunto, con el tiempo y las consultas necesarias, para que el producto legislativo sea el que corresponde y, además, el que la gente espera.

Partiendo de ese punto de vista, quiero volver al principio, porque este núcleo temático refiere, justamente, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a la Junta de Transparencia y Ética Pública.

En lo que refiere al Tribunal de Cuentas, muchas veces me tocó estar del otro lado, esperando, justamente, las respuestas de la instancia presupuestal para saber cuáles eran las novedades vinculadas al Inciso 17.

Se ha hablado aquí de las competencias. Si queremos que el Tribunal de Cuentas dé un paso más en el marco de la Constitución y de la ley que lo establece y que realice, por ejemplo, auditorías de gestión, hay que darle, justamente, presupuesto, porque las auditorías de gestión requieren un componente técnico que es transversal a la hora de analizar la eficiencia en el gasto público, las tres E que se manejan en el ámbito de la auditoría, que son necesarias para evaluar. ¿Ha iniciado un camino, hay antecedentes, hay doctrina, hay academia que va, justamente, en esa línea? Sí, sin duda. Es más, el propio Tribunal de Cuentas está haciendo una experiencia vinculada a la eficiencia del gasto en lo que tiene que ver con desastres naturales, vinculada a

los recursos que se remiten a través del Sinae. Lo recuerdo porque en nuestro departamento, vinculado a las inundaciones, se está trabajando junto al Tribunal de Cuentas para analizar esos aspectos. Eso se puede realizar si hay recursos. Es más, lo dijo la delegación del Tribunal de Cuentas cuando se le consultó sobre su intervención en materia de publicidad electoral: hay un trabajo en conjunto con la Corte Electoral y si no tiene los recursos, le lleva demasiado tiempo trabajar en ese aspecto pudiendo retacear personal en los aspectos sustanciales que le encargan los literales B) y C) del artículo 211 y el artículo 228 de la Constitución.

Por lo tanto, quiero dejar la constancia de que si queremos que los discursos y los argumentos tengan un peso en la realidad, hay que asociarlos a los recursos para que eso pueda ser real en la vida de nuestro país.

En lo que tiene que ver con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, me congratulo de que se creen los juzgados menores porque va en la misma línea de la transformación de la jurisdicción contencioso-administrativa a partir de la aprobación del Código de lo Contencioso Administrativo, que incorporó algo que hace muchos años se venía planteando, que era que en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, que es donde está el juego de los pesos y contrapesos frente al Estado, el administrado tenga la posibilidad de tener su instancia ante el Tribunal, que tenga la posibilidad de una tutela jurisdiccional efectiva. Eso se incorporó, pero para que funcione en la realidad tiene que estar asociado, obviamente, a los recursos que le permitan funcionar.

Se ha avanzado; estas disposiciones van en ese sentido y, por lo tanto, también las vamos a acompañar, porque entendemos que es el camino que tenemos que recorrer y porque además se han generado en el marco de un consenso y de un estudio que derivó en esa transformación. Recuerdo al doctor Cajarville, al doctor Delpiazzo y a varios que para que eso sucediera escribieron sobre la necesidad de la transformación de la justicia contencioso-administrativa y eso se dio a partir de las transformaciones de ese Código.

En lo que refiere a la Corte Electoral, creo que puedo hacer más las palabras del diputado Juan Martín Rodríguez.

En lo relativo a la Junta de Transparencia y Ética Pública, creo que la vehemencia y la contundencia de los argumentos que planteó el diputado Abdala dejan con claridad y evidencia -así lo va a ilustrar la versión taquigráfica- el camino que es necesario recorrer. Podemos caer hoy en la facilidad de aprobar disposiciones bajo el régimen de una norma de setecientos artículos o podemos tomar la cautelosa decisión de extraer de este texto estas disposiciones y trabajarlas en la Comisión que además tiene la especialidad para esto, que es la comisión de legislación de la Cámara de Representantes, para dar la contundencia y la seguridad jurídica que debe tener.

Recién el diputado Juan Martín Jorge hacía referencia a lo que tiene que ver con la necesaria armonía que deben tener las disposiciones. ¿Para qué? Para dar a que quien tiene que cumplir con determinados deberes y obligaciones las garantías de que lo puede hacer con la tranquilidad de que a la hora de presentarlo va a estar cubierto, justamente, por el marco normativo.

Señor presidente, esta intervención era para dejar esa constancia y, sobre todo, para abordar lo que tiene que ver con el control del Estado.

En unos minutos vamos a hablar también de lo que en algunas áreas son "banderas rojas", comportamientos desviados en los que pueden estar presentes actos de corrupción y demás. Por tanto, tenemos que generar un ámbito de coordinación para que lo que regulamos por un lado no genere, por otro, áreas de lagunas, de oscuridad o espacios que sean terreno fértil para que caigamos en desviaciones, no en discrecionalidad como se dijo, sino en arbitrariedades. Es ahí donde radica el problema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Casi cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). - Señor presidente: se ha dicho mucho de estos organismos que son vitales para la República: la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta de Transparencia y Ética Pública. Forman parte del contralor, de la transparencia dentro del Estado.

En el caso del Tribunal de Cuentas forma parte de la legalidad del gasto.

En el caso específico de la Corte Electoral, a quien varios tratadistas han calificado como un verdadero poder del Estado -yo creo que realmente lo es-, muchas veces de forma coloquial o vulgar se dice que es un organismo de contralor, pero en realidad no lo es, sino que es un verdadero poder del Estado, un poder jurisdiccional que asegura la certidumbre a la hora de establecer quiénes serán nuestras nuevas autoridades para expresar la voluntad popular. La Corte es realmente muy importante.

Lo que vemos en este Presupuesto es que se la ha tenido en cuenta solamente para dos cosas: a nivel informático y para poder contratar contadores, cosa que saludamos, porque la Corte los estaba precisando. Entendamos que a través de la aprobación de la ley de financiamiento de partidos políticos del año pasado se le dieron una cantidad de potestades, inclusive disciplinarias, que antes no tenía. Creo que ahí se avanzó muchísimo en materia del financiamiento de los partidos al existir un órgano que pueda sancionar los posibles incumplimientos, pero para realizar esta tarea es fundamental contar con el asesoramiento de contadores. Aquí está la creación de esos cargos, cosa que nos parece bien.

Como dije, para el área informática hay una partida de \$ 5 millones, pero también tenemos que decir que estos rubros son totalmente insuficientes, porque la Corte viene reclamando desde hace mucho tiempo...

(Murmurlos.- Campana de orden)

—Decíamos que la Corte viene reclamando desde hace mucho tiempo en cuanto al gasto de funcionamiento. En la anterior Administración se le habían dado rubros hasta determinado tope para poder utilizar vacantes para poder pasarlos a los gastos de funcionamiento. El problema que tiene la Corte es que todos los años tiene que pedir refuerzo de rubros al Ministerio de Economía. En ese marco es que nuevamente le solicita al Parlamento Nacional poder ampliar ese rubro, pero esto no está contenido dentro del proyecto de ley de Presupuesto Nacional. No está este rubro; no está tampoco el pedido que hace la Corte para poder disponer para gastos, como, por ejemplo, lo que tiene que pagar por Antel y otros rubros estrictamente de digitalización de sus archivos, de todo lo que viene haciendo la Corte para avanzar en la informatización de sus servicios.

Hace una solicitud de \$ 42 millones que tampoco está contemplada en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Para nosotros es fundamental poder cumplir con esto, porque el tiempo va pasando y, obviamente, si no avanzamos en la tecnología, en la informatización, en la digitalización de los trámites de inscripción cívica, en la renovación y traslado de la credencial cívica y en otras tareas que realiza la Corte sus servicios van quedando vetustos, lo cual no es bueno para un organismo como la Corte Electoral. En ese marco, el Partido Colorado realiza algunas propuestas para poder dotarla de estos recursos, de estos \$ 42 millones para esta inversión en informatización, en digitalización, y de los rubros necesarios para los gastos de funcionamiento.

En cuanto a lo que se venía diciendo hace un ratito con respecto a lo que fue la ley de financiamiento del partidos, la Corte Electoral tuvo un rol principal, asesorando a la Comisión Especial que nos tocó presidir el último año, cuyos aportes fueron fundamentales para lograr los acuerdos adentro del sistema político, acuerdos que llevaron un tiempo de maduración: no solamente llevaron los cuatro años que funcionó la Comisión Especial en la última legislatura, sino también prácticamente otros cinco años anteriores en los que se había discutido la ley de financiamiento de partidos.

Por eso, yo coincido con el diputado Juan Martín Rodríguez en que hay temas en los cuales hemos decidido que para avanzar estén todos los partidos políticos. No me parece bueno que se termine modificando una ley tan importante como la ley de financiamiento de partidos, a través de una ley de Presupuesto. Todos sabemos lo que dice la Constitución de la República. En este caso, lo que se establece no es materia estrictamente presupuestal, lo cual nos llevaría a toda una discusión de si se puede hacer esta incorporación o no, y si se ha hecho con anterioridad, pero no es menos cierto que la tramitación de una ley de Presupuesto tiene un plazo

muy exiguo. Para lograr ese acuerdo entre todos los partidos políticos, que fue bien logrado en la anterior Administración a través del concurso de todas las fuerzas políticas -debo destacar no solamente al diputado Juan Martín Rodríguez, sino también a los diputados Carlos Varela y Mariano Tucci, con quienes estuvimos trabajando fuertemente en aquella ocasión, también junto al exdiputado Iván Posada-, creemos que hay algunos artículos que sería conveniente desglosar y mandar ya sea a una comisión especial o a la de Constitución, para poder estudiarlos con mayor detenimiento y profundidad.

También hay artículos que hemos presentado en la órbita de la Jutep respecto a necesidades de este organismo. Aquí se ha dicho por parte del diputado Alejandro Zavala que existió una subejecución el año pasado y que esta Administración entiende que se le tienen que dar los créditos que tenían vigentes. A nosotros nos parece bien, nos parece que la Jutep tiene que contar con esos créditos, tiene que hacer una planificación para ver si puede lograr los objetivos que se va trazando y debe tener los recursos suficientes para poder lograrlo, pero también debemos decir que hay algunos artículos de la propia Jutep que no fueron recogidos por el Mensaje del Poder Ejecutivo. En ese marco, también hay propuestas de nuestro partido para proveer mayor cantidad de cargos administrativos que está solicitando la Jutep y para compensaciones por permanencia a la orden, que también están solicitando.

En penúltimo lugar, señor presidente, el Tribunal de Cuentas también ha realizado algunas solicitudes. Viene un único artículo, que es una partida anual de \$ 4 millones para contratos de práctica laboral con estudiantes avanzados de Economía. Nos parece bien este artículo, pero, sin lugar a dudas, hay otros artículos que mandó el Tribunal de Cuentas que no han sido recogidos. Nos parece fundamental que todos estos organismos que hacen a lo que son los pesos y contrapesos dentro de nuestra República sean considerados en el Presupuesto Nacional para fortalecer las capacidades de control, para fortalecer todo lo que tiene que ver con la transparencia.

Es fundamental también evaluar y reconocer el trabajo de sus funcionarios. En esto hago un capítulo aparte con lo que decía hace un rato el diputado Juan Martín Rodríguez sobre un artículo que presentamos hace muy pocas horas, referente a reconocer el trabajo realizado por los funcionarios de la Corte Electoral. Entendemos que los funcionarios de la Corte Electoral deberían estar asimilados a las remuneraciones que perciben los funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República y es por esto que entendimos de orden en esta instancia presupuestal presentar un aditivo para que se puedan dar aumentos, que son muy racionales -se puede ver luego en la hoja aditiva-, para ir llevándolos de a poco hacia esa asimilación sobre el final del quinquenio. Si bien nosotros estuvimos en su redacción, quiero dejar bien claro que compartimos esta preocupación entre varios legisladores: el diputado Juan Martín Rodríguez siempre ha estado en temas de la Corte Electoral, ya que tiene esta misma preocupación; el diputado Schipani también ha estado en estos temas y otros diputados de las diferentes fuerzas políticas que, seguramente, van a acompañar con su voto este reconocimiento a una función primordial dentro de nuestra República como es velar por la cristalinidad del ejercicio del voto por parte de nuestra ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por los días 14 y 15 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señor Heber Bousses, señor Rodney Franco y señora Mildres Fabiana Berros Curto.

De la señora representante Graciela Barrera, por los días 14 y 15 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo y señora Dayana Pérez Fornelli, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses, señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señor Ismael Smith Maciel.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 15 de octubre de 2025, para asistir a la inauguración del nuevo Resonador Nuclear Magnético del Sanatorio Rochense, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela V. Manini Ríos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Roel Bottari, señor Fernando Daniel Da Silva Mesa y señor Gustavo Zuñiga.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSIONO (Ana María).- Señor presidente: he repensado varias veces cómo encarar esta intervención, tratando de aterrizar todos los enojos que ha habido a lo largo de las exposiciones, de manera de hacer algo que sirva.

En primer lugar, para despejarlo, quiero señalar que la declaración jurada de la doctora Ana Ferraris fue publicada en el 2022, está publicada desde el 2024 y se volverá a publicar la nueva -porque es cuando le corresponde hacerla, como a todos nosotros y nosotras, que lo hacemos cada dos años- en el 2026...

(Interrupciones.- Respuesta de la oradora)

—Disculpe que lo diga de esta manera, presidente, porque hubo quien lo dijo y me acaban de preguntar "¿qué cosa?"; cuando lean la versión taquigráfica, se darán cuenta de qué estoy hablando.

(Murmurlos)

—En segundo lugar, señor presidente, este parece un debate mayoritariamente entre abogados, entre entendidos de la parte jurídica más estrecha y aunque yo no lo soy, igual me voy a atrever a decir lo que opino, porque acá se ha hablado, prácticamente, de que en el caso de la Jutep -repite las expresiones que se dijeron- hay un atentado político; casi que se atribuyen intenciones de espíritus antidemocráticos con la presentación de los artículos de la Jutep. Entiendo que haya quienes piensen que no debe existir y es totalmente legítimo -esa es otra historia!-, pero este bicho existe, se mueve y salvo que haya una decisión de eliminar su existencia, hay que dotarlo de la fuerza necesaria para que pueda cumplir su función. Eso es lo que entiendo yo en relación con este tema.

(Murmurlos)

—Ha habido mucho cuestionamiento sobre qué datos se piden, cómo se piden, cómo divulgamos el patrimonio.

(Campana de orden)

— Yo les voy a decir algo y quiero decirlo con el mayor de los respetos y bajando la voz, quizás, para que no piensen que esto es agresivo: a mí me gustaría que ustedes supieran sobre los formularios que llenan las personas que acceden al Bono Crianza, los formularios que llenan las personas para la asignación familiar del Plan de Equidad. No hay dato que no esté; no hay dato. De los pobres, señor presidente, sabemos todo, todo, absolutamente todo. Entonces, aquí cuando se cuestiona qué cosa hay, a mí me cuesta entenderlo, porque nosotros, que tenemos mayores responsabilidades, debemos, efectivamente, ser ejemplo de transparencia. Lo digo con mucha sinceridad y no estoy generalizando porque, simplemente, estoy hablando de la interpretación que hago de algunas expresiones que aquí se vertieron. Como yo no soy abogada, de verdad que no entiendo y no interpreto, y como creo que la mayoría de los que están acá no leyeron cuáles son las transformaciones -mire que yo acordé que vamos a postergar esto para mañana-, quisiera que todos nosotros supiéramos qué es lo que no vamos a permitir que se vote mañana.

El artículo 531, el primero de la modificación de la Ley Cristal, ¿qué es lo que agrega? En el literal A) agrega "Miembros de la Junta de Transparencia y Ética Pública", y en el literal T), a continuación de "Alcaldes y Concejales municipales y sus correspondientes suplentes", añade: "cuando ejerzan efectivamente el cargo". Acá se pidió la fundamentación. Yo confieso que el día que la Jutep compareció no estaba presente y, como creo que ustedes saben, son muy pocas las horas en las que no he estado presente.

La fundamentación de este artículo 531 es, en cuanto al literal A): "Adecuación de la normativa para reflejar el cambio en la naturaleza jurídica y la nueva denominación de la entidad"; en cuanto al literal T): "El cambio propuesto resuelve la situación de las diferencias de reglamentos de suplencias de las distintas intendencias municipales del país, poniendo el énfasis en el efectivo desempeño del cargo". Exactamente, ¿qué es lo que se agrega? "Cuando ejerzan efectivamente el cargo".

La fundamentación continúa:

"No se puede recargar ni al eventual sujeto obligado ni a la Jutep a procesar declaraciones juradas sin que haya ninguna posibilidad de que ejerza ningún cargo".

Esa es la primera modificación, terrible modificación, que es un atentado político. No lo entiendo y capaz que me lo expliquen mejor porque jurídicamente no me doy cuenta y, como ciudadana, pienso que esto es algo totalmente entendible.

En el artículo 532, literal P) se agrega:

"[...] en empresas de derecho privado ya creadas o adquiridas por los organismos públicos estatales o por personas públicas no estatales [...]".

¡Han sido tan controvertidas acá! ¡Hemos hablado tanto de las personas públicas no estatales! ¿Cuál es la fundamentación? Dice:

"Actualmente, la creación de empresas regidas por el derecho privado subsidiarias de organismos públicos estatales o no, generan cargo de similar riesgo a los de las empresas u organismos originales cuando esos cargos de responsabilidad fueron designados por los representantes del Estado".

Eso es lo que agrega, con todas las preocupaciones que hemos tenido sobre este tema frente a las diversas creaciones.

No me voy a referir al otro artículo vinculado a la Ley de Partidos Políticos porque todos entendimos que no debía tocarse y, por supuesto, se desglosó.

En el artículo 533 se dice: "[...] 12.1. La primera parte reservada contendrá los siguientes datos:". Eso es lo que ya existe, y se le agrega:

"Se especificará el título de la última procedencia dominial de cada uno de los bienes y el destino de los mismos [...]".

La fundamentación del artículo dice:

"En la redacción actual se omite una de las principales formas de recibir beneficios de una sociedad que es la distribución de dividendos por lo que la misma debe incluirse en el literal C de este numeral.- Por otra parte, se entiende que solicitar el destino de los bienes mejora la evaluación de la consistencia y veracidad de la información. En bienes inmuebles se prevé que se indique si su destino es casa, habitación, arriendo, casa de veraneo, inversión, actividad comercial, etc. Similar apertura se podrá solicitar para vehículos, [...]".

Y vuelvo a pensar en los formularios que tienen que llenar las personas que acceden a lo ya mencionado, en los cuales, vaya si les preguntamos cuál es el carácter de su propiedad, etcétera.

Entonces, mi preocupación -se me está acotando el tiempo- es que, efectivamente, aquí hubo un mensaje en cuanto a reflexionar mañana qué es lo que vamos a hacer con esto. Yo, que no soy abogada, no entiendo que esto sea un atentado político y que con esto peligre la democracia.

Gracias, señor presidente.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante William Martínez Zaquierz, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

20.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Hay dos diputados que han pedido hacer uso de la palabra. Este bloque nos ha llevado más de dos horas. Entiendo que es importante, pero reiteramos: aclaración tras aclaración, terminamos en un debate paralelo. Las posiciones están claras.

En primer lugar, le voy a dar la palabra al diputado Gabriel Gurméndez para una aclaración; él me solicitó hacerlo por una alusión, pero yo creo que la diputada Ana María Olivera no aludió.

Luego, hará uso de la palabra, también para una aclaración, el diputado Pablo Abdala.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: gracias por la aclaración.

Creo que la diputada Olivera hizo una serie de referencias que se vinculaban a las publicaciones de la declaración jurada de la presidenta de la Jutep, y yo marqué, precisamente, que dicha jerarca no había conseguido los recursos siquiera para hacer publicar en la página web su propia declaración al incorporarse al cargo, en esta Administración. Por lo tanto, lo que se desprende de lo dicho por la diputada Olivera -para que quede bien clarito- ratifica lo que he expresado porque no está publicada esa declaración jurada luego de su incorporación al órgano y la que está publicada refiere al 4 de marzo de 2024.

Cada uno actúa como quiere, pero está bueno aquello de que hay que ser y parecer.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: voy a ser muy breve y muy concreto. Empiezo por algo que me resulta menester poner de relieve.

A mí me ha dado una gran tranquilidad, después de escuchar a la señora diputada Ana Olivera -o mientras la escuchaba-, que informara a la Cámara y nos informara a todos -yo no lo tenía presente- que cuando esto se trató, ella no estaba presente en sala, no estaba en la Comisión de Presupuestos. Repito, eso a mí me genera una enorme tranquilidad porque, si hubiera estado, hubiera sido imposible que nos hiciera el análisis y la descripción en detalle de los artículos que modifican la Ley Cristal, en los términos en que lo acaba de hacer. Evidentemente, advierto que no tiene la información completa -o no ha valorado debidamente cuál es el verdadero alcance de los cambios que se proyectan- porque ese día no estuvo presente en la discusión que tuvimos como para conocer todo lo que planteamos -que reiteramos hoy en el plenario- y la respuesta que recibimos, después, de la presidenta de la Jutep.

Sin embargo, me preocupa que los dos aspectos que sin duda tienen mayor relevancia, que creo que implican modificaciones sustantivas y que, más allá de que pueda no ser la intención, describirían o alguien podría sostener que representan un atentado -aunque el vocablo o el término pueda parecer demasiado drástico-, la señora diputada Olivera no los mencionó. Uno no lo mencionó y el otro prácticamente lo soslayó. Yo hablé del doble voto para la presidenta. Eso no estuvo en el análisis que hizo la diputada Ana Olivera, y es la modificación que está en el artículo 527.

Otro, efectivamente, es el del artículo 533, que prácticamente lo pasó por alto, pero que introduce una modificación al literal B) del artículo 12 de la ley vigente que yo creo que no es una modificación meramente insignificante. Aquí se establece la discrecionalidad de la Jutep para determinar, en aquellos casos en los que el funcionario obligado participe en empresas, en emprendimientos productivos o en sociedades anónimas nacionales o extranjeras, si esa declaración debe estar incluida o no y si se la deberá incluir o no en función de que la participación sea o no sea significativa. ¿Quién definirá el concepto de significativa? La Jutep, esta o la que venga en el futuro, a través de la reglamentación.

Eventualmente, también podrá decidir que, por el porte, por la escala, por el valor económico que la empresa tenga -no lo sé-, será obligatorio o no que ese dato se incluya o no en la declaración jurada. Ese no es un cambio menor. Allí hay dos aspectos que yo me encargué de poner claramente de manifiesto en esta discusión, que son los que a nosotros nos preocupan y que está muy mal que se resuelvan de esta manera. Por supuesto, ratificamos esa tesis y, por supuesto, vamos a insistir con que esto pase a Comisión.

Ojalá que con esta intervención haya terminado de convencer a la diputada Ana Olivera, que por supuesto merece mi mayor consideración desde el punto de vista de su honestidad y de su actitud permanente en cuanto a la búsqueda de consensos, y que no se cometa ningún atentado político ni nada que pueda asemejarse.

Gracias, presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: quiero aclarar lo siguiente.

El doble voto que está planteado no refiere a un artículo que tenga que ver con la Ley Cristal. Es otro artículo, refiere a una situación que ya vivió en el período pasado la Corte Electoral cuando por vacancia o por ausencia había nada más que dos miembros y no había posibilidad de resolver. Por lo tanto, el doble voto es en caso de empate cuando se dé la situación de vacancia temporal de uno de los miembros del Directorio.

Es a eso a lo que se refiere este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Según el acuerdo a que llegamos, se van a votar los artículos correspondientes al Inciso 17 "Tribunal de Cuentas de la República", al Inciso 18 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", al Inciso 19 "Corte Electoral" y, por último, el Inciso 34 "Junta de Transparencia y Ética Pública". Son los artículos 465, 466 a 469, inclusive; 470 a 474, inclusive, y 526 a 536, inclusive.

Como ha sido habitual, la diputada Olivera nos va a ir señalando los respectivos bloques de votación.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos que se vote el Inciso 17 "Tribunal de Cuentas", que tiene un único artículo, el 465.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 465.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

La Mesa comunica que en el día de mañana se votarán las hojas aditivas n.º 157, n.º 163, n.º 164, n.º 165, n.º 166, n.º 167 y n.º 168 del Inciso 17.

Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: correspondería votar el Inciso 18 "Corte Electoral".

Proponemos votar un único bloque conformado por los artículos 466 a 469, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 466, 467, 468 y 469.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 5.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Los aditivos correspondientes a este Inciso 18, que están en las hojas n.º 111, n.º 112 y n.º 158, serán votados en el día de mañana.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en este país, cuando la Corte Electoral proclama a un presidente, a un vicepresidente, a los integrantes del Parlamento y todos los otros cargos electivos, nadie cuestiona eso; no hay debate, no hay discusión. Prácticamente no se conocen recursos en esa materia. Esto, que es una gran virtud de nuestra democracia, de esta institución que ha cumplido cien años, es desde el punto de vista presupuestal un enorme talón de Aquiles, porque así como está la institución, funciona; nuestra democracia es fuerte; nuestro sistema electoral es robusto. Por eso, cuando se hacen planteos presupuestales de parte de la Corte, por lo general -esto es algo inherente a todos los gobiernos-, no tienen mucho éxito.

Nosotros esperamos que puedan considerarse los aditivos que hemos respaldado y que se han presentado junto al diputado Juan Rodríguez -ex funcionario electoral- y al diputado Conrado Rodríguez, quien tiene una trayectoria familiar vinculada a la institución, donde se plantean dos temas esenciales. El primero es la actualización de lo que se conoce como Proteo, que es el sistema informático desde donde se nutre de información el Registro Cívico Nacional. Es un sistema que ya tiene veinticinco años. La informática en todo este tiempo ha avanzado muchísimo y el sistema hoy está desactualizado. Por lo tanto, la Corte está pidiendo los recursos necesarios para poder *agionarlo*. Esto hace al funcionamiento cotidiano de la Corte Electoral y es necesario dotarla de recursos para poder actualizarlo.

¿Sabe cómo se financia hoy la Corte Electoral, que debe ser de los organismos más pobres del Estado? Si hay que cambiar un vidrio en una oficina electoral departamental, se tiene que esperar que vengan recursos extrapresupuestales de una elección para poder destinarlos e imputarlos al costo de la elección. No podemos permitir que la institución que garantiza la transparencia, la pureza del sufragio en este país, se tenga que financiar de ese modo.

También es de estricta justicia el planteo que hacen sus funcionarios de que se equiparen sus salarios a los del otro organismo de contralor, que es el Tribunal de Cuentas de la República.

Esperemos que a la hora de considerar los aditivos, esta Cámara valore el papel que juega la Corte Electoral en la democracia uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PEZZANO (Ana María).- Señor presidente: correspondería votar los artículos del Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Proponemos conformar un bloque con los artículos 470, 471, 472, 473 y 474.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- La Mesa aclara que el artículo 470 debe votarse por separado porque requiere una mayoría especial.

En discusión los artículos 471, 472, 473 y 474.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.^o 6.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.^o 7.

Se va a votar el artículo 470.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Correspondería votar los artículos del Inciso 34 "Junta de Transparencia y Ética Pública".

Propongo que se posterguen los artículos 531 a 536 -que refieren a la discusión que se dio recientemente- y que se conforme un bloque con los artículos 526, 527 y 529.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 526, 527 y 529.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 8.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Propongo que se ponga a votación el artículo 528.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).-En discusión el artículo 528.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 9.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑOR OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sugiero que se ponga votación el artículo 530.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 530.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 10.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y veintiún votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Habiendo concluido la votación de los artículos correspondientes a la Junta de Transparencia y Ética Pública, corresponde señalar que los aditivos que figuran en las hojas n.^o 42, n.^o 169, n.^o 170 y n.^o 171 serán puestos a consideración en el día de mañana.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 15 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Federico Preve Cocco, por el día 14 de octubre de 2025, para asistir al evento organizado por el Hospital de Clínicas, en el marco de día Mundial de los Cuidados Paliativos, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

El suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Se entra a la Sección III, Ordenamiento Financiero, que comprende los artículos 18 a 35, inclusive.

Teniendo en cuenta que hay solo dos diputados anotados para hacer uso de la palabra con respecto a esta Sección, solicitamos a los demás integrantes del Cuerpo que permanezcan en sala a fin de pasar rápidamente al último bloque de votación.

Tiene la palabra la señora diputada Mirta García.

SEÑORA GARCÍA MONTEJO (Mirta).- Querido presidente: mi apellido paterno es García Montejo; algún día lo va a aprender.

Tenemos varios artículos relativos a compras, y en estos diez minutos voy a tratar de explicar, sucintamente, este tema. Espero que lo que yo no llegue a comentar, sea explicado por el diputado Fermín Farinha.

En primer lugar, quiero explicitar que con el diputado Fermín Farinha comenzamos a hacer un trabajo sobre estos artículos y nos pareció adecuado consultar a algunos exintendentes que ahora son diputados y a algún otro compañero que pudiera colaborar. Entonces, el domingo terminamos teniendo una reunión -creo que al mediodía, ya ni me acuerdo de la hora; los de afuera dijeron que estábamos medio locos- a la que concurrieron el vicepresidente del Congreso de Intendentes -en ausencia del presidente-, el intendente de Canelones, el señor Francisco Legnani, el secretario de la Intendencia de Canelones y la directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, ARCE. O sea que tratamos de cubrir el problema que teníamos con las intendencias que fue planteado por el diputado Fermín Farinha, que tenía la experiencia por haber actuado como secretario en la Intendencia de Paysandú. También contamos con la colaboración del diputado Marne Osorio, representante del Partido Colorado por Rivera, que también fue intendente, y de la diputada Long. No sé si me estoy olvidando de alguien; pido perdón si es así, pero creo que están todos.

En ese intercambio de ideas y de problemáticas que se plantearon, estuvimos todos de acuerdo en que en esta instancia del Presupuesto Nacional íbamos a quitar de los artículos la obligatoriedad para las intendencias, por lo menos por este año, de cumplir con lo que establecen algunos de los artículos que tienen que ver con el Plan Anual de Compras y los convenios marco; ahora no me voy a poner a explicar lo que son los convenios marco, pero fue una cosa que acordamos entre todos.

De esa reunión también surgió -y fue interesante, lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica- el compromiso del vicepresidente del Congreso de Intendentes, el señor Legnani, de que hubiera un trabajo conjunto entre la ARCE y el Congreso de Intendentes para avanzar en transparencia y agilidad a nivel de las compras del Estado.

A su vez, como una inquietud surgida dentro del Parlamento, algún exintendente, como Marne Osorio -no de casualidad pertenece a mi departamento-, propuso que se comenzara a pensar, junto con la ARCE y el Poder Ejecutivo, en el envío de un proyecto de ley que incluyera facilidades y simplificaciones de trámites para las compras del Estado.

Esto es algo que la ARCE ya tenía pensado, pero lo menciono para hacerles este cuentito.

En realidad, la reunión terminó teniendo como resultado el acuerdo en todos los artículos, excepto en cuatro. Por eso, los integrantes de la Cámara de Diputados que estuvimos trabajando en esto decidimos plantear cuatro sustitutivos relativos a la Agencia Reguladora de Compras Estatales, que, obviamente, van a quedar separados para ser considerados después.

Teniendo en cuenta que estoy en la mitad del tiempo, quiero decir rápidamente que las compras estatales -me voy a tomar este tiempo, aunque no me alcance para referirme a todos los artículos- no son solo un trámite, no es comprar lo más barato para la Administración y punto. Se trata de comprar exactamente lo que la Administración necesita y para el fin que lo va a utilizar, ya sea un servicio o un bien, porque lo precisa para ejercer sus funciones.

Un tema que a mí me preocupa muchísimo y en el que todos los asistentes a esa reunión coincidimos, inclusive la directora de ARCE, la contadora Isis Burguez, tiene que ver con uno de los aspectos más importantes de las compras para nuestro país -que es un país pequeño, inserto en una región con dos países grandes, además de todas las cuestiones que se han dicho aquí, de distintas formas, sobre la economía regional y mundial- y es que las compras del Estado deberían ser usadas como un pilar y como un impulso para el desarrollo, pero no de la Agenda 2030 -lo señalo por las dudas que alguien me vaya a decir algo-, sino del desarrollo productivo y tecnológico de los productores, de los que realizan o industrializan bienes y de aquellos que venden servicios. ¿En qué sentido? Digo esto porque las exigencias que el Estado -que es el mayor comprador de la economía uruguaya- impone a los proveedores nacionales o regionales cuando realiza esas compras están marcando cierta tendencia de calidad, en fin, de todas las cosas que se puedan imaginar; no las voy a detallar porque se me termina el tiempo. Entonces, como dije, vemos esas compras como un impulso para el desarrollo.

Brevemente, quiero decir que, más allá de que las intendencias -esto también lo conversamos- piensen en el desarrollo de su departamento, hay que tener ojo con los límites geográficos que, a esta altura de la vida, son un capricho de algún momento y a veces el productor más cercano no es de mi departamento, sino un vecino que está del otro lado de la calle o del arroyo.

Dicho esto, voy a comentar rápidamente los artículos; si no me alcanza el tiempo le voy a pedir al diputado Fermín Farinha que continúe.

El artículo 18 propuesto en el proyecto de ley que vino de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda modifica el literal E) del artículo 36 del Tocaf, que refiere a los convenios marco, que es un procedimiento competitivo especial que nosotros apoyamos y que ha dado buenos resultados y ahorros en la gestión. Lo que hace este literal es cambiar una de las condiciones que tengo cuando pretendo comprar a través de un convenio marco: si puedo comprar en forma directa a un precio más bajo porque no está en el convenio. No quiero explicar mucho para no perder tiempo.

El artículo 19 modifica la integración de la Agencia Reguladora de Compras Estatales; esto está en línea con lo que acabo de decir, porque quita del Directorio honorario -el Directorio de la ARCE es honorario- a la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas e incluye al Ministerio de Industria, Energía y Minería; lo menos que podíamos hacer era que este Ministerio integrara ese Directorio, pensando en las compras para el desarrollo.

El artículo 20 refiere al Plan Anual de Compras, que está en el artículo 43 del Tocaf. En este caso, nosotros redactamos un sustitutivo que, precisamente, tiene que ver con los gobiernos departamentales, que quedará postergado para mañana, como dice la diputada Ana María Olivera.

El artículo 21 establece que las distintas Administraciones públicas -así llama el Tocaf a todos los organismos del Estado- pueden comprar directamente a través de la tienda virtual, que es como un catálogo en línea, en los procedimientos de convenios marco y sistemas dinámicos de adquisición. Todavía falta un poco para un buen funcionamiento, pero pueden comprar a través de la tienda virtual sin tener que hacer toda la gestión de una licitación.

El artículo 22 establece una forma de notificación para los procesos de contratación de las Administraciones públicas, para que los procedimientos y las resoluciones administrativas se puedan notificar a través del correo electrónico.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—El artículo 22 no determina una forma nueva, pero se deja establecido por ley que se notificará a través del correo electrónico.

El artículo 23 es programático e integra la perspectiva de género.

El artículo 24 deroga un problema que tenemos con el precio máximo de adquisición en bienes y servicios.

El artículo 25 deroga también un artículo que no voy a explicar ahora.

El artículo 26 establece una cosa muy sencilla que la ARCE no tiene -se derogó esa parte de la ARCE-: se comunica a través de la Presidencia, no de la Prosecretaría, etcétera. Ese era un error bastante garrafal, un error grande.

El artículo 27 modifica el 33 del Tocaf. No nos va a quedar un inciso corto, sino uno muy largo, y es bastante largo de explicar; toma los convenios marco como uno de los procedimientos más importantes. De futuro, seguramente, va a ser uno de los procedimientos competitivos más importantes.

El artículo 28 -a este quería llegar- modifica los montos límite, en particular porque hubo un acuerdo -no por parte de nosotros en esa reunión, sino entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales- en el sentido de que el monto máximo de las compras directas fueran ochocientas y quinientas para la Administración Central.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

Si le quedó algo, puede pedir la palabra por la vía de la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: en función de lo que ya expresó la diputada García Montejo en cuanto al tratamiento previo que tuvo esta Sección III, resalto el trabajo en conjunto de los diferentes partidos políticos y de los representantes de las distintas personas jurídicas como los gobiernos departamentales, el Congreso de Intendentes y también los municipios, porque la diputada Long representaba la visión territorial que impactaba en la regulación de las compras públicas. En nuestro país, las compras públicas suponen una inversión de entre el 11 % y el 13 % del producto bruto interno y, por lo tanto, son una herramienta de desarrollo más que importante.

Estas modificaciones están pensadas para incorporarse en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, el Tocaf, y tienen diferentes referencias vinculadas a aspectos que, como bien se mencionaba recién, atienden, por un lado, a darle prevalencia a la contratación a través de la tienda virtual o los convenios marco, proceso que se viene incorporando desde la Ley n.º 18.834. En este caso, se modifica el artículo 33 del Tocaf, que define cómo el Estado va a contratar, cómo va a administrar sus recursos y cómo va a afectar la hacienda pública, dándole prioridad, obviamente, a ese mecanismo. Vamos a hacer una referencia específica a este artículo 27 en lo que tiene que ver con el alcance.

Quisiera resaltar también que, en ese acuerdo, se logró poner de manifiesto, con un gran sentido común, el impacto que estas modificaciones tienen en el territorio, sobre todo pensando en el interior del interior, donde la lógica para administrar estos recursos busca impactar favorablemente en el mercado interno.

Yendo al articulado propiamente dicho, el artículo 20 refiere a la elaboración del Plan Anual de Compras. En la legislación actual, los gobiernos departamentales están exonerados de ingresar en esta planificación. Esta decisión no es antojadiza, sino que refiere a la forma en que los gobiernos departamentales administran sus recursos. Voy a dar dos ejemplos. A nivel departamental, los gobiernos departamentales tienen el Fondo de Desarrollo del Interior -algo que implica recursos muy importantes que, además, estamos votando en este mismo Presupuesto- a través de la Comisión Sectorial y por proyecto, lo que impacta en la forma de prever cómo va a ser ese resultado o cuál va a ser la compra que se va a realizar, porque hay un camino para transitar.

Lo mismo sucede con el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal. Los Concejos municipales tienen que resolver cómo van a invertir los literales que se incorporan a la Ley de Presupuesto y es difícil que esa inversión se pueda anticipar un año antes, pero las garantías que da el Plan de Compras, en lo que tiene que ver con transparencia y previsibilidad, ya están dadas en esos casos porque son por proyecto y por intervención de la Comisión Sectorial, con participación del Congreso de Intendentes, la OPP y los ministerios que integran el mecanismo del artículo 230 de la Constitución. En el artículo que se va a proponer se excluye -porque en la disposición que remitía el Poder Ejecutivo no los incorporaba- a los gobiernos departamentales.

El artículo 21 nuevamente refiere a los procedimientos convenios marco y a los sistemas dinámicos de adquisición que, como dije al principio, son aquellos que le van a dar preferencia por parte, en este caso, de la Agencia de Compras.

El artículo 22 refiere a notificaciones.

El artículo 23 modifica lo que tiene que ver con la incorporación de la perspectiva de igualdad y género. Sinceramente, lo preguntamos en Comisión y no se nos supo explicar cómo se va a llevar adelante en la práctica. Además, no hay antecedentes de una norma programática de estas características en lo que tiene que ver con la utilización de las compras públicas con un sentido tan amplio como está previsto en el artículo 23. Yo entiendo que si se va a avanzar en fijar directivas en cuanto a la inversión de las compras públicas, eso tendría que estar enfocado, por ejemplo, en el desarrollo de la economía social y solidaria.

Hay derogaciones en los artículos 24 y 25 con respecto al precio máximo de adquisición y a la forma en que se vincula la Agencia de Compras con Presidencia.

El artículo 27 es, creo yo, el cambio más sustancial que va a tener el régimen de compras, porque a partir de la propuesta del Poder Ejecutivo se va a dirigir no solamente con el régimen general, que es el Inciso 01, sino a través de un sistema que -por honestidad intelectual lo tengo que expresar en Cámara- puede traer algunas complicaciones en cuanto a generar algún tipo de mercado cautivo. Si bien hay facilidades en cuanto a la compra a través de la tienda virtual y procedimientos que facilitan, sobre todo, lo que tiene que ver con la competencia en tema de precios y calidad, hay aspectos que pueden impactar porque estos convenios marco tienen duración de dos años y en ese momento no pueden ingresar nuevos proveedores.

(Campana de orden)

—Se planteó no aplicarlo con un criterio preceptivo y territorial porque esto puede impactar negativamente, sobre todo en el interior, donde tenemos proveedores que hoy no están cotizando a través de este sistema; eso lo vimos entre todos los integrantes que participamos de esta discusión. Entonces, si bien se incorpora esa modificación, tenemos nuestras precauciones a la hora de su implementación, porque puede derivar, en algunas circunstancias, a fraccionamiento de gastos y demás. Si bien el sentido y la lógica de ir hacia una eficiencia en las compras públicas es loable, apoyable y, obviamente, se puede acompañar, la forma en que está redactado no nos da hoy la dimensión para poder evaluar cómo va a impactar en el mercado; eso nos genera alguna prevención.

En lo que tiene que ver con el artículo 28, que refiere al régimen de los montos, ya está vigente un régimen de montos que diversifica lo que es Administración central o compras públicas directas en general de lo que son los gobiernos departamentales. Eso se va a mantener con una diferencia más acotada porque fue el acuerdo que se alcanzó; entiendo que es positivo mantenerlo.

En el artículo 29 se va a proponer un sustitutivo para que se derogue el último inciso del numeral 16 del literal D), porque entendemos que es una excepción para contratar directamente en lo que tiene que ver con economías sociales y solidarias y con víveres frescos que son producto del trabajo de pequeños y microproductores; fijarles un límite o un estándar de precios es muy difícil ante la variabilidad de bienes perecederos.

Me gustaría hacer dos menciones especiales.

El artículo 31 incorpora una nueva causal de contratación directa, y debemos ir por las cuarenta y dos o cuarenta y tres. Por lo tanto, hay que rever qué camino queremos seguir en materia de compras públicas, porque el régimen competitivo ya no es la regla de principio; termina siendo las causales de excepción. Para más de cuarenta y tres se tuvo que cambiar, porque agotamos el abecedario: se cambió a la enumeración, porque las letras ya no daban.

El artículo 30 es el que más reparo nos genera. ¿Por qué? Porque se incorpora o se reinstala algo que entendimos que oportunamente fue bien derogado: habilitar a las sociedades anónimas del Estado para poder contratar directamente con el Estado. Es decir, las sociedades anónimas del Estado que eligen el derecho privado para actuar están en el mejor de los mundos; están en el derecho privado, con menos controles y administrando recursos que provienen del ámbito público, pero con las facilidades de poder contratar directamente con la casa matriz, podríamos decir. Es más, este tema es el que está en discusión hoy y está vinculado a la decisión que acaba de tomar, por ejemplo, Antel, en cuanto a asignar la gestión del Antel Arena a una subsidiaria de la propia Antel. Sin este artículo no lo puede hacer, porque este artículo es el que habilita esa forma de contratación. Además, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, en el informe 15 de 2015, señaló que las empresas privadas fueron creadas para competir dentro del libre mercado y en pie de igualdad con los particulares. Actúan en el derecho privado y, por lo tanto, otorgarles una facultad o una prevalencia igual a una entidad pública afecta las condiciones de competencia. Se genera un impacto entre los consumidores si tenemos sociedades anónimas del Estado que están en el ámbito privado, compiten también

en el ámbito privado y acceden a los contratos con el Estado por ser la mejor oferta y la más conveniente. Por lo menos, esa es nuestra opinión.

En los artículos subsiguientes hay modificaciones en el régimen de la habilitación para los montos ampliados, otro argumento que habíamos manejado oportunamente para decir que los gobiernos departamentales no están en pie de igualdad con el resto de las administraciones públicas, ya que no tienen montos ampliados como sí tienen el Comando General de la Armada, las entidades que operan en los servicios descentralizados industriales y comerciales, y los entes autónomos industriales y comerciales. Entonces, en esa diferencia que existe es lógico poder mantener un régimen de compra directa diferencial que es muy lejano. Hay que tener en cuenta que, por ejemplo, la compra directa para los entes industriales y comerciales está hasta cuatro veces por encima del régimen de compra directa. Este artículo lo mantiene; no lo modifica, pero le establece otros controles, lo cual también es atendible.

Los artículos 33 y 34 modifican el régimen de los pliegos, del pliego general y del pliego particular.

El artículo 48 está modificado por el artículo 34, que incorpora una nueva redacción a lo que está previsto en la actualidad, entiendo que mejorando algunos conceptos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Para redondear, quiero terminar como comencé, agradeciendo el trabajo en conjunto que permitió mejorar estos artículos para los cuales vamos a presentar un sustitutivo.

Asimismo, quiero dejar constancia del cambio en el paradigma de las compras públicas en este artículo 27. Valoramos el sentido y la intención que nos manifestó la directora de la Agencia de Compras, Isis Burguez - sabemos que tiene interés en que se logre mayor valor por dinero por parte del Estado-, pero tenemos la precaución de ver cómo esto va a impactar en la realidad, en la práctica.

Esa es la primera consideración.

En lo que tiene que ver con el artículo 30, creo que se da un retroceso; es volver hacia atrás y otorgar un régimen exorbitante a entidades que están reguladas por el derecho privado, sin los controles del derecho público. Recién hablábamos del derecho público y de que, justamente, esas entidades no están controladas por el Tribunal de Cuentas. Entonces, ahí tenemos un entorno de debilidad; si les damos la facultad de poder contratar directamente con el Estado sin ir a un procedimiento competitivo, se va a generar una situación de clara desventaja y anticompetitiva. Esta no es solamente mi opinión, sino la de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Gracias, señor presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martí Molins, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

Del señor representante Sergio Valverde, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Marianita Fonseca Medina.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Rubén Bacigalupo.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

24.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029 (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA GARCÍA MONTEJO (Mirta).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GARCÍA MONTEJO (Mirta).- Señor presidente: quiero pedir disculpas a mi compañero de laburo, Fermín, porque hablamos de este artículo programático y en la vorágine -atender las cosas que pasaban acá o tratar de dormir de contrabando, como quien dice-, me olvidé de comentar algo bien interesante

Nosotros trabajamos en el proyecto de ley -que fue aprobado por unanimidad en Cámara de Diputados y en la de Senadores hace unos cuantos años- sobre las compras públicas para el desarrollo, dirigido a los productores familiares.

(Campana de orden)

—Cuando trabajamos por las compras públicas para productores familiares, no hubo una propuesta desde el Mides. No recuerdo quiénes, pero trabajamos muchísimo por las mujeres rurales; esa ley la trabajamos con perspectiva de género. Me olvidé de comentarlo, pero es un ejemplo que hay que tener en cuenta. No voy a contar de qué se trataba, pero es bien interesante tenerlo en cuenta.

Obviamente, quiero resaltar alguna discrepancia que ya sabemos que tenemos con el diputado Farinha. Me refiero a que las administraciones públicas tienen la posibilidad de comprar en forma directa, por excepción -no importa el monto-, a empresas que son parte del Estado, sociedades anónimas de derecho público no estatal, 100 % del Estado, porque no pueden tener ni siquiera un 1 % propiedad de privados. En eso no coincidimos ideológicamente, lo cual no quiere decir que no conversáramos a nivel técnico. Nosotros estamos de acuerdo con ese artículo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: estamos abordando los temas de la Sección III, Ordenamiento financiero. Proponemos postergar los artículos 20, 27, 28 y 29, vinculados con las argumentaciones que ambos diputados han realizado en el trabajo de todos estos días.

Proponemos votar en bloque los artículos 18, 21, 22, 32, 33 y 34.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 18, 21, 22, 32, 33 y 34.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n° 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos votar en bloque los artículos 19, 30 y 35.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 19, 30 y 35.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 12.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos votar en bloque los artículos 24, 25, 26 y 31.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 24, 25, 26 y 31.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 13.

(Se vota)

—Sesenta y siete votos afirmativos y treinta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: propongo que ahora se vote el artículo 23.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 14.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Hemos concluido el conjunto de artículos correspondientes a Ordenamiento financiero.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: quiero fundamentar el voto negativo al artículo 23.

Este artículo establece la reglamentación de la incorporación de la perspectiva de igualdad y la no discriminación en base al género en las contrataciones que realicen las administraciones públicas estatales.

Más allá de la enunciación muy amplia -no se alcanza a comprender en qué va la discriminación, la definición o la prioridad que se podría tener en las compras-, es una típica enunciación equivocada. Es evidente que detrás de una norma programática de esta naturaleza se termina favoreciendo a contrataciones que no necesariamente redundan en el beneficio económico de la adquisición por parte de los organismos públicos y, por lo tanto, esto tiene un impacto muy importante en los costos que se cargan sobre el Estado y sobre los ciudadanos. Al final del día se perjudica a los ciudadanos y las ciudadanas -valga aquí la expresión- con una política equivocada que termina siendo en contra del eventual beneficiario que se procura indicar.

Con respecto al artículo 30, las razones ya fueron expresadas por algún diputado anterior. Este privilegio de las figuras públicas de propiedad estatal de derecho privado hace que se termine actuando en un régimen de competencia absolutamente desleal, distorsionando, al final, las normas de una buena competencia.

Gracias, señor presidente.

25.- Intermedio

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 38)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 59)

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Jorge Canadell, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro Falco Iriondo.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 15 de octubre de 2025, para asistir al acto de inauguración del Centro de Encuentros Rurales de Canelones Oeste, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Se pasa a considerar el bloque final que según la agenda, tal como fue confeccionada al inicio de esta votación en particular, incluye las siguientes secciones: Subsidios y Subvenciones, Partidas a Reaplicar y Diversos Créditos, que comprenden respectivamente los artículos 542 a 564, inclusive; 565 a 572, inclusive, y 573 a 594, inclusive.

Comenzando la lista de oradores confeccionada para intervenir en este debate, tiene la palabra la señora diputada Sol Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Señor presidente: primeramente, quiero saludar el trabajo que hemos hecho en el Inciso Subsidios y Subvenciones con los colegas de la oposición, tanto del Partido Nacional como del Partido Colorado y sus asesores, y también los compañeros del Frente Amplio. En verdad hemos metido muchas horas para llegar a esto.

Hablar de subsidios y subvenciones no es hablar de regalos ni de privilegios, es hablar de política pública con propósito: cuidar nuestra memoria colectiva, impulsar conocimiento, corregir desigualdades y sostener iniciativas que el mercado por sí solo no provee.

Cuando el Estado asigna recursos a instituciones no improvisa, invierte en bienes públicos que nos desarrollan como país. El Inciso 21 del Presupuesto Nacional ordena y asegura estos apoyos con destino claro y responsable. No inventa un gasto nuevo, consolida políticas de Estado que funcionan, se evalúan y muestran resultados verificables.

Anticipo las tres razones que fundamentan mi voto en este Inciso: primero, eficiencia y retorno social; segundo, continuidad institucional con control; tercero, equidad territorial. Luego de presentar los organismos volveré a desarrollarlas.

Voy a mencionar algunos de los principales organismos vinculados a este Inciso.

El Plan Ceibal integra tecnología educativa y desarrolla capacidades digitales en las aulas de todo el país. No se trata únicamente de dispositivos, se trata de metodologías, formación docente y oportunidades para que niñas, niños y adolescentes participen de una educación acorde al siglo XXI. A modo de ejemplo, contribuye con equipamiento a estudiantes con beca, curso de ciencias de la computación y sistemas de acompañamiento para estudiantes y familias. Además, fortalece el pensamiento computacional y habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en todo el territorio, sumando analítica educativa para orientar apoyos donde más se necesitan.

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una herramienta clave para mejorar la competitividad, diversificar la matriz productiva y promover un desarrollo sostenible. El refuerzo presupuestal permitirá formar jóvenes investigadores, insertar talento en empresas y generar capacidades de innovación en sectores estratégicos. Esta línea cierra brechas entre el sistema académico y científico y las necesidades del aparato productivo, acelerando transferencias de conocimiento y mejora tecnológica en pymes.

El Instituto Pasteur de Montevideo impulsa la investigación biomédica de alto nivel y forma profesionales que fortalecen nuestro sistema científico y sanitario. Para avanzar debe mantener la excelencia, valorizar el conocimiento, fortalecer el capital humano y desarrollar infraestructuras de clase mundial. La valorización

tecnológica y los mecanismos de emprendimiento derivados permiten multiplicar cada peso invertido, atraer inversión privada y generar empleo calificado.

La asignación para el Instituto Nacional de Cooperativismo (Inacoop) asegura la continuidad y el fortalecimiento de programas de formación, asesoramiento, innovación y apoyo económico-financiero para el cooperativismo y la economía social y solidaria. El Inacoop es una palanca para la formación, la asistencia técnica y el arraigo productivo, especialmente en el interior. Las cooperativas no solo producen bienes y servicios, también organizan el trabajo con participación, responsabilidad y estabilidad. Priorizar esta línea significa equidad territorial concreta, asistencia técnica cerca de la producción, empleo local y recambio generacional en sectores estratégicos.

En cuanto al Instituto Cuesta Duarte, desde su apertura en noviembre de 2018, el Centro de Documentación del PIT-CNT preserva y pone en valor la memoria del movimiento sindical uruguayo. En este tiempo consolidó una base documental rica y diversa. Se integró a redes de cooperación y desarrolló actividades con impacto educativo, cultural y social. Hoy se propone fortalecer el Instituto, garantizar su funcionamiento sostenido y proyectarlo como herramienta estratégica para la formación, la investigación y el acceso democrático a la información. Proteger archivos, bibliotecas y centros de documentación no es un lujo, es asegurar que nuestras discusiones públicas tengan sustento en evidencia, datos y memoria, porque cuando protegemos la memoria, mejora la calidad del debate y evitamos volver a discutir sobre problemas ya resueltos.

Con esta descripción de algunos organismos vinculados al Inciso 21, voy a mencionar las tres razones que justifican sostener estas líneas.

La primera razón es eficiencia y retorno social.

Cada peso invertido aquí no se diluye, se convierte en bienes públicos que alcanzan a amplios grupos. En educación, significa mejores aprendizajes y herramientas para docentes y estudiantes; en ciencia e innovación, investigación aplicada, transferencia tecnológica y empleo calificado; en desarrollo productivo, gestión y formalización de las cooperativas cercanas a las comunidades.

Cuando el Estado invierte en conocimiento, educación de calidad, innovación y cohesión social, mejora la productividad y reduce las brechas, y al achicar brechas se baja el costo futuro de problemas que hoy podemos prevenir. Invertir hoy en talentos, ciencia y redes comunitarias es ahorrar mañana en exclusión, desempleo y rezago tecnológico.

La segunda razón es continuidad institucional con control.

Este Presupuesto no improvisa. La arquitectura normativa nombra destinos, acota usos y establece seguimientos. La trazabilidad está en los tomos presupuestales con partidas identificadas, objetos definidos y mecanismo de rendición. Se promueve una cultura de evaluación con indicadores públicos, informes periódicos y auditorías, cuando corresponda.

Transparencia y subsidio no son opuestos. La transparencia garantiza que los recursos lleguen donde deben y produzcan resultados. Continuidad no es inercia, es mejora y aprendizaje institucional desde la evidencia. Establecer pisos, metas y calendarios de ejecución da previsibilidad a las instituciones y facilita el control parlamentario y ciudadano.

La tercera razón es equidad territorial.

Estos recursos no quedan en Montevideo, llegan al interior mediante redes educativas, centros de investigación, cooperativas y organizaciones sociales. Cuando Inacoop asiste a una cooperativa en el litoral norte, cuando una beca de la ANII llega a un estudiante de Tacuarembó o cuando una docente de Rivera implementa una herramienta del Plan Ceibal, la política pública se vuelve federal en los hechos. La descentralización no es un discurso, es acercar capacidades, servicios y oportunidades donde vive y trabaja la gente. El impacto se ve en trayectorias educativas sostenidas, cooperativas más formales y empleos de mejor calidad.

Quiero detenerme en un insumo clave: comparecieron y escuchamos a más de ciento setenta organizaciones sociales de todo el país. Son organizaciones que trabajan en cultura, patrimonio, discapacidad, neurodiversidad, salud y salud mental, infancia y adolescencia, personas mayores, cuidados, deporte comunitario, memoria y derechos humanos, ciencia, ambiente, cuidado animal, innovación, educación, inclusión laboral y territorial.

Transversalmente, plantearon continuidad de programas efectivos, fortalecimiento de equipos técnicos, mejoras de infraestructura, ampliación territorial, mejor evaluación de impacto y más articulación interinstitucional. El diálogo es consistente; este ecosistema complementa la acción estatal, opera cerca de las comunidades y requiere previsibilidad. Incorporamos estos insumos para afinar objetivos, priorizar y medir mejor.

¿Cuál es el criterio de la política pública que guía estos artículos? En cada rincón del país hay organizaciones, cooperativas, centros educativos y colectivos sociales que sostienen la red donde el Estado no siempre llega. Son quienes acompañan trayectorias educativas, atienden vulnerabilidades, promueven cultura, cuidan la salud mental e impulsan la innovación local. Allí donde el Estado no tiene presencia permanente, estas instituciones son el primer rostro del bien público: conectan políticas nacionales con realidades locales y garantizan que los recursos lleguen a las personas concretas, no a las categorías abstractas.

Su trabajo diario traduce la política pública en soluciones visibles. Áreas como la educación, la ciencia, la salud, la cohesión social, no solo producen resultados medibles, construyen capacidades duraderas que luego el sector productivo aprovecha. Formar talentos, sostener investigación, digitalizar aulas, fortalecer cooperativas y preservar la memoria democrática no son gastos de un ejercicio fiscal, son apuestas del país. Por eso, además de las asignaciones presupuestales, la coordinación entre el Estado, los gobiernos departamentales y las organizaciones sociales multiplica el impacto y mejora el control.

La política pública es más fuerte cuando se apoya en quienes conocen el territorio, escuchan sus problemas y responden con soluciones concretas. Esa es la alianza virtuosa que este Inciso fortalece: Estado, conocimiento y comunidad trabajando juntos para que cada peso público se convierta en una oportunidad real. En definitiva, esta es una arquitectura de política pública que complementa al mercado cuando hay fallas, invierte donde el retorno social es alto y sostiene a personas e instituciones que hacen avanzar al país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—No son fines en sí mismos, son herramientas para más aprendizaje, más ciencia, más innovación, más empleo de calidad y más desarrollo local.

Las asignaciones tienen destino definido y trazabilidad, lo que facilita el control parlamentario y ciudadano. Detrás de cada cifra hay una organización, una cooperativa o un organismo; en definitiva, uruguayos y uruguayas en busca de oportunidades.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: voy a hablar de un artículo de subsidios y subvenciones que quizás, dentro de ese conjunto, sea el que menos dinero distribuye, pero entiendo que es uno de los más importantes.

En verdad, se trabaja en el Parlamento, se reciben delegaciones de todo el país, instituciones sociales, deportivas, culturales que hacen un trabajo increíble en el territorio. Durante tres o cuatro viernes recibimos a más de ciento cincuenta delegaciones que vinieron a mostrarnos el trabajo que realizan en el territorio y reconforta verlas y escucharlas. Algunas llegaban un poquito más organizadas, con un video o una presentación en PowerPoint.

Ese artículo tiene tan solo \$ 10 millones destinados por año. A partir del trabajo en la comisión multipartidaria -y quiero saludar a los distintos compañeros de la Comisión, porque lleva su tiempo organizar esa tarea- se pudo aumentar en \$ 6 millones más, alcanzando una partida de \$ 16 millones anuales. Tuvimos el

enorme cuidado de ver cómo distribuir ese dinero entre las delegaciones que hacen un enorme trabajo y un enorme esfuerzo.

Como decía, recibimos a ciento cincuenta delegaciones en el marco de Subsidios y Subvenciones, y otras veinte en lo que refiere a Donaciones Especiales. También se trata de organizaciones sociales, culturales, deportivas que hacen un gran trabajo, pero ya están un poquito más avanzadas y profesionalizadas; en base a ello, pueden pedir integrar ese grupo de donaciones especiales para solicitar a las empresas que colaboren con ellas. Estas empresas pueden descontar una parte de esa donación impositivamente, lo que también sirve para fomentar el trabajo en el territorio.

Así, cuidando esos finos equilibrios, a veces, hasta peleándonos entre los integrantes de la Comisión, porque alguno entendía que cierta delegación debía recibir un poco más y otro que alguna debía recibir un poco menos, se logró un buen trabajo. Se consiguieron partidas que quizás no son tanto -\$ 200.000 o \$ 300.000 por año para cada delegación-, pero si no fuera por esa ayuda, muchas de ellas -en su gran mayoría del interior del país-, no podrían sostenerse. Generalmente, los legisladores de los diferentes partidos coordinan el día en que esas delegaciones vienen, las reciben juntos y pasan con ellas a la Comisión. Ese día se divide el trabajo en tres subcomisiones distintas y se logra ese lindo entramado y esa ayuda social directa desde el Parlamento, que debe ser de las cosas más reconfortantes de trabajar en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Esos viernes arrancamos temprano y terminamos tarde, porque hay una delegación tras otra, una tras otra, y no hay manera de no atrasarse una o dos horas. Es así, terminamos tarde, pero con la satisfacción de haber recibido y conocido, de primera mano, el trabajo social que se hace en todo el país, a la uruguaya y con muchas dificultades.

Ese pequeño apoyo que pueden recibir a través de este artículo les da la posibilidad de seguir trabajando, potenciarse y dar una mano enorme. Sin duda, cada una de esas delegaciones pone mucho más de lo que recibe.

Así que quería poner el foco en ese artículo que, dentro de los artículos de Subsidios y Subvenciones, es el que menos dinero recibe, pero entendemos que, al igual que los convenios sociales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, da una mano social en el territorio a las organizaciones civiles, culturales y deportivas que lo necesitan. Además, en lo deportivo, acá no entra el fútbol ni el baby fútbol, sino aquellas organizaciones que ayudan más en lo social.

También hay algunas otras partidas. Aparece una partida para el Polo Tecnológico de Pando y para el de Rivera, de \$ 2 millones, más allá de la reasignación, del incremento que se logró: se consiguieron \$ 12 millones más. No sé si son \$ 12 millones adicionales o \$ 10 millones más, incluidos estos dos millones; si son \$ 12 millones más, mejor aún para el Polo Tecnológico de Pando y para el de Rivera.

Asimismo, para el Inacoop se consigue una partida; nosotros entendíamos que era poca e insuficiente, porque para equiparar la partida de base que se recibía en el período pasado, había que arrancar aumentándola en \$ 26 millones, y se arranca recién en el año 2026 con \$ 5 millones; después son \$ 7 millones en 2027 y \$ 10 millones en 2028. Entendíamos que al Inacoop se le tendría que haber dado algún recurso más, porque hace un muy buen trabajo en todo el territorio, más allá de que se financia también con una partida que viene del sector cooperativo y no estamos en el mejor momento en ese sentido. Han cerrado algunas cooperativas importantes en el interior del país y entendíamos que habría que haberle generado algún recurso más.

En el rubro Donaciones especiales también participaron y se van a incluir allí algunas fundaciones que trabajan muy bien en el territorio. Algunas no las conocíamos y, a partir de haberlo hecho, vamos a ir a ver cómo funcionan. Nos llamó mucho la atención el funcionamiento de la asociación civil CoEduca, aquí, en Montevideo; tiene CAIF, hogares de niños y la verdad que trabaja en el territorio de muy buena manera.

Conocemos de primera mano el movimiento Minga, del padre Mateo, que se va a incluir en el proyecto de Donaciones especiales. Funciona en Las Piedras y lo hace muy bien; ha crecido mucho y ya no le alcanza con tener un subsidio y una subvención. Ahora están un poquito más organizados y apuntan a que puedan recibir una partida mejor estando en Donaciones especiales. ¡Ojalá que así sea! Hoy nos llegó la invitación: creo que el

viernes que viene cumple quince años el proyecto Minga del padre Mateo en Las Piedras y van a hacer un festejo. Hace pocos días estuvieron recorriendo el Parlamento y algunos despachos de legisladores; en verdad hacen una tarea bien importante, por lo que se incluyó también en el grupo de Donaciones especiales al movimiento Minga.

Así que, presidente, en este casi Inciso, y al final del Presupuesto, creo que es bueno hablar del trabajo social de un montón de asociaciones y agrupaciones sociales, culturales, deportivas que se desempeñan en el territorio y reciben, a través de Subsidios y Subvenciones, una partida que les permite estar de primera mano conteniendo a la gente. En muchos lugares donde no llega la ayuda del Estado están esas asociaciones para dar una mano. Por eso entendí pertinente dedicarle este tiempo casi exclusivamente. Cuando reciben el llamado, se enteran de que están incorporadas -ni que hablar de que luego tienen que rendir cuentas- y que van a recibir esa partida, es lindo ver la alegría que experimentan. Y cuando vamos a visitar algunos proyectos que no conocemos, reconforta esa tarea social que el Parlamento hace a través de Subsidios y Subvenciones.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Señor presidente: es muy cortito lo mío; voy a hablar de los colectivos de Durazno que recibimos acá.

Durante estas semanas, en jornadas muy extensas, los legisladores de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recibieron -y estuvimos acompañando- a un centenar de organizaciones de nuestra sociedad que, en escasos minutos, cada una de ellas nos presentan un sucinto resumen de su trabajo cotidiano, y esperan obtener los fondos necesarios para continuar realizando una intensa e importantísima labor en barrios, en el medio rural y en muchos otros lugares de nuestro país, atendiendo las más diversas problemáticas. Este es un momento muy importante para estas organizaciones, porque de lo que aquí se decida puede depender en buena medida ese granito de arena extra que buscan para seguir trabajando y aportando a la sociedad.

En este sentido, me gustaría referir a un conjunto de organizaciones de mi departamento, como dije recién, organizaciones que conocemos: somos testigos cotidianos de su trabajo, de sus desafíos, de su presencia en el territorio donde, por distintas razones, el Estado aún no puede dar respuesta. A pesar de que tenemos una concepción de Estado fuerte y presente, hay que remarcar la labor que hacen estos colectivos que se juntan, se organizan y comienzan a trabajar y dar respuestas para tender una mano solidaria a aquellos y aquellas que la necesitan.

En este marco, el pasado 19 de setiembre fueron recibidas por la Comisión integrada la Asociación de Diabéticos de Durazno, la asociación Panitea (Padres y Amigos de Niños con Trastorno del Espectro Autista); la Fundación Impacto Las Higueras y la Asociación Civil Disciplina Aplicada al Trabajo, de Carlos Reyles.

(Murmurlos)

—Sin extenderme demasiado, señor presidente, me gustaría hablar brevemente de lo que hacen estas asociaciones. La Asociación de Diabéticos de Durazno, que es una asociación civil sin fines de lucro con más de treinta años en el departamento, espera durante este quinquenio poder estar presente en el interior del departamento, ya que muchos y muchas duraznenses que sufren de esta enfermedad, la diabetes, deben trasladarse grandes distancias para poder contar con los servicios de asistencia y medicina preventiva.

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputada: la voy a amparar en el uso de la palabra porque hay demasiado murmullo y eso dificulta. Por favor, hagamos silencio, así podemos escuchar a los oradores.

Puede continuar la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, la Asociación de Diabéticos realiza una labor enorme en el departamento y espera contar con este subsidio para poder continuar con su trabajo.

Por otra parte, la organización Padres y Amigos de Niños con Trastorno del Espectro Autista (Panitea) es una institución que nació hace dieciséis años en el departamento, a partir del impulso de un grupo de madres y padres de niños con autismo. Han sido pioneros en el departamento en dar respuesta a las necesidades de esta población y de sus familias. Trabajan mucho con los centros educativos; de hecho, como docente, en varias oportunidades he solicitado su apoyo y guía para trabajar con adolescentes con Trastorno del Espectro Autista, y siempre han respondido de buena manera. Desde hace dos años, este colectivo está trabajando con adolescentes en una chacra en Durazno, para lo cual necesitan contar con un micro que les permita trasladarse hasta allí. Se presentaron con el objetivo específico de dar continuidad a este proyecto y remarcar la importancia de contar con ese medio de transporte, ya que en Durazno no existe otro espacio similar donde estos adolescentes puedan realizar actividades deportivas y talleres.

También quiero referirme a la Fundación Impacto Las Higueras, una institución que realiza un trabajo socioeducativo en el barrio Las Higueras, ubicado en la periferia del departamento. Se trata de una zona con importantes dificultades en materia de seguridad, consumo de drogas y presencia de narcotráfico, donde la violencia es constante. Este centro educativo llegó a un barrio en el que no hay un centro educativo para adolescentes, y trabaja con ellos de muy buena manera. Personalmente, tuve la oportunidad de recorrerlo y visitarlo.

Finalmente, quiero hablar de la Asociación Civil Disciplina Aplicada al Trabajo, que también desarrolla un proyecto socioeducativo en convenio con UTU, en la ciudad de Carlos Reyles.

En suma, a través de estos fondos que hoy estamos votando, estas organizaciones no solo podrán continuar con su trabajo, sino que muchas de ellas podrán extender sus proyectos y llegar a más ciudadanos y ciudadanas de nuestro departamento.

Como decía, a veces el Estado no logra llegar a esos lugares, y es allí donde estas asociaciones cumplen una labor importante. Por eso, esperamos contar con el apoyo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: en este espacio voy a hacer referencia a los artículos vinculados al acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo. En particular, a los artículos 582 y siguientes, que tratan sobre la distribución de los recursos establecidos en los artículos 214 y 298, que dan lugar a las partidas aprobadas en este Presupuesto, donde hay varios aspectos a destacar.

A partir del acuerdo entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, y especialmente de la instancia realizada en el propio Congreso con la presencia del presidente de la República, Yamandú Orsi, quedó en evidencia la estatura política y la vinculación democrática que existe entre el poder central y los gobiernos subnacionales -el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales- a la hora de acordar y distribuir recursos.

Obviamente, hay disposiciones constitucionales en el marco del artículo 214, que establece el famoso 3,33 % a distribuir con los gobiernos departamentales, más allá de aquellos aspectos que refieren a la base de cálculo, tema que podrá abordarse en otra instancia, no en esta.

También quiero destacar en este ámbito la negociación y el acuerdo, un cambio importante para los gobiernos departamentales. Creo que a esa postura han abonado los antecedentes del presidente de la República como intendente y como integrante del Congreso, lo que permitió llegar a este resultado, sin estar exento de lo que implica una negociación. Precisamente, esta negociación también forma parte del intercambio político y, por ejemplo, derivó -para mencionar un punto relevante- en el artículo 586 que, en el marco del Fondo de Desarrollo del Interior, el famoso FDI, modifica los porcentajes de ejecución: los gobiernos departamentales pasarán a ejecutar el 45 % de esos fondos. Hay que recordar que, anteriormente, ejecutaban

el 40 %. Eso supone recursos con destino territorial que impactarán precisamente en el interior, permitiendo desarrollar las localidades y los departamentos con un claro enfoque en materia de descentralización.

El artículo 587 refiere al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal; también incorpora recursos en sus diferentes literales. Sabemos muy bien que cada Concejo municipal ejecuta a partir de la elaboración de sus planes operativos anuales y que, además, impacta en su territorio al desplegar la actividad municipal con una clara visión local.

Otro aspecto relevante es la creación del Fondo de Inversiones Estratégicas, que considero una buena noticia para este acuerdo y para la vinculación del Poder Ejecutivo con los gobiernos departamentales. Este Fondo contará con US\$ 80 millones que se ejecutarán entre 2027 y 2029 distribuidos en US\$ 45 millones para Montevideo y Canelones, y US\$ 35 millones para el resto de los departamentos. La ejecución se realizará bajo el mecanismo previsto en el artículo 230 de la Constitución, en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización, con informe previo de OPP, sin contrapartidas departamentales, y con garantía de financiamiento por parte del Poder Ejecutivo.

También dentro de ese acuerdo hay un Fondo Nacional de Preinversión que aportará el 70 % de los recursos necesarios, financiado en el marco de esta propuesta. En este contexto, es importante dejar establecidos los parámetros del acuerdo, es decir, los compromisos de gestión que deben acreditar los gobiernos departamentales, establecidos en el artículo 583. Entre estos puntos se incluyen, por ejemplo -algo que hablábamos hace unas horas-, aspectos vinculados a compras públicas. Dentro de los compromisos de gestión está la publicación en la página de compras estatales de toda la información vinculada a estas compras, para que quede claro que no hay vacíos en lo que tiene que ver con la transparencia, al igual que con el cumplimiento de las responsabilidades establecidas a texto expreso en el documento, que se transformará en ley una vez que esta Cámara y el Senado concluyan el proceso legislativo correspondiente.

Creo que, en este marco, señor presidente, hay también dos aspectos a mencionar: los relativos a los artículos 593 y 594, vinculados, sobre todo, al impuesto a los semovientes.

La delegación del Congreso de Intendentes, recibida por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, dejó claro que la incorporación del artículo 593 no formó parte de las conversaciones entre el Congreso de Intendentes y los gobiernos departamentales, sino que fue una propuesta del gobierno. Más allá del texto en sí, quiero mencionar, como se manifestó en la Comisión, que la aplicación del 1 % a los semovientes -en particular a aquellos productores que no pueden descontarlo con certificado de crédito- afecta precisamente a los pequeños productores que no aportan Imeba y que no pueden hacer ese descuento del tributo.

También quiero dejar claro que la intención de los gobiernos departamentales es llegar a un acuerdo donde, si la voluntad del Poder Ejecutivo es que ese dinero llegue a los productores, se busque un mecanismo para que se pueda descontar a través de alguna de las cargas públicas que los productores deben aportar, pero no así en cuanto a dejar sin efecto el tributo, ya que esto tendría un efecto sobre la caja y el financiamiento de los diecinueve gobiernos departamentales, algunos con mayor peso que otros, y además es parte de la autonomía de los gobiernos departamentales.

Por lo tanto, creo que el fin en sí mismo de favorecer a quienes hoy no pueden descontar este impuesto es claro y el camino está abierto para alcanzar un acuerdo que utilice ese mecanismo. No se trata de dejar sin efecto el tributo, sino de que pueda descontarse como lo hace la gran mayoría de los productores que deben aportarlo. Si es necesario mejorar el mecanismo, sobre todo en lo que respecta a la declaración y la burocracia asociada, también existen soluciones como la implementación de la guía digital; será bienvenida la modernización de este proceso.

Creo que por aquí están los principales aspectos, y quiero culminar como comencé: destacando que es un acuerdo superador. Además, creo que la foto del día en que se anunció este acuerdo, con la presencia del presidente de la República, Yamandú Orsi, en el Congreso de Intendentes, refleja el tenor del vínculo entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales. Es un camino que entiendo que será fructífero y que ha primado

desde el inicio. ¡Ojalá que nos permita seguir construyendo a futuro, acercando y reduciendo las inequidades territoriales y de servicios que sabemos que impactan desfavorablemente en algunos departamentos por tener que enfrentar situaciones complejas vinculadas a la frontera, a los servicios y a factores de desarrollo e inversión, con el objetivo de impactar favorablemente en el empleo, en lo social y en el desarrollo de cada una de nuestras localidades!

Muchas gracias, señor presidente.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

29.- Presupuesto Nacional Período 2025 - 2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quisiéramos referirnos a una serie de artículos incluidos en este triple bloque conformado por Subsidios y Subvenciones, Partidas a Reaplicar y Diversos Créditos, ubicados en el Inciso 21.

En primer lugar, voy a comenzar por el artículo 564, que la bancada del Partido Nacional votará en forma negativa, que habilita a la DGI a interoperar con la Ventanilla Única de Comercio Exterior y la Ventanilla Única de Inversiones. Luego de este Inciso, la norma le otorga nuevas prerrogativas a la DGI. Tal como denunciamos en su momento cuando tratamos el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", este proyecto de Presupuesto incluye una serie muy importante de normas que otorgan nuevas facultades a la DGI, extendiendo ese brazo vigilante - nos hemos dado en llamarla con ese rol de Gran Hermano- y, sinceramente, no encontramos razones para acompañar de forma favorable el artículo 564.

Por otro lado, los artículos 557 a 563 introducen modificaciones en el Instituto de Promoción de Inversiones, Exportaciones de Bienes y Servicios e Imagen País (Uruguay XXI).

(Murmurlos.- Campana de orden)

—Acompañar hoy estos artículos que fueron modificados en la Ley de Presupuesto del pasado gobierno no significa que hayamos cambiado de posición o de parecer. En su momento, las modificaciones que el pasado gobierno y este Parlamento introdujeron a Uruguay XXI, en buena medida -usted lo recordará, presidente-, obedecían a episodios que se habían dado de gastos exorbitantes por parte del Instituto. Recordará, señor presidente, usted que es memorioso, la feria de Milán, donde se gastaron millones de dólares del erario público, lo que ameritó una revisión en la estructura del instituto, en la toma de decisiones, en la autorización para la disponibilidad de determinados fondos. Hoy, el nuevo gobierno entiende que debe darle otras prerrogativas. Nosotros seguimos pensando que este tipo de organizaciones debe tener un control de parte de organismos públicos, de parte de organismos que estén sujetos al contralor parlamentario.

No obstante, si esta es la visión del gobierno, si este es el camino que ha decidido transitar, no vamos a poner objeciones en este sentido y acompañaremos, pero seremos celosos custodios de los fondos que este Instituto disponga porque, repito, son el resultado de los aportes, de los tributos que abonan todos los contribuyentes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Cerrando la lisa de oradores, tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: voy a ser bastante breve.

Me quiero referir a los artículos 568 y 569, relativos al Parque Científico y Tecnológico de Pando, y también a un aditivo que presentamos que creo que va a ser acompañado por las distintas bancadas -sobre el que, incluso, hizo mención el diputado Niffouri- que le asigna una partida incremental de \$ 12 millones anuales.

El Parque Científico y Tecnológico de Pando fue creado en 2008 y básicamente lo que hace es investigar y transformar conocimiento en trabajo y producción nacional; genera investigación y trabaja en los temas de biotecnología, nanotecnología, química farmacéutica, ambiente, energías renovables y alimentos, y emplea a docenas de personas principalmente del departamento de Canelones, de la zona de Pando y alrededores.

En una evaluación externa sobre el Parque que encomendó la gestión anterior, en 2020, se dio un dato a conocer: por cada dólar invertido en el Parque Científico y Tecnológico de Pando, se devuelven a Rentas Generales US\$ 15. Por lo tanto, invertir en el Parque no es solo una apuesta al futuro, sino que también tiene repercusiones en la actualidad en las rentas públicas y trae retornos muy positivos para el país.

Además, el Polo Científico y Tecnológico de Pando tiene una gobernanza de triple hélice: están el MIEM, la Cámara de Industrias, la Intendencia de Canelones y la Universidad de la República a través de la Facultad de Química, y también hay una modificación en cuanto a la gobernanza en el artículo 569, del que hablé recientemente.

El Parque tenía congelada la partida desde 2016 en \$ 36 millones anuales y no se había actualizado hasta hoy. Por eso me parece muy importante destacar y rescatar esta reasignación de recursos que va a realizar el Parlamento, porque actualiza en parte -no del todo, pero sí significativamente- las partidas y el presupuesto para el Parque, lo que va a tener un impacto altísimo en ciencia y tecnología, y también en generación de trabajo y oportunidades de empleo calificado para uruguayanos y uruguayas, para canarios y canarias.

SEÑORA SIERRA (Julietta).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CORTÉS (INÉS).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julietta).- Señor presidente: en consonancia con lo que mencionaba uno de los legisladores que me antecedió en el uso de la palabra, quiero hacer referencia al Inciso 24 que trata sobre Diversos Créditos y, puntualmente, al acuerdo consolidado entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo.

Es de público conocimiento y creo que compartido por todos la relevancia que nuestro presidente de la República da al Congreso de Intendentes, no solo por haber formado parte de él, sino por la importancia que da a los gobiernos departamentales. Este gran acuerdo que se llevó adelante -en un tiempo brevísimo, porque los intendentes asumieron la segunda quincena de julio y al poco tiempo ya debían tener este acuerdo pronto según lo dispone nuestra Constitución, como se mencionaba, en su artículo 214- habla de un desafío, de encontrar esa negociación para que se vea reflejada en nuestro Presupuesto. Realmente, fue un desafío porque implicó que en un plazo muy breve se pusieran de acuerdo los intendentes y la Comisión. El intendente de Paysandú mencionaba que es como una regla el consenso, la búsqueda del consenso, y creo que eso habla también de la jerarquía que tiene ese espacio y de la importancia que le dan: la búsqueda del consenso frente a las discrepancias.

En ese sentido, estamos frente a un acuerdo histórico en el cual se asigna más de US\$ 800 millones anuales a los gobiernos departamentales. Como se mencionaba, establece un 3,33 % del Presupuesto Nacional, incrementa y redistribuye el Fondo de Desarrollo del Interior, crea un Fondo de Inversiones Estratégicas de US\$ 80 millones para obras a ejecutarse entre 2027 y 2029, y asigna recursos adicionales a caminería y alumbrado público.

Se trata, señor presidente, de la mayor transferencia de recursos a intendencias departamentales y municipios de nuestro país. Esto reafirma el compromiso de este gobierno con el fortalecimiento de los gobiernos departamentales, del segundo y tercer nivel de gobierno, mal llamado tercer nivel de gobierno, porque creo que está claro que es el primero en tener el contacto con la gente, en la cercanía permanente del día a día, de la cotidianidad, de lo que pasa en nuestros barrios, en nuestras calles, en nuestras casas, en nuestros vecindarios. Esto demuestra la continuidad institucional y el consenso político alcanzado en torno a esta política pública de gran importancia.

En síntesis, la gestión departamental uruguaya se encuentra en un proceso de consolidación institucional y fortalecimiento de la descentralización. Algo que marcábamos en el primer día de discusión es el fortalecimiento de la descentralización en un gobierno que apuesta a esa descentralización y a esa autonomía con un marco presupuestal estructurado, con programas específicos de desarrollo y capacitación, mecanismos de control y coordinación que buscan garantizar la eficiencia de nuestros recursos, transparencia y equidad territorial en un territorio que es bastante desigual en todo nuestro país.

En ese sentido, voy a hacer referencia muy brevemente por lo escaso del tiempo, a algunos artículos puntuales.

El artículo 582 fija, como mencionaba hoy, el 3,33 % del porcentaje de los recursos nacionales que corresponde a los gobiernos departamentales. Esto fortalece la planificación departamental. El artículo 583 refiere al cumplimiento de las metas, incentiva la gestión responsable y transparente de los gobiernos departamentales. El artículo 584 determina cómo será la distribución de la partida por departamento. El Fondo de Desarrollo del Interior, que también se mencionaba, es un fondo presupuestal que surge como consecuencia de lo establecido en el artículo 298 de nuestra Constitución. Respecto a esto, históricamente ha cambiado el porcentaje de participación de ese Fondo entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales. La participación de las intendencias ha llegado hasta el 25 % y en esta última negociación, algo que mencionaban también en Comisión, se ha ido incrementando a medida que van pasando los diferentes gobiernos. En esta última negociación se encuentra en un 45 %, lo cual, sin duda, dota de una autonomía necesaria para el funcionamiento de las intendencias que, muchas veces, son las que saben de primera mano cuáles son las necesidades de la gente.

El artículo 588 crea el Fondo de Inversiones Estratégicas con el objetivo de atender las necesidades de inversión, con el criterio de equidad territorial destinado directamente a obras de alto impacto territorial, y esto va en consonancia con lo que hemos mencionado de la necesidad de potenciar las inversiones en nuestro país, concretándose en algo tangible para la gente.

Para finalizar, quiero decir que el fondo de incentivos para la gestión de los municipios también es de suma relevancia. Está en el artículo 587 que estaremos votando hoy. Tiene la finalidad de orientar recursos que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios, por lo que los municipios en este Presupuesto también se ven sumamente reflejados con una relevancia que nos parece sustancial. En ese sentido, estamos frente a un acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo que, como mencionaba inicialmente, habla de un gobierno que tiene una mirada muy descentralizadora, que no solamente mira el área metropolitana, sino también las localidades más recónditas de nuestro país, con sus realidades, con sus diferencias, con la heterogeneidad que tiene cada departamento. Habla también de un presidente que responde a haber sido intendente y a entender que las intendencias son sustanciales para el desarrollo de nuestro país, y esa autonomía, por supuesto, tiene que estar más que presente.

No quería perder la oportunidad de mencionar estos artículos que son de suma importancia en este Presupuesto.

Muchas gracias.

30.- Intermedio

SEÑOR CURCHO (Guillermo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 52)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 25)

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Pido disculpas por la demora. Estamos tratando de que cada legislador tenga las copias de las hojas aditivas y sustitutivas que vamos a votar el día de mañana. Se van a ir repartiendo algunas de las copias que se hicieron en estos minutos.

Nos quedan por votar los bloques de los últimos tres Incisos.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 14 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 15 de octubre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

Los suplentes siguientes, señor Joaquín Sequeira Collazo, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Nicolás de Souza Font, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Heber Bousses, señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señor Ismael Smith Maciel, señor Pablo Caggiani Gómez, señora Adriana Rojas, señora Alejandra Collette Spinetti Núñez, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señor Tomás Barolin Tron y señora Tamara Paseyro Marín.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 15 de octubre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 15 de octubre de 2025, para asistir a la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales 2025, a desarrollarse en la Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado, departamento de Canelones, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

De la señora representante Margarita Libschitz Suárez, por el día 15 de octubre de 2025, para asistir a la celebración del Día Internacional de las Mujeres Rurales 2025, a desarrollarse en la Sociedad de Fomento Rural Rincón del Colorado, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ulises Darío Pereira Panizza, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Stephanie Olmedo, señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Montevideo, 14 de octubre de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
ALFREDO DE MATTOS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Presupuesto Nacional Período 2025-2029. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Como les decía, se están distribuyendo los juegos de hojas aditivas y sustitutivas, primero a los miembros de la Comisión. Son noventa y nueve copias. A medida que se vayan haciendo, se irán distribuyendo los repartidos.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera para ir señalizando, como hemos hecho hasta ahora, los respectivos bloques de votación.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos votar los artículos correspondientes al Inciso Subsidios y Subvenciones. En este sentido y como hemos hecho con anterioridad, vamos a solicitar que se posterguen los artículos 548, 550 y 556.

Dicho esto, proponemos votar el primer bloque, que comprende los artículos 557 a 563, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 557 a 563, inclusive, del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones".

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.^o 15.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: el segundo bloque que proponemos está conformado por los artículos 542 y 543.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 542 y 543.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 16.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y diecinueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 564, que es el último.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 564.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 17.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Señora diputada Olivera: ¿nos puede repetir cuáles fueron los artículos postergados?

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Fueron los artículos 548, 550 y 556.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: falta el bloque de los artículos 544 a 547, inclusive, 549 y 551 a 555, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Yo no tenía ese bloque en el esquema.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: yo lo tenía marcado, y eso que lo chequeamos, pero algo nos pasó a ambos, porque no figura.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si es necesario postergarlo para definir qué se vota en cada artículo, se puede pasar para el último día.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: no es necesario. En todo caso, si no, lo dirán. Propongo votar el bloque que comprende los artículos 544, 545, 546, 547, 549, 551, 552, 553, 554 y 555.

El artículo 564 ya lo pusimos a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 544, 545, 546, 547, 549, 551, 552, 553, 554 y 555.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 18.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En este Inciso, pasan para el día de mañana las hojas n.^o 43, n.^o 44, n.^o 45 y n.^o 153.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- En el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" solicitamos que se postergue el artículo 569 y proponemos que se vote un único bloque que comprende los artículos 565 al 568, inclusive, y del 570 al 572, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 565 a 568, inclusive, y 570 a 572, inclusive.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 19.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

La Hoja n.^o 116, correspondiente al Inciso 23 "Partidas a Reaplicar", pasa para el día de mañana.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: en el Inciso "Diversos Créditos", solicitamos que se posterguen los artículos 575 y 593.

Proponemos votar en bloque los artículos 573, 574, 576 y 577; 579 a 592, inclusive, y 594.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 573, 574, 576, 577; 579 a 592, inclusive, y 594, correspondientes al Inciso 24 "Diversos Créditos".

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.^o 20.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 578, que sería el último por la jornada de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 578.

Si no se hace uso de la palabra se va a proceder a la votación n.^o 21.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y diecinueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Hemos concluido el articulado de los incisos del proyecto. Se siguen repartiendo las hojas que vamos a trabajar el día de mañana.

33.- Sesión especial

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera.

(Se lee:)

"Mencionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el 15 de octubre de 2025, a la hora 13, a fin de continuar considerando el proyecto de ley 'Presupuesto Nacional Período 2025-2029'. (Carp. n.º 982/025). (Rep. n.º 386/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y seis en noventa y siete: AFIRMATIVA.

34.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en noventa: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 40)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

44^a SESIÓN (ESPECIAL)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

1.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran	
— Señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón.....	93, 95, 99, 101
— Señor representante José Luis Satdjian	102, 103, 109, 110, 112
— Señor representante Fabricio Núñez	114
2.- Votaciones electrónicas	
— Votaciones 1 a 21.....	116



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 22 de julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. -

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

I. Antecedentes.

Es conocido que el sector pesquero en el Uruguay se encuentra atravesando una profunda crisis a través de diversos conflictos laborales que han impedido su normal funcionamiento y actividad.

Esta situación se agrava a causa de la falta de planes y estímulos de parte del Estado uruguayo para acompañar el desarrollo del sector.

La deficiente explotación de los recursos ictícolas del País, por las razones antedichas, ha llevado a la perdida de oportunidades comerciales y de riquezas naturales, muchas veces en desmedro de operadores furtivos.

Es competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), se destaca: contribuir al desarrollo permanente de los sectores agropecuario, agroindustrial y pesquero, promoviendo su inserción en los mercados externos tanto regionales como extrarregionales, basado en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, se solicita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), se sirva informar:

1. Cuáles son los planes que tiene el MGAP para el desarrollo del sector pesquero en el presente período de Gobierno.
2. De qué manera los conflictos laborales que ha atravesado y atraviesa el sector, han afectado la actividad (caída de capturas, caída de exportaciones, reducción de empleos, cantidad de barcos, etc.). En especial, se solicita la evolución que han tenido los principales números del sector en los tres últimos años y hasta el presente.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

3. Cual ha sido el rol del Ministerio en el conflicto laboral actual entre empleadores y trabajadores de la industria pesquera. ¿Qué gestiones ha realizado tendientes a la pronta solución del mismo?
4. Que acciones piensa encarar en el futuro con el objetivo colaborar con la finalización del conflicto y el retorno a la actividad.

Sin otro particular, saluda a usted muy atte.,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON".

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA	22/7/25
CARPETA N°	281025
HORA	15:44
ASUNTO N°	1674
FUNCIONARIO	



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 6 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. –

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino Ministerio de Ambiente, para que por sí o por intermedio de O.S.E. según corresponda, proceda a dar las respuestas más adelante requeridas.

I. Antecedentes.

Días pasados autoridades del Poder Ejecutivo anunciaron que dejarán sin efecto la ejecución del denominado proyecto Arazatí, impulsado por el anterior Gobierno y, en su lugar, construirían una potabilizadora de agua de 200.000 metros cúbicos sobre la cuenca del río Santa Lucía, cerca de Aguas Corrientes, con capacidad para producir 900.000 metros cúbicos de agua potable.

La gestión de dicha planta estaría a cargo de OSE.

Sin perjuicio de ello, prevén realizar obras en la quinta línea de bombeo y una reserva de agua bruta en el arroyo Solís Chico, más una potabilizadora, que permitirá solucionar el acceso al agua potable desde Jaureguiberry hasta el arroyo Pando.

También informó que se construiría una represa en Casupá, con la finalidad de fortalecer, en el futuro, la capacidad de OSE para afrontar situaciones de déficit hídrico.

Posteriormente, el Secretario de la Presidencia de la República Sr. Alejandro Sánchez abogó por que el proyecto de la represa de Casupá no se convirtiera “en otro ANTEL ARENA”, en clara alusión al despilfarro, sobrecostos y graves errores de planeación incurridos en la referida obra llevada adelante por ANTEL.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

A su vez, el Ministro de Ambiente Sr. Edgardo Ortúño informó en su comparecencia del 4 de agosto de 2025 ante la Comisión Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes que la obra de Casupá insumiría 130 millones de dólares, y al día siguiente comprometió una fecha de terminación del proyecto para el 2029, expresando: *"No solo vamos a tener construida la represa de Casupá, sino que vamos a tener construida la nueva planta potabilizadora, la represa en Solís chico y también la planta potabilizadora, es decir que vamos a tener en este período de gobierno cinco obras fundamentales de abastecimiento de agua potable, que va a garantizar no solo el abastecimiento en este período, sino a 20, 30 años hacia adelante, pero que además nos va a resguardar frente a futuras sequías yo creo que que es robusto el argumento que es una buena solución. Para el país va a ser la gran obra del Bicentenario, porque la estamos iniciando y anunciando ahora en agosto que estamos celebrando el Bicentenario de la Declaratoria de la Independencia, y va a estar pronta y llena en el nuevo Bicentenario, en Bicentenario de la Jura de la Constitución, pero en el 30 sin duda construida a finales de 2029 y los técnicos nos dicen que de acuerdo al régimen de lluvias que tengamos en ese año llevar a seis meses o máximo un año que la represa esté llena en términos históricos."*

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, para entender si realmente se están tomando las medidas para evitar desvíos de costos como los del ANTEL ARENA y comprender los planes detallados que permitirán asegurar que el proyecto de Casupá culmine en los plazos comprometidos, se solicita al Ministerio de Ambiente y a la O.S.E. en cuanto corresponda, que se sirva informar:

1. Costo total del proyecto: en el que se incluya la totalidad de costos de inversión y preoperativos requeridos para la ejecución total del proyecto y su puesta en funcionamiento integral. Se deberán incluir los montos correspondientes a la totalidad de las obras, incluyendo las obras transitorias para la construcción y obras conexas y auxiliares para garantizar el correcto funcionamiento, costos de diseño (anteproyectos, proyectos ejecutivos, elaboración de documentos licitatorios, estudios técnicos y ambientales, consultorías, ensayos de laboratorio, y demás servicios profesionales, incluyendo los legales, así como los costos de aseguramiento de la calidad), costos de dirección y gerenciamiento de proyecto, costos de expropiaciones, costos de medidas de mitigación de impacto ambiental, plantíos, relocalizaciones de otras infraestructuras, equipamientos, cargas sociales, gastos de importación y tributos que



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

formen parte del costo, costos administrativos, software, permisos, servicios públicos, costos del financiamiento y demás gastos en que se deba incurrir como consecuencia del proyecto. Se incluirán los costos propios de las entidades públicas dedicadas al proyecto (ej. estimación de costos de personal de OSE y MA)

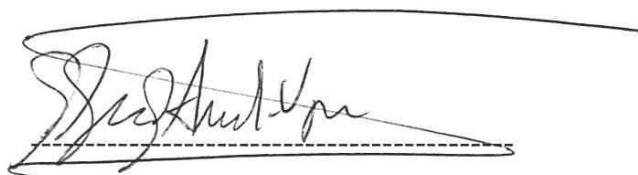
2. Plan de Contratos: detallando todos los procedimientos de compra y licitaciones a utilizar (se recuerda que en el ANTEL ARENA se hizo un uso abusivo de la compra directa) para la adquisición de cada uno de los distintos servicios y bienes que conforman el proyecto presupuestado.
3. Cronograma de proyecto: señalando los distintos hitos de avance previstos en el calendario para garantizar la culminación en plazo, presupuesto y calidad del proyecto, estableciendo el camino crítico de tareas, y los objetivos parciales de cumplimiento material y administrativo de las etapas de planeación, adquisición, ejecución, puesta en marcha y entrega de las obras y servicios. Se deberán señalar las entidades o personas responsables del cumplimiento de cada tarea o etapa, incluyendo los plazos para las autorizaciones legales y constitucionales necesarias.
4. Plan financiero: *cash flow* del proyecto, fuentes de financiamiento, costos de financiamiento.
5. Registros contables: confirmar si se van a contabilizar en centros de costos específicos los montos incurridos de todos las inversiones y gastos de cualquier naturaleza generados como consecuencia del proyecto, de forma de poder hacer un seguimiento adecuado del control presupuestal del proyecto. Se recordará que la carencia de centros de costos y planes de cuentas adecuados fue uno de los escollos a superar al momento de que auditores independientes pudieran estimar los costos totales incurridos en el proyecto ANTEL ARENA.
6. Principios de transparencia a aplicar (durante la construcción del ANTEL ARENA y en forma posterior se declaró reservada la información esencial del proyecto, impidiendo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y los debidos controles a la gestión pública);
7. Procedimientos de control interno a establecer a efectos de un eficiente seguimiento de la ejecución del proyecto, de la asignación de responsabilidades y del control financiero.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

8. Gastos Operativos: estimación de los gastos operativos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del proyecto a partir de su puesta en marcha, y su impacto futuro en los presupuestos correspondientes y en las tarifas de OSE.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
DIA 06/08/25.	CARPETA N° 8501025
13:34.	ASUNTO N° 1896.
ALF	uf.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 05 de agosto de 2025

Señor Presidente. de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. -

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio del Interior.

I. Antecedentes.

En las últimas semanas, ha tomado notoriedad los problemas que el diseño del nuevo pasaporte que se expide desde el 16 de abril del corriente año ha generado a muchos compatriotas que intentaron viajar al exterior, particularmente a Francia, Alemania y Japón.

Luego de idas y vueltas entre Cancillería, las embajadas de los países involucrados y los damnificados, finalmente, en el día de ayer, los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores anunciaron que desde el 1º de agosto próximo procederían a reimprimir los pasaportes emitidos a partir del 16 de abril y los sustituirían por los del formato anterior.

Toda esta situación ha dejado un montón de interrogantes y de cuestionamientos por la conducta asumida por las Secretarías de Estado referidas que justifican la promoción de este procedimiento.

Además, autoridades de la Dirección Nacional de Identificación Civil han anunciado que se estarán proyectando modificaciones a los diferentes campos de la cedula de identidad.

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, se solicita al Ministerio del Interior, se sirva informar:

1. Se adjunte copia del diseño de los pasaportes que se utilizaron hasta el 16 de abril y de los nuevos que se utilizaron a partir de esa fecha y que generaron los problemas conocidos, señalando los “campos” que fueron modificados.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

2. Qué autoridad/jerarca de dicho Ministerio o del Poder Ejecutivo aprobó el nuevo diseño de los pasaportes que se comenzaron a expedir a partir del 16 de abril del corriente año y que generaron problemas para el visado en Francia, Alemania y Japón. Se adjunte copia del acto administrativo que aprobó los referidos cambios.
3. Se desarrollen los fundamentos que justificaron cada uno de los cambios en el nuevo diseño del documento, en particular, en cuanto a lo referido al campo “lugar de nacimiento”, adjuntando los informes técnicos que lo avalan.
4. Cual fue el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo este proceso, acompañando los informes técnicos y pronunciamientos de dicha Secretaría de Estado al respecto.
5. A partir del comunicado del día 29 de julio, ¿qué diseño de pasaporte se utilizará para la reimpresión? ¿Será definitivo o se proyecta cambiar en el futuro por un nuevo diseño? En este último caso, ¿Cuáles son los cambios que se introducirán?
6. Qué proyectos tiene el Ministerio del Interior en relación con el documento denominado cédula de identidad. ¿Se proyectan cambios en su diseño, dispositivos de seguridad, campos de información, etc.?

Sin otro particular, le saluda atentamente

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	CARPETA N° 836/25
HORA 13.18	ASUNTO N° 1821
FUNCIONARIO M. PIROVITO	



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 07 de julio de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, pido se curse al Ministerio del Interior, el siguiente pedido de informes:

Según declaraciones realizadas por autoridades del Ministerio del Interior durante el gobierno anterior, los radares móviles instalados tenían como fin exclusivo el control preventivo de delitos: la detección de vehículos robados, requeridos o sin matrícula, y no la imposición de multas por exceso de velocidad.

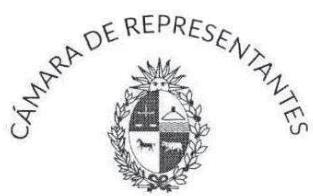
Sin embargo, desde el mes de mayo de 2025 se han comenzado a emitir multas automatizadas por infracciones de velocidad, sin que medie -hasta donde se tiene conocimiento público- una comunicación oficial a la población que indique un cambio de criterio o política.

1. ¿En qué fecha se resolvió que los radares móviles comenzarían a multar por exceso de velocidad?
2. ¿Qué disposición administrativa respalda dicha decisión? Se solicita copia de la misma.
3. ¿Se informó oficialmente a la ciudadanía sobre este cambio de uso de los radares? En caso afirmativo, ¿cuándo y por qué medios?
4. ¿Cuántas multas han sido aplicadas por radares móviles desde su instalación a la fecha?
5. ¿Cuál es el criterio de señalización utilizado en los lugares donde se emplazan radares móviles con fines sancionatorios?
6. ¿Existen protocolos para dar garantías a los usuarios de la pertinencia de la sanción? En caso afirmativo, se solicita copia o detalle de los mismos.

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 7/7/25	CARPETA N° 695/025
HORA 17:01	ASUNTO N° 1459
FUNCIONARIO J. Diaz	



José Luis Satdjian
Representante Nacional

Montevideo, 5 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sebastián Valdomir

Presente.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública: La Sra. Ministra afirmó públicamente que tiene definidas 128 metas de alcance nacional. En virtud de lo anterior se solicita: 1) Se identifique cuáles son las mismas, así como si son a «corto», «mediano» o «largo» plazo. 2) Discriminación de cada meta definiendo sus etapas de ejecución de avance, mecanismos de control para valorar y determinar los mismos y fechas estimadas de consecución. 3) Qué recursos humanos y económicos se destinarán para alcanzar cada una de estas metas, indicando fuentes de financiamiento identificadas individualmente. 4) Qué dependencias ministeriales y qué organismos fuera del Ministerio están involucrados en la consecución de cada una de las metas.

Sin más, saluda a usted atentamente,


José Luis Satdjian
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	CARPETA N° 831/25
HORA 11.21	ASUNTO N° 1815
FUNCIONARIO M PIROTTI	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 16 de junio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sebastián Valdomir

Presente.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, a efectos de que, ante la reciente aprobación parlamentaria de la Ley titulada “INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA (IAMC) E INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)”, Ley N° 20.404 por la cual las autoridades ministeriales comparecieron ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes el 2 de abril de 2025, se informe sobre los siguientes aspectos:

- 1- En la comparecencia parlamentaria del 2 de abril de 2025, la Sra. Presidente de la JUNASA afirmó que en CASMU no hay riesgo asistencial y que “la gente se está atendiendo bien”. Se solicita tengan a bien adjuntarse las actas de fiscalización efectuadas por la DI.GE.FI. durante el mes de marzo de 2025 al referido prestador de salud, así como toda otra forma de seguimiento efectuada que sustente tal afirmación, durante el mes de referencia. Asimismo, se solicita igual documentación para los siguientes meses.
- 2- El artículo 2 de la Ley N° 20.325 crea una “Comisión de seguimiento de la implementación del Plan de Reestructuración” cuya integración representa a diversos organismos y a trabajadores y

usuarios. Atento a que el plan de reestructuración aún no fue aprobado pero sí fue garantizado el acceso parcial al “Fondo de Garantía IAMC”, ¿tiene previsto el Ministerio de Salud Pública proponer o dictar un decreto o resolución, creando una comisión que garantice formalmente la participación de todos los interesados en el seguimiento de la actuación de CASMU, mientras esté pendiente la aprobación del plan de reestructuración?

3- En caso de no aprobarse el plan de reestructuración, ¿qué medidas adoptará el Ministerio de Salud Pública respecto a los tramos ya liberados y/o pendientes de liberación al amparo de la Ley N° 20.325, teniéndose en consideración que la referida norma garantizaba el acceso al Fondo de Garantía IAMC, independientemente de la aprobación o no del citado plan?

4- El 12 de marzo de 2025, “La Diaria” publicó que la Sra. Ministra anunció que recibiría un informe preliminar de los interventores. Sin embargo, en su comparecencia parlamentaria del día 2 de abril de 2025 señaló no poseer el mismo. Dado el tiempo transcurrido: ¿fueron elaborados los informes? En caso afirmativo, se solicita la remisión de los mismos. En caso negativo, la explicación de los motivos que impidieron su elaboración. Asimismo, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1 literal D) del Decreto N° 248/024, que establece la potestad de los interventores de “remitir, a través del Ministerio de Salud Pública, informes al Parlamento Nacional, ya sea por iniciativa propia o ante su requerimiento”, se solicita la remisión de un informe elaborado por los interventores, dando cuenta de la situación económico-financiera y asistencial de CASMU.

5- Atento a que al 2 de abril de 2025 no se contaba con los informes de los interventores, ¿en qué información se basaron las autoridades del Ministerio de Salud Pública para remitir la Ley N° 20.404 titulada “INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA (IAMC) E INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)”?

6- En su comparecencia parlamentaria del 2 de abril de 2025, la Sra. Presidente de la JUNASA señaló que cuando trascienden mediáticamente algunas cuestiones, “generan alarma en la población” e “impactan en la propia situación de CASMU”. En enero de 2025 el actual Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo, afirmó públicamente que debía desplazarse a las actuales

autoridades de CASMU, medida que finalmente no se adoptó, arribándose a una solución de “consenso”. ¿Cuáles fueron los argumentos que hicieron al Sr. Subsecretario corregir su posición?

7- Dado el tiempo transcurrido, se solicita se aclare si el informe elaborado el 28 de febrero de 2025 por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas fue notificado a CASMU y cuándo. En caso negativo, se solicita se expliciten las razones por las que no fue notificado. Asimismo, se solicita se remita constancia del sistema “INTEGRADOC” (o sistema de expedientes electrónicos correspondiente) del cual surjan qué dependencias y qué funcionarios tuvieron el expediente en cuestión y durante qué períodos de tiempo (columnas “movimientos” y “asignaciones”).

8- La Sra. Ministra, en comparecencia parlamentaria del 2 de abril de 2025, afirmó que “las potestades de los interventores que se incluyen en la ley son las mismas que el gobierno anterior había incluido en Decreto N° 248/024”. Se consulta por tanto, ¿qué interpretación del Decreto N° 248/024, permite arribar a que los interventores se encuentran facultados a observar y corregir la actuación de las autoridades naturales de la institución?

9- En consideración a que en la comparecencia parlamentaria de 2 de abril de 2025 se hizo alusión a informes elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas que impidieron el acceso al Fondo de Garantía IAMC, conforme a lo dispuesto por Ley N° 20.325, se solicita acceso a la totalidad de dichos informes.

10- Atento a los dichos de la señora Ministra en su comparecencia parlamentaria: A) ¿Cuáles son las medidas concretas que adoptaron durante estos meses las autoridades ministeriales para asegurar que la institución “sea sostenible”? B) ¿Cuáles son las medidas concretas que adoptaron para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones asistenciales y que “responda a las necesidades de los afiliados”? C) ¿Cuáles son las medidas concretas que adoptaron para que “comience a crecer en el número de afiliados”? D) ¿Cuáles son las medidas concretas que adoptaron para que CASMU “tenga políticas claras y transparentes que se traduzcan en una gestión eficiente”?

11- Atento a la carta suscripta por la Dra. Andrea Zumar en su calidad de Vicepresidente de CASMU-IAMPP, fechada el 1° de marzo, en la que se hacen múltiples alusiones político-partidarias, se solicita se tenga a bien informar: A) En su comparecencia parlamentaria, la Sra. Presidenta de la JUNASA señaló poseer “un informe de Jurídica que concluye que el Ministerio no tiene posibilidades de intervenir sobre el asunto”. Se solicita acceso a dicho informe así como si se tuvo en cuenta el Dictamen N° 565/2024 (Ficha N° 315/2024) del Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, que concluye que “el Ministerio de Salud Pública es el organismo competente para analizar y resolver las cuestiones denunciadas ante su cartera relativas a la IAMPP CASMU”, incluyendo conflictos estatutarios. B) Se solicita remisión del expediente completo en el que obra la denuncia presentada a la que se hizo referencia en la comparecencia parlamentaria.

12- Teniendo en cuenta que la intervención de CASMU actualmente vigente culminaba a fines de julio de 2025: A) ¿Cuál fue el motivo por el cual autoridades del Ministerio de Salud Pública solicitaron en forma urgente la aprobación legal de su extensión, hasta por el plazo de un año, lo cual tuvo por consecuencia prescindir de etapas de discusión parlamentaria, como lo son el tratamiento del entonces proyecto en la comisión correspondiente? B) Asimismo, y dada la urgencia manifestada en la comparecencia parlamentaria, en qué ha afectado al Ministerio de Salud Pública o al prestador de salud que la referida ley recién fuera promulgada el 11 de abril y publicada en el Diario Oficial el 24 del referido mes (esto es, a casi un mes de votada la norma). C) Se solicita se aporte copia de las gestiones realizadas por el Ministerio de Salud Pública para agilizar los trámites en cuestión y expliquen los motivos por los que han resultado infructuosas.

13- En caso de que una institución de salud en estado de insolvencia continúe durante un año o más intervenida por el Poder Ejecutivo, agravándose aún más su situación financiera por la disminución de su masa activa, ¿qué estrategia se adoptará para que el Estado no asuma los pasivos generados durante su período de gestión e, incluso, no sea responsabilizado por la totalidad de las deudas, consecuencia de haber utilizado para financiar la gestión del prestador, los insuficientes activos que respondían como garantías?

14- En su comparecencia del día 2 de abril de 2025, la Sra. Presidente de la JUNASA afirmó que “no hay riesgo de cesación de pagos”. ¿Cuál fue el motivo por el cual se solicitó en forma urgente la aprobación legal de una modificación del régimen concursal, prescindiéndose en consecuencia de etapas de la discusión parlamentaria, en la cual hubiesen participado la comisión parlamentaria correspondiente y se hubiese podido invitar a especialistas en Derecho Comercial, así como al movimiento de usuarios de CASMU y trabajadores médicos y no médicos, a efectos de valorar eventuales consecuencias legales de la modificación planteada?

15- Dado que modificar el régimen concursal y sustraer a los prestadores de salud del régimen concursal implica una alteración en la expectativa de cobro de sus acreedores para el caso que CASMU-IAMPP ingrese en estado de insolvencia, y ante los contundentes pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia en situaciones similares (ver, a modo de ejemplo, Sentencia N° 528/2013 de 7 de julio de 2013, que declara la inconstitucionalidad de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 18.931 -referente a PLUNA S.A.- por vulnerar el principio de certeza o seguridad jurídica), ¿se ha evaluado la posibilidad de que exista responsabilidad patrimonial del Estado o demandas de inconstitucionalidad, en especial presentadas por acreedores financieros, dada la exclusión del régimen concursal? ¿La norma aprobada (Ley N° 20.404), puede implicar el encarecimiento de acceso al crédito -esencial para el financiamiento de algunos prestadores de salud- o insumos, o afecta la credibilidad del mercado?

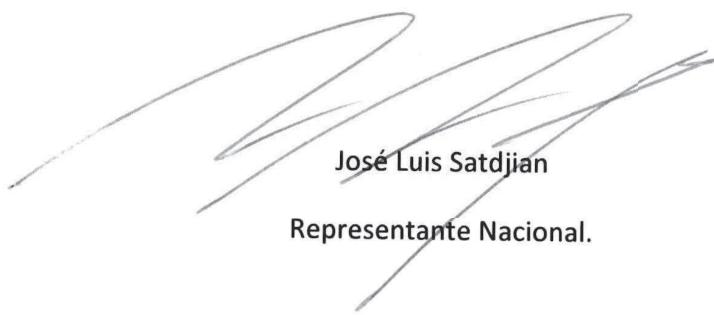
16- Atento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 20.404, en caso de que exista un bien inmueble o mueble hipotecado o prendado, ¿prima el gravamen inscripto registralmente o el reemplazo de garantía automáticamente dispuesto por ley? En caso de primar lo segundo, ¿debe realizarse algún trámite registral adicional para asegurar la garantía del Estado?

17- ¿Qué garantiza el cobro al Estado, en caso de que las garantías automáticamente constituidas no resultaran suficientes? ¿Se ha actualizado el listado de bienes inmuebles presentados por CASMU como garantía? ¿A cuánto asciende el monto de esos bienes?

18- ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Salud Pública para garantizar plena transparencia de las elecciones de autoridades a celebrarse en CASMU en el corriente año?

19- ¿Se le ha hecho entrega a CASMU de la fuente de financiamiento prevista en la Ley N° 20.404?
En caso afirmativo, indicar plan de pagos, destino que se dará al dinero y adjuntar expediente con informes correspondientes. En caso negativo, fundamentar los motivos.

Sin más, saluda a usted atentamente,



José Luis Satdjian

Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/10/25	CARPETA N° 583025
HORA 17:42	ASUNTO N° A225
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 23 de junio de 2025

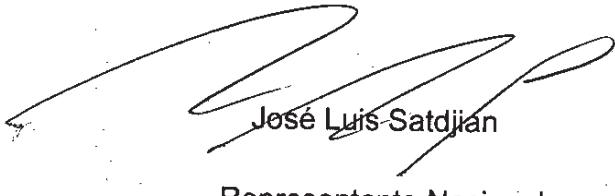
Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sebastián Valdomir

Presente.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, a efectos de que informe sobre el fallecimiento de una persona que, en estado de vulnerabilidad, se encontraba bajo la tutela del Hospital de Artigas. Según surge de diversos medios de prensa, el hombre de 47 años, ingresó al refugio del MIDES cerca de las 20:00 del día sábado 21 de junio de 2025, donde personal solicitó que fuera trasladado al Hospital de Artigas, ya que "no se encontraba en buen estado de salud". Tras ser examinado fue dado de alta, falleciendo horas después. En virtud de lo anterior se solicita se informe: 1) Si el Ministerio de Salud Pública tiene conocimiento formal de lo sucedido. 2) Si inició una investigación administrativa dado el fatal desenlace. 3) El resultado de la referida investigación administrativa.

Sin más, saluda a usted atentamente,



José Luis Satdjian

Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/06/25	CARPETA N° 600025
HORA 16:58	ASUNTO N° 1308
FIRMA vif	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 23 de junio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, a efectos de que informe sobre el fallecimiento de una persona que, en estado de vulnerabilidad, se encontraba bajo la tutela del Hospital de Artigas. Según surge de diversos medios de prensa, el hombre de 47 años, ingresó al refugio del MIDES cerca de las 20:00 del día sábado 21 de junio de 2025, donde personal solicitó que fuera trasladado al Hospital de Artigas, ya que “no se encontraba en buen estado de salud”. Tras ser examinado fue dado de alta, falleciendo horas después. En virtud de lo anterior se solicita se informe: 1) Por qué motivos/síntomas se solicitó atención médica. 2) Qué protocolos de actuación existen frente a este tipo de casos. 3) Quién realizó el traslado al Hospital de Artigas y cuánto tiempo existió entre que se solicitó la atención médica y el efectivo traslado. 4) De qué forma regresó la persona al refugio. 5) Cuál fue el diagnóstico de dolencias de la persona. 6) Qué funcionario dispuso el alta del paciente y por qué motivos. 7) Si se dispuso una investigación administrativa y los resultados de la misma. 8) Cantidad de camas disponibles para dar cumplimiento a la atención de personas en situación de calle de acuerdo a la Ley N° 20.279 de Internación Involuntaria, discriminado por departamento. 9) Cantidad de recursos materiales, económicos y humanos destinados al cumplimiento de la referida ley, discriminados por departamento.

Sin más, saluda a usted atentamente,



José Luis Satdjian

Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/6/25	CARPETA N° 619/025
HORA 16:47	ASUNTO N° 1307
FICIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 23 de junio de 2025,

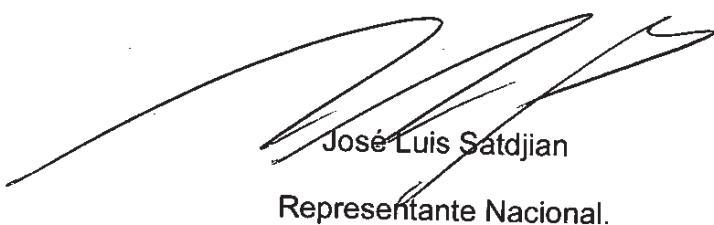
Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sebastián Valdomir

Presente.-

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de que informe sobre el fallecimiento de una nueva persona que, en estado de vulnerabilidad, se encontraba bajo tutela de la referida Secretaría de Estado. Según surge de diversos medios de prensa, el hombre de 47 años, ingresó al refugio del MIDES cerca de las 20:00 del día sábado 21 de junio de 2025, donde personal solicitó que fuera trasladado al Hospital de Artigas, ya que "no se encontraba en buen estado de salud". Tras ser examinado fue dado de alta, falleciendo horas después. En virtud de lo anterior se solicita se informe: 1) Por qué motivos/síntomas se solicitó atención médica. 2) Qué protocolos de actuación existen frente a este tipo de casos y quiénes son los responsables de su aplicación. 3) Quién realizó el traslado al Hospital de Artigas y cuánto tiempo existió entre que se solicitó la atención médica y el efectivo traslado. 4) Por qué medios regresó la persona al refugio. 5) Si la persona manifestó algún malestar durante la noche y si estuvo controlada por personal del MIDES o del refugio, dada la situación previamente acaecida. 6) Si se dispuso una investigación administrativa y los resultados de la misma. 7) Si se notificó de lo sucedido al Ministerio de Salud Pública.

Sin más, saluda a usted atentamente,



José Luis Satdjian
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/06/25.	CARPETA N° 618/025
HORA 16:37..	ASUNTO N° 1306.
funcionario	cup.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 5 de agosto de 2025

PARTICULAR

Cámara de Representantes

Sr. Presidente

Sebastián Valdomir

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el art.Nº 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar al **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Motiva el presente solicitar información clara y precisa sobre la suspensión de la atención ambulatoria que el MIDES brindaba en varias localidades del interior del departamento de Rocha.

Según tenemos entendido, los servicios que se han visto afectados son los siguientes:

- **Castillos:** Atención diaria .
- **La Paloma:** Atención semanal.
- **Pequeñas localidades:** Atención quincenal.

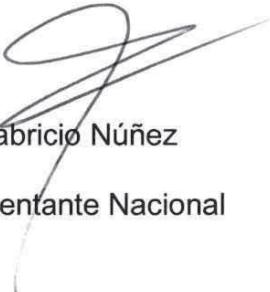
Vecinos de varias localidades han manifestado su preocupación ante la ausencia de los referentes del MIDES que solían visitar estas localidades, lo que genera una gran dificultad para acceder a los servicios y programas del Ministerio.

Por lo tanto, solicito formalmente se me informe sobre:

1. Los motivos por los cuales se decidió suspender o modificar la atención ambulatoria en las localidades mencionadas.
2. Si existe una fecha prevista para el restablecimiento de estos servicios.

3. Cuál es el mecanismo actual que deben utilizar los residentes de estas zonas para acceder a la atención del MIDES, incluyendo los trámites y consultas que antes se realizaban de forma presencial.

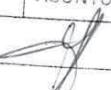
Sin otro particular, saluda atentamente.



Fábricio Núñez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	5/8/25
CARPETA N°	837 /25
HORA	ASUNTO N°
	1822
FUNCIONARIO	



Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión especial (44a)

14 de octubre de 2025

Votación 1

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Basaistegui Gomendio, Analía
Betti Techera, Sandra Daniela	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Cervini, Walter
Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzo Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 2
Sí (Voto: 68)

Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Cervini, Walter
Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel	Diverio Viera, Daniel Israel
Duque Barreto, Matías Heber	Durán Muñoz, Sara Helena	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Gallo Cantera, Luis Enrique	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquín
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 31)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Basaistegui Gomendio, Analía	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Echenique, Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Galliazzo Potter, Fiorella	Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Valverde, Sergio		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión especial (44a)

14 de octubre de 2025

Votación 3

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Basaistegui Gomendio, Analía
Betti Techera, Sandra Daniela	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Cervini, Walter
Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzo Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Martínez Zaquierez, William	Melo Cedrés, Ana Laura
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 4
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzzi Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 5
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzzi Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 6
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzzi Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 7
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzzi Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquín
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 8
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzzi Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 9
Sí (Voto: 48)

Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Betti Techera, Sandra Daniela
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Centurión Camacho, Diana Marianela	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	Diverio Viera, Daniel Israel	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Melo Cedrés, Ana Laura	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Basaiategui Gomendio, Analía	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Durán Muñoz, Sara Helena
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzo Potter, Fiorella	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Lema Razetti, Marta Verónica	Long Zapata, Inés Mercedes	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Valverde, Sergio
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 10
Sí (Voto: 78)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Basaistegui Gomendio, Analía
Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Centurión Camacho, Diana Marianela
Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Galliazzì Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Melo Cedrés, Ana Laura
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 21)

Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Durán Muñoz, Sara Helena	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiiga, Adrián
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí
Osorio Lima, Marne	Perrone Cabrera, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión especial (44a)

14 de octubre de 2025

Votación 11

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Basaistegui Gomendio, Analía
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela	Cervini, Walter
Clavell Clavero, Fernando Damián	Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar
Galliazzzi Potter, Fiorella	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzuchelli de León, Federico
Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani
Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 12
Sí (Voto: 48)

Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Bordagaray Cardozo, Nidia	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Centurión Camacho, Diana Marianela	Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Diverio Viera, Daniel Israel	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Melo Cedrés, Ana Laura
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Basaitegui Gomendio, Analía	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Durán Muñoz, Sara Helena
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzì Potter, Fiorella
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Mazzuchelli de León, Federico	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Sotelo del Giacco, Gerardo
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 13
Sí (Voto: 67)

Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Bordagaray Cardozo, Nidia
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Centurión Camacho, Diana Marianela	Cervini, Walter	Cortés, Inés
Da silva Barceló, Francisco Manuel	Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena
Franchi Azambuja, Julio Cesar	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pellerey, Rosa	Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro
Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 32)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Andújar, Sebastián
Basaistegui Gomendio, Analía	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Casaretto, Federico	Clavell Clavero, Fernando Damián	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita	Galliazzzi Potter, Fiorella
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Satdjian, José Luis
Silva Berrueta, Myriam	Sotelo del Giacco, Gerardo	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 14
Sí (Voto: 48)

Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Bordagaray Cardozo, Nidia	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Centurión Camacho, Diana Marianela	Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
Diverio Viera, Daniel Israel	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Melo Cedrés, Ana Laura
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Alvarez Villalba, Jorge Emilio
Andújar, Sebastián	Basaitegui Gomendio, Analía	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Durán Muñoz, Sara Helena
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Fonseca Medina, Marianita	Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzì Potter, Fiorella
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Mazzuchelli de León, Federico	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Sotelo del Giacco, Gerardo
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 15
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Basaitegui Gomendio, Analía	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Eianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 16
Sí (Voto: 80)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Bordagaray Cardozo, Nidia	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Centurión Camacho, Diana Marianela
Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 19)

Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Durán Muñoz, Sara Helena	Falco, Alejandro
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Juri Cajiga, Adrián
Mazzuchelli de León, Federico	Peres Pimentel, Giovani	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

Sesión especial (44a)

14 de octubre de 2025

Votación 17

Sí (Voto: 48)

Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Bordagaray Cardozo, Nidia	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Centurión Camacho, Diana Marianela
Cortés, Inés	Da silva Barceló, Francisco Manuel	Diverio Viera, Daniel Israel
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	Gorosterrazu, Juan
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa
Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Basaistegui Gomendio, Analía	Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Piscottano, Elianne Elizabeth
Cuti Pérez, Leonardo	Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Mazzuchelli de León, Federico	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Silva Berrueta, Myriam	Sotelo del Giacco, Gerardo
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 18
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Basaitegui Gomendio, Analía	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Eianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 19
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Basaitegui Gomendio, Analía	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Eianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 20
Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Basaitegui Gomendio, Analía	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Eianne Elizabeth	Centurión Camacho, Diana Marianela
Ciuti Pérez, Leonardo	Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Durán Muñoz, Sara Helena	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés
Morosi González, Nahuel	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peres Pimentel, Giovani	Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto

Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
Sesión especial (44a)
14 de octubre de 2025
Votación 21
Sí (Voto: 80)

Abdala, Pablo D.	Ackermann Bochard, Nair Hortensia	Aguilar Perdomo, María Soledad
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Basaistegui Gomendio, Analía	Bordagaray Cardozo, Nidia	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Centurión Camacho, Diana Marianela
Clavell Clavero, Fernando Damián	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Fonseca Medina, Marianita
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Manini Ríos Moreira, Micaela Victoria
Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 19)

Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Durán Muñoz, Sara Helena	Falco, Alejandro
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Juri Cajiga, Adrián
Mazzuchelli de León, Federico	Peres Pimentel, Giovani	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Schipani, Felipe	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
de Armas González, María Paula		